

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

SERIE EUROPA



Carpeta Informativa

CI

**Tercera Parte de la Sesión
Ordinaria de la Asamblea
Parlamentaria del
Consejo de Europa (APCE)**

**Estrasburgo, Francia
26 al 30 de junio de 2017**



N° 16



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



TERCERA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

Estrasburgo, Francia
26-30 de junio de 2017

Serie: Europa

N° 16



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





TERCERA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA (APCE)

Estrasburgo, Francia
Del 26 al 30 de junio de 2017

ÍNDICE

I. Resumen Ejecutivo.	7
II. Información General.	11
III. Delegación del Congreso mexicano.	17
IV. Proyecto de Orden del Día. (versión 2 de junio de 2017)	25
V. Calendario de Reuniones de las Comisiones, del Buró y de los Grupos Políticos.	35
VI. El Consejo de Europa.	41
• Nota sobre el Consejo de Europa. CEIGB	43
• Sr. Pedro Agramunt, Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	46
• Presidencias de las Comisiones de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.	47
• Presidentes de los Grupos Políticos.	50
• Estatuto de Observador Permanente en la Asamblea Parlamentaria.	52
VII. Documentos de Trabajo (Traducciones libres al español elaboradas por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado de la República).	53
• El Reconocimiento y la Aplicación del Principio de Rendición de Cuentas en la Asamblea Parlamentaria.	55
• Promover la Integridad en el Gobierno para Combatir la Corrupción Política.	62
• Control Parlamentario sobre Corrupción: Cooperación Parlamentaria con los Medios de Comunicación.	68
• La Situación Belarús.	73
• Una Respuesta Humanitaria y Política Global a la Crisis Migratoria y de Refugiados en Europa.	80
• Las Implicaciones en los Derechos Humanos de la Respuesta Europea a la Migración de Tránsito a través del Mediterráneo.	85
• La Migración como una Oportunidad para el Desarrollo Europeo.	93
• Integración de los Refugiados en Tiempos de Presión Crítica: Aprender de la Experiencia Reciente y Ejemplos de Buenas Prácticas.	99

• Terminar con la Violencia Sexual y el Acoso a las Mujeres en el Espacio Público.	104
• La Aplicación de las Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.	108
• El “Proceso de Turín”: Reforzar los Derechos Sociales en Europa.	112
Notas Informativas relacionadas con algunos temas de la Agenda Documentos elaborados por el CEIGB.	117
• Aplicación del Principio de Responsabilidad.	119
• Combatir la Corrupción en la Unión Europea.	123
• Instrumentos y Mecanismos Internacionales de Lucha Contra la Corrupción.	128
• La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y el Combate a la Corrupción.	130
• Anexo. Estado de Firmas y Ratificaciones del Tratado 173 Convenio Penal sobre la Corrupción.	133
• Datos sobre Belarús.	140
• Migración y Refugiados en Europa.	144
• Reasentamientos de los Refugiados y Migrantes en Europa.	148
• Violencia contra las Mujeres en Espacios Públicos	151
• Libertad de los Medios de Comunicación en Europa.	154
• Derechos Sociales en Europa.	156
VIII. Ficha Técnica de la República Francesa.	159
• Información General.	161
• Situación Económica.	164
• Política Interior.	165
• Estructura del Sistema Político.	170
• Política Exterior.	174
• Relaciones Parlamentarias México - Francia.	176
• Relaciones Bilaterales México – Francia.	179
• Relaciones Comerciales México – Francia.	181
• Tratados Bilaterales suscritos entre México y Francia	184
• Nota de Ceremonial y Protocolo de Francia.	186
Ficha Técnica de México	189



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Resumen Ejecutivo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





Resumen Ejecutivo

La Tercera Parte de la Sesión Ordinaria de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, se celebrará del 26 al 30 de junio de 2017, en Estrasburgo, Francia. En esta Sesión se dialogará sobre diversos temas actuales de interés común. Durante el encuentro, los Parlamentarios tendrán la labor de aprobar proyectos de informes, así como proyectos de resolución.

La Asamblea abordará la lucha conjunta contra el terrorismo en Europa: éxitos y sus fracasos; asimismo habrá un espacio para la aprobación de la Agenda. Además, se realizará la aprobación de las actas de la Comisión Permanente.

Por otro lado, la Asamblea debatirá sobre “el reconocimiento y la aplicación del principio de rendición de cuentas en la Asamblea Parlamentaria”, en el cual menciona que los miembros de la Asamblea Parlamentaria están obligados a actuar en cumplimiento de los deberes y obligaciones, principalmente, con las normas éticas vigentes. En cuanto a “la promoción de la integridad en la gobernanza para hacer frente a la corrupción política”, el informe destaca las causas profundas y los factores impulsores de la corrupción, así como las medidas de transparencia y responsabilidad para luchar contra ella y promover una cultura de integridad en la gobernanza.

Respecto al tema de “Control parlamentario sobre corrupción: cooperación parlamentaria con los medios de comunicación”, el documento resalta que el periodismo de investigación es un “bien público” que debe protegerse y que debe hacerse más para incluirlo en las estrategias de anticorrupción, por lo que se recomienda una cooperación más estrecha entre los Parlamentos y los periodistas de investigación para reforzar el papel de los Parlamentos y la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas y los medios de comunicación.

En relación con la situación en Belarús, el informe señala que la Comisión insta a las autoridades bielorrusas a respetar y mantener el derecho a la libertad de reunión, asociación y expresión y propone una serie de recomendaciones para garantizar el pluralismo político, unas elecciones libres y justas y una auténtica voluntad política sobre la cuestión de la pena de muerte y la administración de justicia. Por otra parte, respecto a “una respuesta humanitaria y política global a la crisis migratoria y de refugiados en Europa”, el proyecto destaca que la crisis de los inmigrantes y los refugiados sigue siendo uno de los principales retos a los que se enfrentan los países europeos.

Asimismo, en el tema sobre las implicaciones en los Derechos Humanos de la respuesta europea a la migración de tránsito a través del Mediterráneo, se subraya que posterior a la aprobación del Acuerdo entre la Unión Europea (UE)-Turquía, de 18 de marzo de 2016, se han obtenido algunos resultados positivos, entre ellos la



disminución sustancial de los cruces y muertes en el Mediterráneo entre Turquía y las islas griegas. La situación en Grecia ha mejorado en gran medida en términos de recepción, registro y procesamiento de asilo, a pesar de que se ha convertido en un país de destino. La situación en Italia se ha deteriorado tras un mayor número de llegadas de países africanos, procedimientos de asilo lentos y políticas de retorno casi inexistentes para los solicitantes de asilo rechazados.

En el ámbito de la “migración como una oportunidad para el desarrollo europeo”, se abordará cómo los migrantes contribuyen a aumentar el crecimiento económico y a la creación de riqueza nacional. De igual manera, respecto a “la Integración de los Refugiados en Tiempos de Presión Crítica: Aprender de la Experiencia Reciente y Ejemplos de Buenas Prácticas”, se dialogará sobre los diferentes enfoques nacionales para la integración de los migrantes en los Estados miembros del Consejo de Europa. Así como también, las buenas prácticas que pueden utilizarse para lograr que los refugiados se comprometan en la vida cotidiana económica, social y cultural de las comunidades de acogida.

En relación con el tema “Terminar con la Violencia sexual y el Acoso a las Mujeres en el Espacio Público”, se destaca la necesidad de luchar contra este tipo de violencia y se subraya el papel positivo que los hombres pueden desempeñar en la prevención de la violencia en el espacio público, así como los medios de comunicación, que tienen el deber de informar objetivamente sobre el problema.

En lo que refiere a “La aplicación de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos”, se abordará la aplicación de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, así como los progresos realizados por algunos Estados miembros en la aplicación de las sentencias del Tribunal.

Otro asunto agendado para el debate es “la influencia política sobre los medios de comunicación y periodistas independientes”, el informe destaca las diferentes tácticas utilizadas para erosionar la libertad de prensa y obligar a los periodistas a la autocensura. Así como también las medidas que las autoridades nacionales deberían tomar para hacer frente a dicha problemática.

Finalmente, se debatirá el tema “Proceso de Turín”: reforzar los derechos sociales en Europa, documento que destaca la erosión de los derechos sociales en el continente europeo, dando lugar a tasas de pobreza persistentes y niveles crecientes de desigualdad. Por lo que existe la necesidad de acción, sin embargo, la aplicación de normas y mecanismos emanados del Consejo de Europa y de la Unión Europea no siempre es suficientemente coherente y eficiente.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Información General



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





INFORMACIÓN GENERAL

OFICINA DE ENLACE DE MÉXICO EN ESTRASBURGO

Misión de México en Estrasburgo

Dirección: Boulevard Président Edwards 67000,
Estrasburgo, Francia.

Tel: (333) 8824-2681/0772

Fax: (333) 8824-1087

Titular de la Oficina: Emb. Santiago Oñate Laborde, Observador Permanente de México ante el Consejo de Europa.

Observador Permanente Adjunto: Mtro. Alejandro Martínez Peralta.



EMBAJADA DE MÉXICO EN FRANCIA

Embajador Juan Manuel Gómez Robledo.

Horario: Lunes a viernes de 9:00 – 13:00 y 14:30 -18:00 hrs.

Dirección: 9 rue de Longchamp, Paris.
75116, Francia.

Tel. 01 53 70 27 70

Fax. 01 47 55 65 29

Correo electrónico: embfrancia@sre.gob.mx





EMBAJADA DE FRANCIA EN MÉXICO

Excma. Embajadora Sra. Maryse Bossiere.¹

Dirección: Campos Elíseos 339, pisos 2 y 3, Col. Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11560 México, D. F.

Horario: Lunes a jueves de 8:30 – 14:30 y 15:30 -19:00 hrs.
Viernes de 8:30 – 13:30 hrs.

Tel: 91 71 97 00

Fax: 91 71 98 93

Correos electrónicos: presse.mexico-amba@diplomatie.gouv.fr
cad.mexico-amba@diplomatie.gouv.fr



SEDE DE LA REUNIÓN

Dirección: Palais de l'Europe
F- 67075 Strasbourg Cedex, Francia



Diferencia de Horario: +7 horas en horario de verano.

TIPO DE CAMBIO²

1.00 euro (EUR) = 20.16 pesos mexicano (MXN).

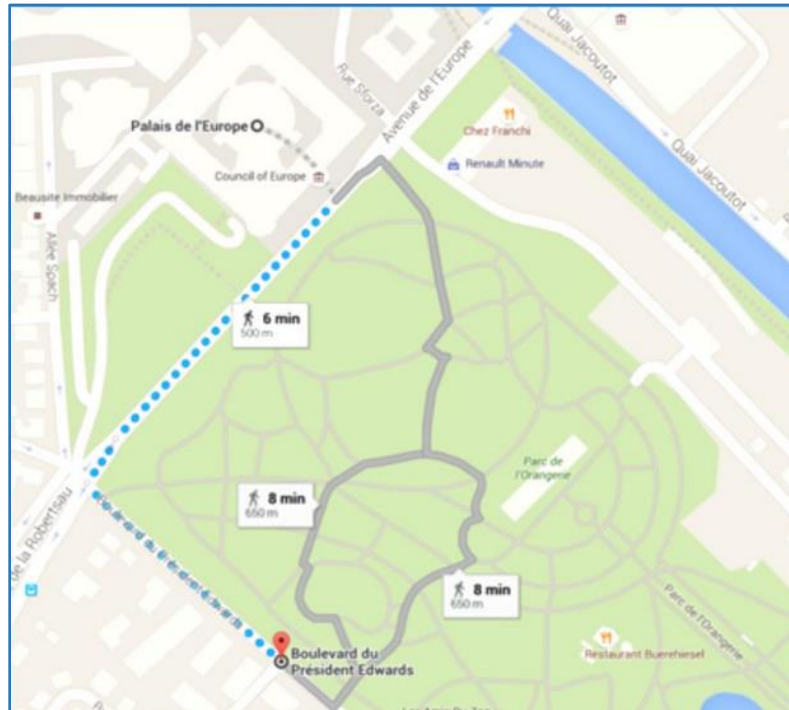
1.00 peso mexicano (MXN) = 0.05 Euros (EUR).

¹ Terminó su misión como Embajadora de Francia en México el 19 de junio de 2017.

² Convertidor Yahoo Finanzas. Consultado el 20 de junio de 2017 en: <https://es.finance.yahoo.com/divisas/conversor/>

MAPA

De la Misión de México en Estrasburgo a la Sede del Consejo de Europa.



PRONÓSTICO DEL CLIMA PARA ESTRASBURGO, FRANCIA³

DO. 25/06	LU. 26/06	MA. 27/06	MI. 28/06	JU. 29/06	VI. 30/06	SÁ. 01/07
31°/16°	32°/18°	27°/17°	29°/17°	29°/15°	24°/13°	24°/13°
Parcialmente soleado	Un par de tormentas más tarde	Períodos de lluvia	Algunos chubascos temprano	Con chubascos en la tarde	Períodos de lluvia	Posibilidad de lluvia
Media histórica 23°/12°	Media histórica 23°/12°	Media histórica 23°/12°	Media histórica 23°/12°	Media histórica 23°/12°	Media histórica 23°/13°	Media histórica 23°/13°

³ AccuWeather. Consultado el 20 de junio de 2017 en: <http://www.accuweather.com/es/fr/strasbourg/131836/june-weather/131836>

VOLTAJE:

- Voltaje: 230 V (en Estados Unidos es de 110 V).
- Frecuencia: 50 Hz
- Clavijas: tipo E



Se requiere adaptador y convertidor de voltaje



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Delegación del Congreso mexicano




CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



DELEGACIÓN DEL CONGRESO MEXICANO

 <p>Partido Revolucionario Institucional</p> <p>ernesto.gandara@senado.gob.mx</p>	 <p>Sonora</p>	<p>Senador Ernesto Gándara Camou</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión de Seguridad Pública. • Integrante de la Comisión de Energía. • Integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. • Integrante de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. • Integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos.
 <p>Partido Revolucionario Institucional</p> <p>diva.gastelum@senado.gob.mx @DivaGastelum</p>	 <p>Sinaloa</p>	<p>Senadora Diva Hadamira Gastelúm Bajo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género. • Secretaria de la Comisión de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales del año 2017. • Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos • Secretaria de la Comisión de Pesca y Acuacultura. • Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
 <p>Partido Revolucionario Institucional</p> <p>miguel.romo@senado.gob.mx @RomoMedina</p>	 <p>Aguascalientes</p>	<p>Senador Miguel Romo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrante de la Junta de Coordinación Política. • Secretario de la Comisión de Jurisdiccional. • Integrante de la Comisión de Justicia. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asia-Pacífico.

 <p>Partido Revolucionario Institucional</p> <p>manuel.cavazos@senado.gob.mx @mclsenador</p>	 <p>Tamaulipas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Integrante de la Comisión de Protección Civil. <p>Senador Manuel Cavazos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión Especial para el Análisis y Seguimiento de las Finanzas Públicas. • Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. • Integrante de la Comisión de Desarrollo Social. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico. • Integrante de la Comisión de Defensa Nacional. • Integrante de la Comisión de Estudios Legislativos. • Integrante de la Comisión Bicameral en materia de Disciplina Financiera de las entidades federativas y de los municipios.
 <p>Partido Acción Nacional</p> <p>hlarios@senado.gob.mx @larioshector</p>	 <p>Sonora</p>	<p>Senador Héctor Larios Córdova</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial • Secretario de la Comisión de Gobernación. • Secretario de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. • Secretario de la Comisión Especial para el Análisis y Seguimiento de las Finanzas Públicas. • Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia-Pacífico. • Integrante de la Comisión Especial de Senadores que

		<p>acompañarán al Gobierno Federal en las siguientes rondas de negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífica (TPP).</p>
 <p>Partido Acción Nacional</p> <p>jesussantana@senado.gob.mx @ChuySantanaAgs</p>	 <p>Aguascalientes</p>	<p>Senador José de Jesús Santana García</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. • Secretario de Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales. • Secretario de la Comisión Especial para el Diagnóstico y Reflexión sobre el texto que conforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores. • Integrante de la Comisión y Fomento Industrial.
 <p>Partido de la Revolución Democrática</p> <p>dolorespadiernaluna@yahoo.com.mx @Dolores_PL</p>	 <p>Ciudad de México</p>	<p>Senadora Dolores Padierna Luna</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integrante de la Junta de Coordinación Política. • Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. • Secretaria de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial. • Secretaria de la Comisión para la atención y seguimiento al caso de la empresa Oceanografía S.A. de C.V. • Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. • Integrante de la Comisión de Justicia. • Integrante de la Comisión del Distrito Federal. • Integrante de la Comisión de Energía.

		<ul style="list-style-type: none"> Integrante del Grupo de Trabajo con el objeto de modificar la Ley de Ahorro y Crédito Popular para Atender el Caso FICREA.
 <p>Partido del Trabajo</p> <p>miguel.barbosa@senado.gob.mx @MBarbosaMX</p>	 <p>Puebla</p>	<p>Senador Miguel Barbosa Huerta</p> <ul style="list-style-type: none"> Presidente del Comité del Instituto Belisario Domínguez. Presidente de la Comisión Especial de Zonas Marginadas. Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso que Promueve la Obra Artística y Pictórica en la Estructura Arquitectónica de la Nueva Sede del Senado de la República. Secretario de la Comisión de Defensa Nacional. Secretario de la Comisión de Marina. Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
 <p>Partido Revolucionario Institucional</p> <p>mercedes.guillen@congreso.gob.mx</p>	 <p>Tamaulipas</p>	<p>Diputada Mercedes Guillén Vicente</p> <ul style="list-style-type: none"> Presidenta de la Comisión de Gobernación. Integrante del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
 <p>Partido Revolucionario Institucional</p> <p>armando.luna@congreso.gob.mx</p>	 <p>Coahuila</p>	<p>Diputado Armando Luna Canales</p> <ul style="list-style-type: none"> Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. Integrante de la Comisión de Justicia. Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.

 <p>Partido Acción Nacional ulises.ramirez@congreso.gob.mx</p>	 <p>Estado de México</p>	<p>Diputado Ulises Ramírez Núñez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretario de la Comisión de Gobernación. • Integrante de la Comisión de Justicia. • Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.
 <p>Partido Acción Nacional marko.cortes@congreso.gob.mx</p>	 <p>Michoacán</p>	<p>Diputado Marko Cortés Mendoza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretario de la Comisión de Cambio Climático. • Integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. • Integrantes de la Junta de Coordinación Política.
 <p>Partido Acción Nacional alfredo.herrera@congreso.gob.mx</p> <p>Observador</p>	 <p>Durango</p>	<p>Diputado Alfredo Miguel Herrera Deras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretario de la Comisión de Vivienda. • Secretario de la Comisión Especial de Movilidad. • Integrante de la Comisión de Economía. • Integrante de la Comisión de Competitividad. • Integrante de la Comisión Especial de Minería.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Proyecto de Orden del Día



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





Doc. 14332 prov 1
2 de junio de 2017

TERCERA PARTE DE LA SESIÓN ORDINARIA
(26 al 30 de junio de 2017)

Proyecto de Agenda⁴

LUNES 26 DE JUNIO DE 2017

Sesión No. 19 (11:30-13.00)

1. Apertura de la Sesión Parcial

1.1. Declaración del Presidente

1.2. Verificación de Credenciales

1.3. Elección de Vice-Presidente de la Asamblea con respecto a la República de Moldova

1.4. Cambios en las membresías de las Comisiones

1.5. Solicitud (es) de debate de asuntos de actualidad o de debate de procedimiento urgente

1.5.1. Debate de asuntos actuales: “La lucha común contra el terrorismo en Europa: éxitos y fracasos”

1.6. Aprobación de la Agenda

1.7. Aprobación de las minutas de procedimiento de la Comisión Permanente (Praga, 30 de mayo de 2017)

2. Debate

2.1. Informe de avances del Buró y de la Comisión Permanente

- Presentado por:
 - Sr. Tiny KOX (Países Bajos, UEL), Relator AS/Bur (Doc.)

⁴ Elaborado por el Buró de la Asamblea el 29 de mayo de 2017.



- ❖ Lista de oradores (Fecha límite de registro: Lunes 26 de junio, 10:00)

Sesión No. 20 (15:00-17:00)

3. Discurso (15:00-16:00)

3.1. Sr. Pavel FILIP, Primer Ministro de la República de Moldova

Discurso (12:00-12:20)

Preguntas y Respuestas (12:20-13:00)

- ❖ Preguntas

4. Turno de Preguntas (16:00-16:30)

4.1. Sr. Thorbjørn JAGLAND, Secretario General del Consejo de Europa

- ❖ Preguntas

5. Debate

5.1. Debate libre

- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: lunes 26 de junio, 12:00)

MARTES 27 DE JUNIO DE 2017

Sesión No. 21 (10:00-13:00)

6. Debate

6.1. El reconocimiento y la aplicación del principio de rendición de cuentas en la Asamblea Parlamentaria

- Presentado por:
 - Sra. MAURY PASQUIER (Suiza, SOC), Relatora AS/Pro (Doc.14338)

- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: lunes 26 de junio, 16:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: lunes 26 de junio, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14338)

7. Debate (12:00-12:20)

7.1. Sr. Duško MARKOVIĆ, Primer Ministro de Montenegro

Orador (12:00-12:20)

Preguntas y respuestas (12:20-13:00)

❖ Preguntas

Sesión No. 22 (15:30-20:30)

8. Debate (15:30-16:30)

8.1. Comunicación del Comité de Ministros

- Presentado por:
 - Sra. Lubomír ZAORÁLEK, Ministra de Asuntos Exteriores de la República Checa, Presidenta del Comité de Ministros.

- ❖ Preguntas (fecha límite para registro: martes 27 de junio, 12:00)
- ❖ Preguntas escritas (fecha límite para presentación: lunes 19 de junio, 11:30)

9. Debate conjunto

9.1. Promover la integridad en el gobierno para combatir la corrupción política.

- Presentado por:
 - Sr. Michele NICOLETTI (Italia, SOC), Relator AS/Pol (Doc. 14344)
 - Sr. Rafael HUSEYNOV (Azerbaiyán, ALDE), Relator para opinión AS/Jur (Doc.)

9.2. Control parlamentario sobre corrupción: cooperación parlamentaria con los medios de comunicación

- Presentado por:
 - Sra. Gülsün BİLGEHAN (Turquía, SOC), Relatora AS/Cul (Doc. 14274)

- ❖ Declaración de:
 - Sr. Andrea ORLANDO, Ministro de Justicia de Italia.

- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: martes 27 de junio, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: lunes 26 de junio, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14344)



- ❖ Votación de un proyecto de resolución y un proyecto de recomendación (Doc.14274)

10. Debate

10.1. La Situación en Belarús

- Presentado por:
 - Sr. Andrea RIGONI (Italia, ALDE), Relator AS/Pol (Doc.14333)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: martes 27 de junio, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: lunes 26 de junio, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14333)

MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2017

Sesión No. 23 (10:00-13:00)

11. Debate Conjunto

11.1. Declaración por el Sr. Thorbjørn JAGLAND, Secretario General del Consejo de Europa.

11.2. Declaración por el Sr. Giorgos KAMINIS, Alcalde de Atenas.

11.3. Una respuesta humanitaria y política global a la crisis migratoria y de refugiados en Europa.

- Presentado por:
 - Sr. Duarte MARQUES (Portugal, EPP/CD), Relator AS/Mig Doc. 14342)
 - Sra. Ioanneta KAVVADIA (Grecia, UEL), Relatora para opinión AS/Pol (Doc.)

11.4. Las implicaciones en los derechos humanos de la respuesta europea a la migración de tránsito a través del Mediterráneo

- Presentado por:
 - Sr. Miltiadis VARVITSIOTIS (Grecia, EPP/CD), Relator AS/Mig Doc. 14341)
 - Sra. Tineke STRIK (Países Bajos, SOC), Relatora para opinión AS/Jur (Doc.)

- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: martes 27 de junio, 19:30)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: lunes 26 de junio, 10:30)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14342)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14341)

Sesión No. 24 (15:30-20:00)

12. Debate Conjunto

- 12.1. **Declaración por el Sr. Nils MUIŽNIEKS, Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa**
- 12.2. **Declaración por el Sr. Morgan JOHANSSON, Ministro de Justicia y Migración de Suecia.**
- 12.3. **La migración como una oportunidad para el desarrollo europeo.**

- Presentado por:
 - Sr. Andrea RIGONI (Italia, ALDE), Relator AS/Mig (Doc. 14335)
 - Sra. Petra De SUTTER (Bélgica, SOC), Relatora para opinión AS/Soc (Doc.)

12.4. Integración de los refugiados en tiempos de presión crítica: aprender de la experiencia reciente y ejemplos de buenas prácticas

- Presentado por:
 - Sra. Susanna HUOVINEN (Finlandia, SOC), Relatora AS/Mig (Doc.14329)
 - Sra. Pierre-Yves LE BORGNI' (Francia, SOC), Relatora para opinión AS/Cul (Doc.)
 - Sra. Elena CENTEMERO (Italia, EPP/CD), Relatora para opinión AS/Ega (Doc.)

- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: miércoles 28 de junio, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: martes 27 de junio, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14335)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14329)

JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017

Sesión No. 25 (10:00-13:00)

13. [Posiblemente] Debate bajo procedimiento urgente o debate sobre asuntos de actualidad⁵

14. Discurso (12:00-13:00)

14.1. Terminar con la violencia sexual y el acoso a las mujeres en el espacio público

- Presentado por:
 - Sra. Françoise HETTO-GAASCH (Luxemburgo, EPP/CD), Relatora AS/Ega (Doc.)
 - Sr. Stefan SCHENNACH (Austria, SOC), Relator para opinión AS/Cul (Doc. 14337)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: miércoles 28 de junio, 19:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: miércoles 28 de junio, 10:30)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución (Doc. 14337)

Sesión No. 26 (15:30-20:00)

15. Debate

15.1. La aplicación de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

- Presentado por:
 - Sr. Pierre-Yves LE BORGNI' (Francia, Soc), Relator AS/Jur (Doc. 14340)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 29 de junio, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: miércoles 28 de junio, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14340)

⁵ Sujeto a una decisión de la Asamblea.



16. Debate

16.1. La influencia política sobre los medios de comunicación y periodistas independientes

- Presentado por:
 - Sr. Stefan SCHENNACH (Austria, SOC), Relator AS/Cul (Doc. 14339)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 29 de junio, 12:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: miércoles 28 de junio, 16:00)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14339)

VIERNES 30 DE JUNIO DE 2017

Sesión No. 27 (10:00-13:00)

17. Debate

17.1. El "Proceso de Turín": reforzar los derechos sociales en Europa.

- Presentado por:
 - Sra. Sílvia Eloïsa BONET (Andorra, SOC), Relatora AS/Soc (Doc.14343)
 - Sr. Jordi XUCLÀ (España, ALDE), Relator para opinión AS/Pol (Doc.)
- ❖ Lista de oradores (fecha límite para registro: jueves 29 de junio, 19:00)
- ❖ Enmiendas (fecha límite para presentación: jueves 29 de junio, 10:30)
- ❖ Votación de un proyecto de resolución y un proyecto de recomendación (Doc. 14343)

18. Debate

18.1.

19. Informe de Avances (continuación)

20. Clausura de la Sesión Parcial



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Calendario de Reuniones de las Comisiones del Buró y de los Grupos Políticos



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





Proyecto de Orden del Día de las reuniones de las Comisiones de la Asamblea, de la Mesa y de los Grupos Políticos

Tercera Parte de la Sesión 2017: del 26 al 30 de junio

También se encuentra disponible en el sitio de internet: <http://assembly.coe.int>

Versión 07/06/2017

Día y horario	Reunión	Sala	Idiomas
DOMINGO 25 DE JUNIO DE 2017			
• 15:00 a 17:30	Reunión del Comité Presidencial	Sala 17	(I/ES)
LUNES 26 DE JUNIO DE 2017			
• 08:00 a 09:30	Mesa de la Asamblea	Sala 7	
• 08:30 a 09:30	Grupo de Trabajo de Mujeres – Grupo Socialista	Sala 9	(I/F)
• 09:30 a 11:30	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	Sala 3	
• 09:30 a 11:30	Grupo del Partido Popular Europeo	Sala 5	
• 09:30 a 11:30	Grupo de Conservadores Europeos	Sala 8	
• 09:30 a 11:30	Grupo Socialista	Sala 9	
• 09:30 a 11:30	Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa	Sala 10	
• 10:00 a 11:30	Reunión de Secretarías de las Delegaciones Nacionales	Sala 11	(I/F)
• 11:30	***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***		
• 14:00 a 15:00	Comisión de Igualdad y No Discriminación	Sala 3	
• 14:00 a 15:00	Subcomisión de Niños de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	Sala 7	(I/F)



Día y horario	Reunión	Sala	Idiomas
• 14:00 a 15:00	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	Sala 8	
• 14:00 a 15:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	Sala 9	
• 14:00 a 15:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Sala 10	
• 14:00 a 15:00	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	Sala 11	
• 15:00	***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***		
• 17:00 a 19:00	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	Sala 3	
• 17:00 a 19:00	Grupo del Partido Popular Europeo	Sala 5	
• 17:00 a 19:00	Grupo de Conservadores Europeos	Sala 8	
• 17:00 a 19:00	Grupo Socialista	Sala 9	
• 17:00 a 19:00	Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa	Sala 10	

MARTES 27 DE JUNIO DE 2017

08:30 a 10:00	Comisión de Igualdad y No Discriminación	Sala 3	
• 08:30 a 10:00	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	Sala 6	
• 08:30 a 10:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	Sala 9	
• 08:30 a 10:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Sala 10	



Día y horario	Reunión	Sala	Idiomas
• 08:30 a 10:00	Comisión de Reglamento, Inmунidades, y Asuntos Institucionales	Sala 11	
• 10:00	***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***		
• 14:00 a 15:30	Subcomisión de los derechos de las minorías de la Comisión de Igualdad y No Discriminación	Sala 3	(I/F)
• 14:00 a 15:30	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	Sala 7	
• 14:00 a 15:30	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	Sala 8	
• 14:00 a 15:30	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	Sala 9	
• 14:00 a 15:20	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Sala 10	
• 14:00 a 15:30	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	Sala 11	
• 15:30	***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***		
MIÉRCOLES 28 DE JUNIO DE 2017			
• 08:30 a 10:00	Grupo de la Izquierda Unitaria Europea	Sala 3	
• 08:30 a 10:00	Grupo del Partido Popular Europeo	Sala 5	
• 08:30 a 10:00	Grupo Socialista	Sala 9	
• 08:30 a 10:00	Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa	Sala 10	
• 09:00 a 10:00	Grupo de Conservadores Europeos	Sala 8	



Día y horario	Reunión	Sala	Idiomas
• 10:00	***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***		
• 14:00 a 15:30	Comisión de Igualdad y No Discriminación	Sala 3	
• 14:00 a 15:30	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	Sala 6	
• 14:00 a 15:30	Subcomisión de Salud Pública y Desarrollo Sostenible de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	Sala 7	(I/F)
• 14:00 a 15:30	Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas	Sala 8	
• 14:00 a 15:30	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	Sala 9	
• 14:00 a 15:00	Subcomisión de Derechos Humanos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Sala 10	(I/F)
• 14:00 a 15:30	Comisión de Reglamento, Inmunidades, y Asuntos Institucionales	Sala 11	
• 15:30	***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***		

JUEVES 29 DE JUNIO DE 2017

• 08:30 a 10:00	Comisión de Igualdad y No Discriminación	Sala 3	
• 08:30 a 10:00	Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación	Sala 6	
• 08:30 a 10:00	Comisión de Asuntos Políticos y Democracia	Sala 9	



Día y horario	Reunión	Sala	Idiomas
• 08:30 a 10:00	Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos	Sala 10	
• 08:30 a 10:00	Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento)	Sala 11	
• 10:00	***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***		
• 14:00 a 14:30	Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	Sala 7	
• 14:30 a 15:30	Subcomisión del Premio de Europa de la Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible	Sala 7	
• 15:30	***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***		
• 20:00	Reunión del Comité Presidencial	Estrasburgo	(I/ES)

VIERNES 30 DE JUNIO DE 2017

• 08:30 a 10:00	Mesa de la Asamblea	Sala 7	
• 10:00	***SESIÓN DE LA ASAMBLEA***		



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



El Consejo de Europa



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



EL CONSEJO DE EUROPA⁶

El Consejo de Europa es una organización intergubernamental dedicada a proteger los derechos humanos, la democracia pluralista y el estado de derecho. **No es parte de las instituciones de la Unión Europea.**

Tiene su sede en Estrasburgo, Francia y agrupa a 47 países: Bélgica, Francia, Luxemburgo, Países Bajos, Reino Unido, Dinamarca, Noruega, Irlanda, Italia, Suecia, Grecia, Turquía, Alemania (miembros fundadores), Islandia, Austria, Chipre, Suiza, Malta, Portugal, España, Liechtenstein, San Marino, Finlandia, Hungría, Polonia, Bulgaria, Eslovenia, Estonia, Lituania, la República Checa, Eslovaquia, Rumania, Andorra, Letonia, Moldavia, Albania, Ucrania, la ex-República Yugoslava de Macedonia, la Federación Rusa, Croacia, Georgia, Azerbaiyán y Armenia, Bosnia-Herzegovina, Serbia, Mónaco y Montenegro. Belarús es el único país europeo no miembro; ha presentado candidatura para solicitar su ingreso sin que por el momento ésta haya sido aceptada.⁷

El Consejo de Europa está integrado por un Comité de Ministros, una Asamblea Parlamentaria y un Congreso de Autoridades Locales y Regionales.

Aun cuando únicamente pueden ser miembros de pleno derecho Estados europeos, el Consejo de Europa ha aceptado la participación de Estados extrarregionales en calidad de observadores: Estados Unidos, Canadá, Santa Sede, Japón y **México** en el Consejo de Ministros; y Canadá, Israel y **México** en la Asamblea Parlamentaria. En ésta también participan el parlamento de Marruecos, la Autoridad Nacional Palestina y el parlamento de Kirguistán con el estatuto de *socio para la democracia*.

Los objetivos principales del Consejo de Europa son:

- Compartir y reforzar la democracia pluralista.
- Proteger y mejorar el respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales.
- Buscar soluciones a los problemas de la sociedad (intolerancia, medio ambiente, drogas, entre otros).
- Favorecer la toma consciencia de la identidad cultural europea.

⁶ Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado.

⁷ La Asamblea Nacional de Belarús tenía status de invitado especial hasta que le fue suspendido el 13 de enero de 1997, debido a que no atendió las observaciones sobre la elección presidencial. Desde 1994 se han llevado a cabo cuatro elecciones, Alexander Lukashenko es presidente desde ese año.



- Ampliar la cooperación entre los miembros en los ámbitos social, cultural, científico, jurídico y administrativo.

Los temas económicos no son de su competencia, pero la Asamblea Parlamentaria revisa los informes anuales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

El Consejo de Europa cuenta con un acervo de más de 200 tratados, convenciones, cartas y códigos. La mayoría de las convenciones tienen disposiciones para la firma de los Estados no miembros, que pueden acceder a los instrumentos a invitación del Comité de Ministros.

La firma y la ratificación de la Convención Europea de los Derechos Humanos son obligatorias para cualquier Estado que pretenda acceder al Consejo de Europa. Esta convención es uno de los pilares del organismo, y es reforzada por la Corte Europea de los Derechos Humanos, institución permanente desde el 1 de noviembre de 1998.

Comité de Ministros.

Es la instancia de decisión del Consejo de Europa, representa directamente a los gobiernos de los Estados miembros y está compuesto por los 47 Ministros de Asuntos Exteriores o, en su defecto, por los Representantes Permanentes de los gobiernos ante el Consejo, quienes tienen el mismo poder de decisión que los Ministros y se reúnen por lo menos una vez al mes. Se reúne dos veces al año en el nivel ministerial –en abril o mayo, y en noviembre. El trabajo cotidiano del Comité es desarrollado por los Representantes Permanentes.

Actualmente, la presidencia del Comité la tiene Chipre, hasta mayo 2017.

Asamblea Parlamentaria (APCE)

La Asamblea Parlamentaria es el órgano deliberante del Consejo de Europa, y emite recomendaciones al Comité de Ministros. Cuenta con 636 miembros (318 representantes y 318 suplentes). Las principales agrupaciones políticas de Europa están representadas en el seno de la Asamblea: Grupo Socialista, Grupo del Partido Popular Europeo/Demócratas-Cristianos, Grupo de los Conservadores Europeos, Grupo la Alianza de Liberales y Demócratas por Europa y Grupo de la Izquierda Unitaria Europea. Se reúne cuatro veces al año en sesión plenaria.

Esta Asamblea es considerada como la más antigua asamblea parlamentaria internacional con composición plural y democrática establecida con base en un tratado intergubernamental.



Actualmente, la Sra. Ann Brasseur (Luxemburgo) preside la Asamblea Parlamentaria.

La APCE tiene las siguientes comisiones de trabajo: Asuntos Políticos y Democracia; Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos; Asuntos Sociales, de Salud y Desarrollo Sustentable; Migración, Refugiados y Personas Desplazadas; Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación; Igualdad y No Discriminación; Respeto de Obligaciones y Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento); y Reglamento, Inmidades y Asuntos Institucionales. Los observadores pueden participar en las primeras seis de la lista.

En cada sesión plenaria, la Asamblea adopta resoluciones y recomendaciones, así como opiniones sobre proyectos de tratados o convenios promovidos por el Consejo de Europa.

La última reunión se celebró del 10 al 14 de octubre de 2016, en la que se aprobaron las siguientes ocho resoluciones: “Documentos de Panamá” para garantizar la justicia fiscal y social; El deporte para todos: un puente hacia la igualdad, la integración y la inclusión social; Las consecuencias políticas de la agresión rusa en Ucrania; Recursos jurídicos contra las violaciones de derechos humanos cometidos en los territorios ucranianos que se encuentran fuera de control de las autoridades ucranianas; Cooperación con la Corte Penal Internacional: Hacia un compromiso concreto y ampliado; Mutilación genital femenina en Europa; La armonización de la protección de los menores no acompañados en Europa; El impacto de la dinámica de la población europea en las políticas migratorias.



SENADOR PEDRO AGRAMUNT⁸
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA
DEL CONSEJO DE EUROPA

Actividades Parlamentarias:

- Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (desde enero de 2016).
- Miembro de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (desde el 26 de junio de 2000).
- Senado por Valencia, España (desde 1993 - a la fecha).
- Miembro de las Comisiones Constitucional, de Asuntos Exteriores y Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.
- Diputado en la Corte de Valencia (1991 -1993).

Partido Político: Partido Popular Europeo.

Estudios: Licenciado en Derecho.





Fecha y lugar de nacimiento: 12 de diciembre de 1951 en Valencia, España.

Correo electrónico: Información no disponible.

Twitter: @pagramunt

⁸ Senado de España. "Agramunt Font De Mora, Pedro". Consultado el 11 de septiembre de 2016 en: <http://www.senado.es/web/composicionorganizacion/senadores/composicionsenado/fichasenador/index.html?id1=10558&legis=10>

ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES	
Comisión	Presidente
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Políticos y Democracia. 	 <p>Sr. Mogens JENSEN (Dinamarca, Grupo Socialista)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos. 	 <p>Sr. Alain DESTEXHE (Bélgica, Alianza de Demócratas y Liberales por Europa)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Asuntos Sociales, de Salud y Desarrollo Sustentable. 	 <p>Sra. Stella KYRIAKIDES (Chipre, Grupo del Partido Popular Europeo)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas. 	

	<p>Sra. Sahiba GAFAROVA (Azerbaiyán, Grupo de los Conservadores Europeos)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación. 	 <p>Sr. Volodymyr ARIEV (Ucrania, Grupo del Partido Popular Europeo)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Igualdad y No Discriminación. 	 <p>Sra. Elena CENTEMERO (Italia, Grupo del Partido Popular Europeo)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Cumplimiento de Obligaciones y Compromisos de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento). 	 <p>Sr. Cezar Florin PREDA (Rumania, Grupos del Partido Popular Europeo)</p>
<ul style="list-style-type: none"> Comisión de Reglamento, Inmunities y Asuntos Institucionales. 	 <p>Sra. Liliane MAURY PASQUIER (Suiza, Grupo Socialista)</p>

- Comisión de Jueces para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.



Sr. Boriss CILEVIČS (Letonia, Grupo Socialista).

ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA

PRESIDENTES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo Socialista 	 Sr. Michele NICOLETTI (Italia)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo del Partido Popular Europeo 	 Sr. Axel E. FISCHER (Alemania)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de la Alianza de Demócratas y Liberales por Europa 	 Sr. Jordi XUCLÀ (España)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupo de los Conservadores Europeos 	 Sr. Ian LIDDELL-GRAINGER (Reino Unido)

- Grupo de la Izquierda Unitaria Europea



Sr. Tiny KOX (Países Bajos)



ESTATUTO DE OBSERVADOR PERMANENTE EN LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA

La Regla 60 sobre Procedimientos de la Asamblea estipula que la Asamblea puede admitir como observadores permanentes a representantes de Estados no miembros del Consejo de Europa, que acepten los principios de la democracia, el estado de derecho, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que manifiesten su intención de cooperar con el Consejo de Europa.

La Asamblea fija un número de miembros de las delegaciones de observadores. Éstas deben reflejar el equilibrio político en el seno de sus Parlamentos y considerar un equilibrio de género.

Los observadores pueden estar presentes en la Asamblea y tienen el derecho a tomar la palabra con la autorización del Presidente de la Asamblea, pero no tienen derecho a voto. Asimismo, pueden participar en reuniones de las comisiones, salvo aquellas que se convoquen específicamente con carácter privado. No pueden participar en las reuniones de las Comisiones de Reglamento, Inmunities y Asuntos Institucionales; y de Seguimiento. Pueden firmar propuestas de resolución y de recomendación, así como declaraciones escritas; sin embargo sus firmas no son consideradas en el conteo de firmas necesarias. También pueden participar en los trabajos de los Grupos Políticos de acuerdo con modalidades establecidas por los mismos.

Los países con estatuto de observadores en la Asamblea son: Israel (desde 1957) con tres asientos (más tres suplentes), Canadá (desde mayo de 1997) con 6 asientos (seis titulares y seis suplentes), y México (desde noviembre de 1999) con 6 asientos (seis titulares y seis suplentes).

La Santa Sede ha acreditado a un observador permanente desde el 7 de marzo de 1970 y mantiene relaciones privilegiadas con el Consejo de Europa.

En 2009, la Asamblea aprobó el estatuto de *socio para la democracia*, que otorgó en 2011 a Marruecos (6 representantes y seis suplentes) y al Consejo Nacional Palestino (tres representantes y tres suplentes), y en 2014 al Parlamento de Kirguistán (tres representantes y tres suplentes).



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Documentos de Trabajo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Doc. 14338

08 de junio de 2017

EL RECONOCIMIENTO Y LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA

Informe⁹

Comisión de Reglamentos, Inmunidades y Asuntos Institucionales.
Relatora: Sra. Liliane MAURY PASQUIER, Suiza, Grupo Socialista.

Resumen

Los miembros de la Asamblea Parlamentaria están obligados a actuar con respecto a los deberes y las obligaciones que a ellos incumban, particularmente con las reglas de conducta ética en vigor. La Comisión de Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales considera que esta exigencia debe ser reforzada con respecto a la Presidencia de la Asamblea Parlamentaria y otras funciones electivas eminentes. Con el fin de garantizar el funcionamiento democrático de la Asamblea, los titulares de cargos de elección, es decir la Presidencia de la Asamblea Parlamentaria, los Vicepresidentes de la Asamblea, así como las Presidencias y las Vicepresidencias de las Comisiones, deben rendir cuentas de sus mandatos.

La Comisión desea recordar la importancia del principio de responsabilidad, que comprende el deber de transparencia y una obligación de rendir cuentas, sin el respeto del cual no se puede tener la confianza de la Asamblea en sus elegidos.

Con el fin de garantizar el pleno reconocimiento de este principio, la Comisión invita a la Asamblea a complementar el marco reglamentario existente instituyendo un procedimiento que permite poner en juego la responsabilidad institucional de los miembros titulares de la Asamblea de un mandato electivo en el seno de la Asamblea y de destituirlos en el curso de su mandato.

A. Proyecto de Resolución¹⁰

1. Los miembros de la Asamblea Parlamentaria están obligados a actuar con respecto a los deberes y las obligaciones que a ellos incumban, tales como los que figuran especialmente en las reglas 6.2 b (declaración de adhesión a los objetivos y principios fundamentales del Consejo de Europa), 13 (conducta ética de los miembros) y 22 (disciplina) del Reglamento, así como en el código de conducta de los miembros de la Asamblea Parlamentaria. La Asamblea

⁹ Referencia a la Comisión: decisión de la Asamblea del 28 de abril de 2017, referencia 4289. 2017 -Tercera parte de la Sesión

¹⁰ Proyecto de resolución adoptada por unanimidad por la Comisión el 2 de junio de 2017.

considera que esta exigencia debe ser reforzada con respecto al Presidente de la Asamblea Parlamentaria, en primer lugar, pero también con respecto a otros cargos de elección prominentes como son los Vicepresidentes de la Asamblea, así como las Presidencias y las Vicepresidencias de las Comisiones, tal como lo define el Reglamento.

2. Lo mismo que, en una democracia representativa, las exigencias de transparencia, de integridad, de responsabilidad, de primacía del interés público y de la confianza, así como la obligación de rendición de cuentas fundado en el contrato entre los ciudadanos elegidos, la Asamblea desea recordar la importancia del principio de responsabilidad que une a aquellos miembros que son elegidos a ciertos cargos por sus electores. Sin el respeto de este compromiso de responsabilidad, que comprende un deber de transparencia y una obligación de rendición de cuentas, no puede haber confianza de la Asamblea en sus representantes elegidos. Representar una institución es también respetarla con integridad y honradez. Tener un cargo de elección es actuar en responsabilidad desde el primero hasta el último día de este mandato.
3. Es esta la esencia misma de un funcionamiento democrático de un parlamento como de los titulares de cargos de elección, y en primer lugar su Presidente, o responsabilidades importantes, tales como los relatores, rinden cuentas a sus electores. La confianza que se les consagra en el momento de su elección se presume y no puede considerarse como cheque en blanco. La Asamblea está convencida de que el marco regulatorio existente, que prevé numerosas garantías, la frecuencia de las elecciones y la duración reducida de los mandatos a estos cargos de elección, no es suficiente para llevar a sus titulares a conformarse con la obligación de rendir cuentas de sus actos.
4. En consideración a lo que precede, la Asamblea decide instituir un procedimiento que permite poner en juego la responsabilidad institucional de los miembros de la Asamblea titulares de un cargo de elección en el seno de la Asamblea y destituirlos en el curso de su mandato. Tal procedimiento se aplica solo a los cargos electivos eminentes, es decir el Presidente de la Asamblea Parlamentaria, los Vicepresidentes de la Asamblea, los Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones. Ello no tiene ningún carácter penal y no implica otras consecuencias que están expresamente previstas por el Reglamento.
5. En consecuencia, la Asamblea decide modificar su Reglamento como sigue:
 - 5.1 Capítulo XI «procedimientos de excepción», después de la regla 53, insertar la nueva regla siguiente:

«Procedimiento de destitución del Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea Parlamentaria

1. La Asamblea podrá poner fin a las funciones del Presidente de la Asamblea Parlamentaria o del Vicepresidente de la Asamblea con motivo de que ya no se beneficia más de la confianza de la Asamblea, sea que no satisface más las condiciones necesarias para el ejercicio de sus funciones o que haya cometido una falta grave violando de manera grave o reiteradas veces las disposiciones del código de conducta de los miembros de la Asamblea Parlamentaria.

Una proposición de destitución concerniente a la misma persona y por el mismo motivo no puede ser depositada más que una sola vez en el curso de una sesión ordinaria de la Asamblea.

2. Una proposición de destitución deber ser presentada en los dos idiomas oficiales y estar firmada por lo menos por una décima parte de los miembros (representantes y suplentes) que componen la Asamblea, pertenecientes por lo menos a tres grupos políticos y diez delegaciones nacionales.

La proposición de destitución debe ser publicada como documento oficial dentro de las 24 horas laborables, transmitida al miembro concerniente y referida a la Comisión de Reglamento, Inmidades y Asuntos Institucionales que emitirá un dictamen sobre su admisibilidad. La Comisión escucha al miembro concerniente; la ausencia del miembro debidamente convocado a la reunión no es motivo que difiera la decisión de la Comisión. La opinión de la Comisión es aprobada dentro de las 24 horas a más tardar después de la remisión, cuando ésta interviene en el curso de sesión parcial de la Asamblea, o, en caso contrario, en el momento de la reunión que sigue inmediatamente a la remisión. La proposición de destitución deberá ser sometida al voto de la Asamblea dentro de las 24 horas a más tardar según la aprobación de la opinión de la Comisión, cuando ésta interviene en el curso de sesión parcial de la Asamblea, o, en caso contrario, a la apertura de la parte de Sesión que sigue inmediatamente a la aprobación de la opinión de la Comisión.

3. La proposición de destitución, presentada en los dos idiomas oficiales, puede también ser firmada por lo menos por una quinta parte de los miembros (representantes y suplentes) que componen la Asamblea, pertenecientes por lo menos a tres Grupos políticos y quince Delegaciones nacionales.

La proposición de destitución deberá ser publicada como documento oficial dentro de las 24 horas laborables y es transmitida al miembro concerniente. Está será sometida al voto de la Asamblea dentro de las 24 horas a más tardar después de la publicación, cuando ésta intervenga en una sesión parcial de la Asamblea, o a la apertura de la sesión parcial inmediata a su publicación, en el caso contrario.

4. Después de la publicación de la proposición de destitución y hasta que la decisión final sobre la proposición sea tomada, el Presidente o el Vicepresidente dejará de presidir las sesiones de la Asamblea.
 5. Las disposiciones de las reglas 27.5 (modificación del Orden del Día), 33 (discusión y examen de los textos), 34 (enmiendas y modificaciones) y 37 (mociones de procedimiento) no son aplicables.
 6. En el curso del debate, solo podrá intervenir el primer firmante de la proposición, el Presidente de la Comisión de Reglamento, Inmunities y Asuntos Institucionales o un representante designado por la Comisión, el Presidente de cada Grupo Político o un representante designado por el Grupo, así como el miembro referido por el procedimiento.
 7. La Asamblea deberá decidir utilizando el sistema de voto electrónico, con condiciones de quórum fijadas por la regla 42.3 y con una mayoría de dos tercios de los votos emitidos.
 8. La dimisión voluntaria del miembro concerniente a su mandato interrumpe el procedimiento.
 9. El Presidente de la Asamblea Parlamentaria, o el Vicepresidente de la Asamblea, es destituido al anuncio del resultado de un voto positivo.
 10. Un Presidente de la Asamblea Parlamentaria destituido no puede invocar la regla 20.3. No puede reelegirse al cargo de Presidente ni será elegible a cargos de Vicepresidente de la Asamblea, de Presidente o Vicepresidente de una Comisión. A un Presidente o un Vicepresidente de la Asamblea destituido se le puede negar el título de asociado honorario de la Asamblea Parlamentaria.»;
- 5.2 Capítulo XI «procedimientos de excepción», siguiendo la regla precedente, insertar la nueva regla:
«Procedimiento de destitución de Presidentes y lo Vicepresidentes de Comisiones

1. Una Comisión puede poner fin a las funciones de su Presidente o de un Vicepresidente, a petición de un tercio de los miembros titulares de la Comisión perteneciente por lo menos a tres Grupos Políticos y cinco delegaciones nacionales, con el motivo de que no goza más de la confianza de la Asamblea, ya sea que no cumple las condiciones necesarias para el ejercicio de sus funciones o que cometió una falta grave al violar de manera grave o reiteradas veces las disposiciones del código de conducta de los miembros de la Asamblea Parlamentaria. Una proposición de destitución concerniente a la misma persona y por el mismo motivo no puede ser presentada más que una sola vez en el curso de una sesión ordinaria de la Asamblea.
 2. La proposición de destitución se envía a los miembros de la Comisión por lo menos una semana antes de la fecha de la reunión en curso a la que los firmantes demandan la inscripción dentro del Orden del Día.
 3. Después de la difusión de la proposición de destitución y hasta que la decisión final sobre la proposición sea tomada, el Presidente o el Vicepresidente de la Comisión dejará de presidir las reuniones de la Comisión.
 4. La destitución deberá ser pronunciada por la Comisión con las condiciones del quórum fijados por la regla 47.3 y con la mayoría de dos tercios de votos emitidos. Esto es de efecto inmediato. La regla 47.2 sobre el escrutinio secreto no es aplicable.
 5. La dimisión voluntaria del Presidente o del Vicepresidente concerniente a su mandato interrumpe el procedimiento.
 6. Un Presidente o Vicepresidente de Comisión destituido no es elegible o reelegible a cargo de Presidente o Vicepresidente de Comisión. Se le puede negar el título de asociado honorario de la Asamblea Parlamentaria.»;
- 5.3 modificación de la regla 15.5 como sigue:
«El Presidente permanece en funciones hasta la apertura de la sesión ordinaria siguiente. En caso de vacante del puesto **o impedimento, el decano de los Vicepresidentes** realizará las funciones del Presidente hasta la elección de un nuevo Presidente en sesión parcial siguiente [nota a pie de página: Si el Vicepresidente decano no es capaz de asumir las funciones de Presidente, este cargo será confiado al Vicepresidente más antiguo después de él]. El Presidente electo se queda en funciones hasta la apertura de la sesión ordinaria siguiente. El Presidente es reelegible para otro mandato, consecutivo o no al primero. Sin embargo, un

Presidente electo en el curso de la sesión para un mandato incompleto es reelegible para otros dos mandatos.»;

- 5.4 modificación la primera frase de la regla 16.7 como sigue:
«Excepto cuando la delegación a la cual pertenece un Vicepresidente es renovada en el curso de la sesión, **o en caso de la destitución en aplicación de la regla [54]**, los Vicepresidentes se quedan en función hasta la apertura de la sesión ordinaria siguiente.»;
- 5.5 modificación de la regla 20.3 como sigue:
«mientras que no deje de ser representante o suplente de la Asamblea **o que no fuera destituido de su función en aplicación de la regla [54]**, el Presidente saliente es miembro ex officio de la Comisión de Asuntos Políticos y la Democracia, de la Comisión para el Respeto de las Obligaciones y los Compromisos de los Estados miembros del Consejo de Europa (Comisión de Seguimiento) y de la Comisión Reglamento, Inmunidades y Asuntos Institucionales. La regla 44.6 no es aplicable.»;
- y modifica en consecuencia las notas a pie de página de la regla 44.1;
- 5.6 la regla 24.2 c, insertar la nota a pie de página siguiente:
«las proposiciones depositadas por los representantes o suplentes **[incluidas las proposiciones depositas en aplicación de la regla [54]]**»;
- 5.7 modificar el párrafo 41.c, como siguiente:
«La mayoría requerida son: para la adopción de un proyecto de recomendación o de opinión al Comité de Ministros, la adopción del procedimiento de urgencia, la modificación del Orden del Día, la creación de una Comisión, la fijación de la fecha de apertura y de recuperación de las sesiones ordinarias **y de la decisión de destituir al titular de un mandato electivo**, la mayoría de dos tercios de los votos emitidos»;
- 5.8 al final de la regla 46.7, se añade la frase siguiente:
«Un Presidente o un Vicepresidente de una Comisión que ha sido destituido de su mandato en aplicación de la regla [55] no puede ser candidato a cualquier función de Presidente o Vicepresidente de una Comisión o Subcomisión»;
- 5.9 modificar la regla 47.3 como sigue:
«Una Comisión puede válidamente deliberar y decidir cuándo un tercio de sus miembros está presente; sin embargo, si el sexto de sus miembros que compone la Comisión lo pide antes del voto sobre el conjunto de un proyecto de opinión, de recomendación o de resolución, o sobre la



elección o la destitución del Presidente o los Vicepresidentes, este voto puede efectuarse sólo si la mayoría de los miembros de la Comisión se encuentran reunidos»;

6. La presente resolución entrará en vigor desde su adopción. Sus disposiciones se aplican a los mandatos en curso del Presidente de la Asamblea Parlamentaria, los Vicepresidentes de la Asamblea y los Presidentes y Vicepresidentes de Comisiones.

Doc. 14344

09 de junio de 2017

PROMOVER LA INTEGRIDAD EN EL GOBIERNO PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN POLÍTICA

Informe¹¹

Comisión de Asuntos Políticos y la Democracia.

Relator: Sr. Michele NICOLETTI, Italia, Grupo Socialista.

Resumen

El informe analiza las causas profundas y los factores de la corrupción, así como las medidas de transparencia y de responsabilidad para luchar contra ella y para promover una cultura de integridad en la gobernanza. Diferentes tradiciones políticas históricas, políticas, sociales y culturales lo mismo que diversas políticas anticorrupción son abordadas en cuatro estudios de caso (Reino Unido, Ucrania, Países Bajos y España).

El informe analiza también un cierto número de estrategias de lucha contra la corrupción en términos de legislación, de instituciones y de educación, y concede una atención particular en el mandato y en los poderes de las instituciones nacionales de lucha contra la corrupción. Propone un cierto número de recomendaciones a los Estados miembros y observadores del Consejo de Europa y a los Estados cuyo parlamento goza del estatuto de observador o de socio para la democracia en la Asamblea Parlamentaria, así como en los parlamentos nacionales, los partidos políticos y en la Asamblea misma, para intensificar la lucha contra la corrupción y promover la integridad en la gobernanza. También le recomienda un cierto número de acciones al Comité de Ministros con el fin de reforzar el impacto del Consejo en este dominio.

Proyecto de Resolución¹²

1. La Asamblea Parlamentaria reafirma que la lucha contra la corrupción permanece no sólo como un fundamento del Estado de derecho, sino que es también un componente esencial de una verdadera democracia.
2. La repetición de los escándalos de corrupción, tanto en las instituciones nacionales como europeas, permitió a los dirigentes populistas explotar el

¹¹ Referencia a la Comisión: Doc. 13551, referencia 4063 del 29 de septiembre de 2014. Tercera parte de la Sesión 2017.

¹² Proyecto de resolución adoptada por unanimidad por la Comisión el 14 de junio de 2017.

desencanto del público con respecto a las «élites corrompidas». Además, la percepción de la corrupción o de las malversaciones tiene un impacto negativo sobre la participación en las elecciones y condiciona la opinión que los ciudadanos se hacen de los dirigentes en ejercicio y de las instituciones políticas. También la Asamblea considera que es prioritario intensificar la lucha contra la corrupción y restaurar la confianza en la eficacia y la acción de las instituciones democráticas en muchas democracias europeas, incluidas las instituciones europeas.

3. La Asamblea recuerda particularmente sus resoluciones y recomendaciones sobre «La corrupción como la amenaza a la preeminencia del derecho» (Resolución 1943(2013) y Recomendación 2019(2013)), «El cabildeo en una sociedad democrática (Código Europeo de buena conducta en materia de cabildeo)» (Recomendación 1908(2010)), «Mejorar la protección de los donantes de alerta» (Recomendación 2073(2015) y Resolución 2060(2015)), «La corrupción judicial: necesidad de poner en ejecución urgentemente las propuestas de la Asamblea» (Resolución 2098(2016) y Recomendación 2087 (2016)) y « Transparencia y apertura en las instituciones europeas» (Resolución 2125(2016) y Recomendación 2094(2016)) y subraya la importancia de continuar promoviendo la integridad de la gobernanza pública.
4. Felicitándose por las medidas existentes contra la corrupción, para la transparencia y para obligar a los responsables a rendir cuentas a nivel nacional, europeo e internacional, la Asamblea subraya también la importancia de animar un entorno político y cultural que favorezca una sociedad resiliente frente a la corrupción. Considera que toda iniciativa contra la corrupción y para la transparencia a nivel nacional o europeo debería comprender los elementos siguientes:
 - 4.1. Tomar en consideración la diversidad y la riqueza de las tradiciones políticas, sociales, económicas y culturales de los Estados miembros del Consejo de Europa;
 - 4.2. Recibir un fuerte apoyo de la base por parte de una amplia coalición de grupos de la sociedad que se oponen a las prácticas de corrupción existentes;
 - 4.3. Ser suficientemente flexible para adaptarse y responder a las nuevas formas de corrupción a medida que aparecen.
5. La Asamblea toma nota de la variedad de las funciones, los poderes y los mandatos de las instituciones nacionales de lucha contra la corrupción, particularmente las instituciones anticorrupción polivalentes, los órganos de conservación del orden, de la coordinación de las políticas y de la prevención, así

como los mecanismos de control interno de otras instituciones públicas. Llama a los Estados miembros del Consejo de Europa que crearon órganos separados y especializados en la lucha contra la corrupción a conferirles competencias especializadas, un mandato claro y poderes suficientes, que están sometidos a mecanismos apropiados de control, conforme a la Resolución 97 (24) del Comité de Ministros que se refiere en los veinte principios directivos para la lucha contra la corrupción, así como a las líneas directivas del Convenio de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Llama también a estos órganos a desarrollar mecanismos de seguimiento y de evaluación para analizar su propio desempeño, y a reforzar la rendición de cuentas pública, con apoyo eventual del Consejo de Europa.

6. A la luz de lo que precede, la Asamblea invita a todos los Estados miembros y observadores del Consejo de Europa y a los Estados cuyo Parlamento goza del estatuto de observador o de socio para la democracia ante la Asamblea Parlamentaria a que se intensifique la lucha contra la corrupción:

6.1 Promoviendo la integridad y la transparencia en la vida pública a todos los niveles, en particular:

6.1.1. Adoptando reglas rigurosas relativas a la declaración patrimonial, de rentas y de intereses financieros u otras de los miembros del Gobierno y del Parlamento, los dirigentes de partidos y movimientos políticos y los funcionarios, los jueces y los fiscales;

6.1.2. Poner estas declaraciones fácilmente accesibles al público;

6.1.3 Estableciendo órganos independientes de supervisión y reglamentando las actividades de cabildeo, conforme a la Recomendación CM/Rec(2017)2 del Comité de Ministros sobre la reglamentación jurídica de las actividades de cabildeo en el contexto de la toma de decisiones pública;

6.2 Garantizando una cooperación plena y entera con el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) y el Comité de expertos sobre la evaluación de las medidas de lucha contra el blanqueo de los capitales y el financiamiento del terrorismo (MONEYVAL) y poniendo en ejecución sus recomendaciones;

6.3. Garantizando la independencia del poder judicial por procedimientos transparentes de contratación y de promoción y, de ser necesario, recurriendo a medidas disciplinarias apropiadas, aplicadas por

instancias que escapen de toda injerencia política y otras de influencias indebidas;

- 6.4. Reconociendo el papel de los medios de comunicación en la denuncia de la corrupción y velando por que la reglamentación sobre los medios de comunicación respete la libertad y la responsabilidad de la prensa;
 - 6.5. Poniendo en ejecución la Recomendación sobre la integridad pública publicada por la Organización de Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que constituye un plan para defender y privilegiar el interés general sobre los intereses privados en el sector público;
 - 6.6. Considerando la creación de unidades especializadas encargadas de la integridad en las instituciones públicas para promover la ética, la responsabilidad y la transparencia;
 - 6.7. Poniendo atención en los niveles local y regional y considerando la creación de servicios de asesoría confidenciales para proporcionar a los representantes locales lineamientos y asesorías sobre las cuestiones éticas, vinculadas a la integridad y sobre posibles conflictos de intereses, así como actividades de capacitación específica;
 - 6.8. Organizando las campañas de sensibilización del público sobre la lucha contra la corrupción dirigidas a diferentes grupos de ciudadanos, los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales, las empresas y el gran público;
 - 6.9. Incorporando elementos sobre la integridad en los programas escolares de primaria y de secundaria, centrados la responsabilidad individual y social, con apoyo del Consejo de Europa.
7. Además de los enfoques tradicionales basados en la legislación, las instituciones especializadas y una conformidad y una aplicación más estrictas, los gobiernos deberían poner una atención particular, a través de la investigación universitaria y en materia de políticas, en el modo en el que la corrupción era y es integrada en los valores sociales y culturales, ya que éstos abastecen el entorno esencial en el cual las reformas institucionales y las iniciativas contra la corrupción pueden tener éxito.
 8. Por otro lado, la Asamblea llama el conjunto de los parlamentos de los Estados miembro y observadores del Consejo de Europa, así como los parlamentos que gozan del estatuto de observador o de socio para la democracia ante la Asamblea Parlamentaria, a continuar promoviendo

medidas a favor de la transparencia y a favor de la responsabilidad, en particular:

- 8.1. Desarrollando un código de conducta que comprenda reglas relativas a la prevención de los conflictos de intereses, a los regalos recibidos y otras ventajas, en las actividades accesorias y los intereses financieros, a las obligaciones de declaración, y facilitándole el acceso al público;
 - 8.2. Considerando la creación de una institución de consejo confidencial para abastecer a los representantes populares con informaciones y los consejos sobre las cuestiones vinculadas a la ética, la integridad y a los conflictos de intereses eventuales, así como con formaciones específicas;
 - 8.3. Asegurándose que la inmunidad parlamentaria no impide a los parlamentarios ser perseguidos penalmente por hechos de corrupción;
 - 8.4. Estableciendo procedimientos específicos de vigilancia parlamentaria, particularmente poniendo el énfasis en la puesta en ejecución de las recomendaciones que emana del Quinto Ciclo de evaluación del GRECO que se apoyan en la prevención de la corrupción y la promoción de la integridad en el seno de los gobiernos centrales (altas funciones del Ejecutivo) y servicios de aplicación de la ley.
 - 8.5. Asegurándose que la cooperación con los medios de comunicación de investigación esté basada en pruebas razonablemente sólidas y poniendo en ejecución la Resolución.... (2017) «El control parlamentario de la corrupción: la cooperación de los parlamentos con los medios de comunicación de investigación».
9. Conforme al Código de buena conducta en materia de partidos políticos de la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia), la Asamblea invita a todos los partidos políticos a excluir de sus listas de candidatos, así como de sus filas a toda persona convicta por corrupción.
10. Por su parte, la Asamblea decide:
- 10.1. Conceder una atención particular a la revisión y a la implementación efectiva de su propio Código de Conducta;
 - 10.2. Sustener plenamente el grupo externo de investigación independiente encargado de examinar las alegaciones de corrupción en el seno de la Asamblea;



- 10.3. Reforzar su propia plataforma contra la corrupción, con el fin de promover en el seno de los parlamentos nacionales las campañas a favor de la integridad;
- 10.4. Abastecer una reglamentación sólida para las actividades de cabildeo.
11. Finalmente, la Asamblea reitera su llamada a la Unión Europea para que progrese hacia una adhesión plena y entera en el GRECO cuanto antes, y que respete el principio de igualdad de tratamiento entre los miembros del GRECO, lo que implica la evaluación de las instituciones de la Unión Europea por los mecanismos del GRECO, teniendo en cuenta su especificidad como entidad no estatal.



Doc. 14274

20 de marzo de 2017

CONTROL PARLAMENTARIO SOBRE LA CORRUPCIÓN: COOPERACIÓN PARLAMENTARIA CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Informe¹³

Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación

Relatora: Sra. Gülsün BİLGEHAN, Turquía, Grupo Socialista

Resumen

La Comisión de Cultura, Ciencia, Educación y Medios de Comunicación considera que el periodismo de investigación es un “bien público” que debe protegerse y que debe hacerse más para incluirlo en las estrategias anticorrupción; recomienda una cooperación más estrecha entre los parlamentos y los periodistas de investigación para reforzar el papel de los parlamentos y la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas y los medios de comunicación.

La Comisión no sólo cree que hay que hacer más para garantizar la seguridad de los periodistas y la libertad de los medios de comunicación, sino que también se debe reforzar la legislación pertinente. Para tal fin, es necesario promulgar leyes que garanticen el acceso más amplio posible a la información, establecer mecanismos financieros que apoyen el periodismo de investigación sin comprometer su independencia y brindar una protección adecuada a los denunciantes.

Para alcanzar los tres objetivos antes mencionados, el Consejo de Europa debe prestar un mayor apoyo a la mejora de la legislación nacional, evaluar su conformidad con las normas del Consejo de Europa, identificar las posibles necesidades de los Estados miembros y desarrollar intercambios de experiencias y actividades de cooperación.

A. Proyecto de resolución¹⁴

1. La corrupción socava los sistemas democráticos y económicos de los Estados. La lucha contra esta amenaza es esencial para defender los valores europeos y debe seguir siendo una prioridad tanto para el Consejo de Europa como para sus Estados miembros. La Asamblea Parlamentaria está firmemente decidida a hacer todo lo posible para fortalecer la dimensión

¹³ Referencia a la Comisión: Doc. 13560, Referencia 4109 del 30 de enero de 2015.

¹⁴ Proyecto de resolución aprobado unánimemente por la Comisión el 8 de diciembre de 2016.

- parlamentaria de esta lucha, en particular a través de su Plataforma Anticorrupción.
2. Los parlamentos nacionales tienen un papel vital que desempeñar, no sólo a través de su legislación sino también fomentando la integridad dentro de sus propias filas, dando ejemplo en términos de transparencia y reforzando la cooperación con la sociedad civil y, en particular, con los medios de comunicación.
 3. El periodismo de investigación es un arma clave para combatir la corrupción y, en algunos casos, es quizás el único método de prevención eficaz. Muchos casos de corrupción nunca habrían salido a la luz si no hubiera sido por el trabajo paciente, difícil y peligroso realizado por los periodistas y el valor de los denunciantes. Por lo tanto, la Asamblea considera que el periodismo de investigación es un “bien público”, que debería recibir más reconocimiento y apoyo. La Asamblea señala que el financiamiento del periodismo de investigación a través de fuentes privadas o únicamente controladas por el Estado podría conducir a la falta de confianza en los temas investigados.
 4. Los parlamentos nacionales deben buscar activamente sinergias con los periodistas de investigación y los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción y la apropiación indebida financiera y, más ampliamente, en la promoción de la buena gobernanza. La Asamblea cree firmemente que una cooperación más estrecha entre parlamentos y periodistas de investigación fortalecería el papel y la credibilidad de los parlamentos en la lucha contra la corrupción y aumentaría la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas y los medios de comunicación.
 5. Un entorno favorable al periodismo de investigación- y más en general a la libertad de información y de los medios de comunicación- exige, en primer lugar, que se proteja eficazmente a los periodistas contra toda violación de su seguridad e integridad física, su detención ilegal o cualquier intento de intimidación o cualquier presión indebida sobre su independencia. La Asamblea lo subraya constantemente. Sin embargo, también son necesarias otras condiciones para garantizar que el periodismo de investigación pueda contribuir más a la causa común de la lucha contra la corrupción.
 6. Por consiguiente, la Asamblea recomienda que los Estados miembros del Consejo de Europa hagan más para incluir el papel del periodismo de investigación en sus estrategias anticorrupción y, con este fin:
 - 6.1. promulguen leyes que garanticen el acceso más amplio posible a la información;

- 6.2. pongan en marcha mecanismos financieros para apoyar el periodismo de investigación sin comprometer su independencia;
- 6.3. proporcionen una protección adecuada a los denunciantes, incluso limitando cualquier riesgo que pudieran enfrentar de procedimientos penales o medidas de represalia;
7. En particular, la Asamblea recomienda que los Parlamentos nacionales:
 - 7.1. en lo que respecta al acceso a la información:
 - 7.1.1. velar por que el Convenio del Consejo de Europa sobre Acceso a Documentos Oficiales (CETS No. 205) sea ratificado lo antes posible, si su país aún no lo ha hecho;
 - 7.1.2. incluir la revisión y mejorar las leyes sobre el acceso a la información en la agenda parlamentaria; tales leyes deberían, entre otras cosas:
 - 7.1.2.1. también aplicarse a los parlamentos y garantizar la transparencia en relación con los intereses financieros de todos sus miembros;
 - 7.1.2.2. estipular que los datos relativos a los propietarios y los beneficiarios reales de las empresas sean fácilmente accesibles al público en general y a los periodistas de investigación en particular;
 - 7.2. en cuanto al apoyo financiero al periodismo de investigación:
 - 7.2.1. estudiar, en estrecha colaboración con las asociaciones nacionales de periodistas, el establecimiento de un fondo nacional para el periodismo de investigación cuyos estatutos deben garantizar que no tienen fines de lucro y que su gestión es transparente e independiente de la política; tomar disposiciones que garanticen que este fondo nacional pueda recibir subvenciones públicas y donaciones, cuya transparencia pueda ser garantizada;
 - 7.2.2. incluir en el presupuesto anual una subvención para el financiamiento de proyectos que impliquen investigaciones, informes o investigaciones periodísticas, cuya cuantía debería garantizar la sostenibilidad financiera del fondo; el organismo encargado de la gestión del fondo debería estar obligado a

informar al parlamento y al público sobre la forma en que se utiliza el fondo, sin perjuicio de las investigaciones ya en curso o previstas;

- 7.3. en lo que respecta a la mejora de la protección de los denunciantes:
 - 7.3.1. dar una definición precisa y amplia de “denunciantes” y garantizar que se les conceda una protección al menos igual a la prevista en la Recomendación CM/Rec(2014)7 del Comité de Ministros sobre la protección de los denunciantes; en particular:
 - 7.3.1.1. en todos los casos en que la información sea divulgada de buena fe y sea claramente de interés público, por ejemplo, cuando las violaciones de los derechos humanos o del derecho penal, incluyendo la corrupción activa o pasiva, o los hechos que revelen un amenaza para la seguridad, la salud o el medio ambiente;
 - 7.3.1.2. definiendo el ejercicio del “derecho a denunciar” como condición objetiva de exención de responsabilidad penal; prohibiendo y penalizando las medidas de represalia contra las presiones abusivas contra los denunciantes;
 - 7.3.1.3. introduciendo una línea de presentación de informes a nivel nacional (que no excluya la posibilidad de informar directamente a las autoridades judiciales sobre cualquier acto ilícito) para permitir que los denunciantes, sin temor a consecuencias negativas, sometan el asunto a una autoridad independiente con poderes de la investigación y de la intervención necesarias para dar seguimiento a la alerta, garantizando al mismo tiempo la confidencialidad o el anonimato de los denunciantes de que se trate;
 - 7.3.1.4. a este respecto, como alternativa al establecimiento de organismos especializados, estudiar como prioridad dos posibles vías de acción que no se excluyan mutuamente: en primer lugar, someter tales asuntos a las comisiones parlamentarias de investigación y establecer procedimientos específicos en los parlamentos nacionales; y en segundo lugar, someter tales asuntos al defensor del pueblo nacional,



en caso de que exista tal órgano, y dar explícitamente al defensor del pueblo la autoridad legal para ocuparse de tales asuntos, si esto no es ya el caso;

7.4. en lo que respecta a la colaboración entre los Parlamentos nacionales y los periodistas de investigación y el reconocimiento a su trabajo:

7.4.1. promover la imagen del periodismo de investigación y el reconocimiento social del papel que juega en una sociedad democrática; hacer más para involucrar a los medios de investigación en los debates sobre las reformas legislativas y en las reuniones de las comisiones parlamentarias de investigación; llevar esta colaboración y sus resultados a la atención del público en general.

Doc. 14333

6 de junio de 2017

LA SITUACIÓN EN BELARÚS

Informe¹⁵

Comisión de Asuntos Políticos y Democracia

Relator: Sr. Andrea RIGONI, Italia, Alianza de los Liberales y Demócratas por Europa

Resumen

La Comisión lamenta profundamente que la tendencia positiva de mayor apertura internacional y diálogo entre Belarús y la Asamblea haya sido debilitada por la reciente escalada de la violencia y el acoso contra manifestantes pacíficos en la primavera de 2017. Pide la liberación inmediata de los activistas de la oposición todavía detenidos y una investigación sobre las denuncias de malos tratos e intimidación contra ellos.

La Comisión insta a las autoridades belorusas a respetar y mantener el derecho a la libertad de reunión, asociación y expresión y propone una serie de recomendaciones para garantizar el pluralismo político y unas elecciones libres y justas y una auténtica voluntad política sobre la cuestión de la pena de muerte y la administración de justicia. También, propone que la Asamblea continúe sus actividades, incluyendo los contactos de alto nivel, tanto con las autoridades como con la sociedad civil independiente. La Comisión podría intensificar el diálogo con el Parlamento de Belarús, la sociedad civil independiente y las fuerzas políticas de la oposición no representadas en el Parlamento.

A. Proyecto de resolución¹⁶

1. En los últimos cinco años, desde la adopción de la Resolución 1857 (2012) y la Recomendación 1992 (2012) de la Asamblea Parlamentaria sobre la situación en Belarús, las autoridades de Belarús han adoptado una mayor apertura y diálogo internacional, incluso con el Consejo de Europa, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y las Naciones Unidas. Esto, por ejemplo, permitió a nuestra Asamblea observar las últimas elecciones presidenciales y parlamentarias en octubre de 2015 y septiembre de 2016, respectivamente.

¹⁵ Referencia a la Comisión: decisión del Buró, Referencia 3841 del 9 de marzo de 2012.

¹⁶ Proyecto de resolución aprobado unánimemente por la Comisión el 26 de abril de 2017.

2. La Asamblea lamenta profundamente que esta tendencia positiva se haya visto socavada por la reciente escalada de la violencia de masas y el hostigamiento contra los manifestantes pacíficos en febrero y marzo de 2017. Deplora, en particular, el uso de la detención administrativa y el hostigamiento para intimidar a los opositores políticos, los defensores de los derechos humanos y la gente común por ejercer su derecho a la protesta pacífica, e insta a las autoridades de Belarús a:
 - 2.1. liberar inmediatamente a los activistas de la oposición aún detenidos e investigar denuncias de malos tratos e intimidación contra ellos;
 - 2.2. continuar el diálogo con la comunidad internacional y avanzar hacia un mayor compromiso con las organizaciones independientes de la sociedad civil y la oposición política.
3. Tomando nota del informe final de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre las elecciones parlamentarias presidenciales de 2015 y 2016, la Asamblea acoge con satisfacción las mejoras específicas y un clima mejorado en torno a ambas elecciones; no obstante, lamenta que sigan existiendo algunas deficiencias, como las restricciones de los derechos políticos y las libertades fundamentales, así como las irregularidades de procedimiento y la falta de transparencia.
4. La Asamblea acoge con satisfacción una serie de acontecimientos positivos, como la liberación de todos los presos políticos y la presencia de dos diputados independientes en el Parlamento, e insta a las autoridades a rehabilitar a los antiguos presos políticos, incluyendo la eliminación de cualquier antecedente criminal y las limitaciones de su participación en la vida política y en las elecciones, y asegurar que no haya retrocesos en este asunto crítico.
5. No obstante, la Asamblea lamenta la falta de voluntad política para atender las repetidas recomendaciones formuladas por la Asamblea y numerosos mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos para armonizar la legislación con las normas internacionales en materia de democracia, estado de derecho y derechos humanos. Por consiguiente, pide al Gobierno de Belarús que:
 - 5.1. garantice el respeto de la libertad de asociación y de reunión pacífica, en particular:
 - 5.1.1. garantizando efectivamente los derechos de los ciudadanos a la asamblea y expresión pacíficas y abstenerse de utilizar la

violencia y la intimidación contra los manifestantes y los defensores de los derechos humanos;

5.1.2. revisando el Artículo 193.1 del Código Penal, que actualmente penaliza la participación en asociaciones no autorizadas y actos públicos, mediante la introducción de un sistema de registro basado en notificaciones;

5.1.3. eliminando los obstáculos jurídicos y prácticos indebidos al registro de partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil independientes y de derechos humanos e introduciendo la posibilidad de que tengan sus locales legales en edificios residenciales;

5.2. garantice el respeto de la libertad de expresión y de los medios de comunicación, en particular:

5.2.1. poniendo fin a la práctica del acoso y el enjuiciamiento administrativo de los medios de comunicación independientes, incluidos los medios de comunicación en línea y los periodistas independientes que trabajan con medios de comunicación extranjeros;

5.2.2. permitiendo la libertad de prensa, incluido el derecho de los periodistas a obtener e impartir información sin ninguna injerencia, e investigar todas las violaciones de los derechos de los periodistas que restrinjan ilegalmente la libertad de los medios de comunicación;

5.2.3. reformando el marco jurídico para evitar toda forma de discriminación contra la prensa no dependiente del Estado, en particular los periodistas independientes y en línea;

5.3. garantice un pluralismo político genuino y unas elecciones libres y justas, en particular mediante:

5.3.1. la reanudación de los trabajos sobre una amplia reforma electoral y la aplicación rápida de las recomendaciones formuladas por la misión de observación electoral de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), también en cooperación con la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia), de la que Belarús es miembro observador, a tiempo para las elecciones municipales de febrero de 2018;

- 5.3.2. la inclusión de salvaguardias sustanciales de procedimiento que garanticen la integridad y transparencia de todas las etapas del proceso electoral, y garantizando una composición políticamente equilibrada de las comisiones electorales;
- 5.3.3. la promoción de un sistema político verdaderamente competitivo y la permisión de actividades políticas y el registro de partidos políticos sin restricciones, especialmente durante la campaña electoral;
- 5.3.4. la consideración de la posibilidad de invitar al Congreso de Autoridades Locales y Regionales del Consejo de Europa a observar las próximas elecciones municipales;
- 5.4. demuestren una voluntad política auténtica sobre la cuestión de la pena de muerte y la administración de justicia, en particular mediante:
 - 5.4.1. la no ejecución de las sentencias de muerte pronunciadas recientemente contra Kiryl Kazachok y Siarhei Vostrykau;
 - 5.4.2. la introducción rápida de una moratoria *de jure* sobre la pena de muerte y las ejecuciones, con miras a su abolición;
 - 5.4.3. la fomentación del diálogo público en la sociedad sobre la pena de muerte, también mediante campañas públicas, debates televisivos y audiencias parlamentarias, en cooperación con el Consejo de Europa;
 - 5.4.4. la inclusión de los representantes de la oposición, la sociedad civil independiente y los defensores de los derechos humanos, en la labor del grupo de trabajo parlamentario sobre la pena de muerte y el establecimiento de un calendario claro de reuniones;
 - 5.4.5. la reforma del sistema judicial para garantizar su total independencia y garantizar el derecho a un juicio imparcial, la presunción de inocencia y mecanismos de protección para evitar confesiones bajo tortura;
 - 5.4.6. la expresión de su interés en adherirse al Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (ETS No. 126);

- 5.4.7. en línea con la Resolución 1371 (2004) sobre las personas desaparecidas en Belarús, llevando a juicio a los responsables, así como a los instigadores y organizadores de las desapariciones de Yuri Zakharenko, Víctor Gonchar, Anatoly Krasovski y Dmitri Zavadski;
- 5.5. implementen recomendaciones de los órganos de las Naciones Unidas.
6. La Asamblea también pide a la Unión Europea:
 - 6.1. tener en cuenta las recomendaciones antes mencionadas en el marco del Diálogo sobre los Derechos Humanos entre la Unión Europea y Belarús;
 - 6.2. condicionar el apoyo a Belarús a las reformas políticas en el ámbito de la democracia, los derechos humanos y el Estado de Derecho;
 - 6.3. fortalecer el apoyo a las organizaciones y los medios de comunicación independientes de la sociedad civil;
 - 6.4. intensificar la cooperación en el marco del Grupo de Coordinación Unión Europea-Belarús, con la participación de expertos y organizaciones no gubernamentales;
 - 6.5. dependiendo del progreso en el diálogo entre Belarús y la Unión Europea sobre el respeto de los valores democráticos, considerar la posibilidad de levantar todas las sanciones restantes contra Belarús, avanzar en la liberalización del visado y promover relaciones más fuertes con la Organización Mundial del Comercio, incluyendo un posible acceso de Belarús.
7. Por su parte, la Asamblea resuelve:
 - 7.1. comprometerse tanto con las autoridades como con la sociedad civil independiente para promover relaciones más sólidas con la sociedad belarusa en su conjunto, sobre la base de los valores y las normas democráticas del Consejo de Europa;
 - 7.2. continuar sus actividades y mantener contactos de alto nivel con las autoridades de Belarús;
 - 7.3. invitar a la Comisión de Asuntos Políticos y Democracia a que considere intensificar el diálogo con el Parlamento y la sociedad civil

independiente de Belarús, invitando a parlamentarios de la mayoría y de la oposición, así como representantes de la sociedad civil independiente y de las fuerzas políticas de oposición no representadas en el parlamento, asistir a sus reuniones durante los períodos de sesiones de la Asamblea durante los próximos dos años.

8. La Asamblea lamenta que, a falta de una moratoria de la pena de muerte y de progresos sustanciales, tangibles y verificables en materia de respeto de los valores y principios democráticos sostenidos por el Consejo de Europa, no está en condiciones de pedir al Buró que levante la suspensión del estatus de invitado especial para el Parlamento de Belarús.

B. Proyecto de recomendación

1. Refiriendo a su Resolución ... (2017) sobre la situación en Belarús, la Asamblea Parlamentaria, si bien acoge una mayor apertura internacional por parte de las autoridades de Belarús, subraya la necesidad de abordar una serie de graves preocupaciones de derechos humanos para avanzar hacia la consecución de las normas del Consejo de Europa.
2. La Asamblea lamenta profundamente que la tendencia positiva de los últimos años haya sido debilitada por la reciente escalada de la violencia de masas y el hostigamiento contra los manifestantes pacíficos en febrero y marzo de 2017, y pide al Comité de Ministros que se una con la Asamblea en:
 - 2.1. lamentar el recurso a la detención administrativa y el acoso para intimidar a los opositores políticos, a los periodistas, a los defensores de los derechos humanos y a la gente común que ejerce su derecho a la protesta pacífica;
 - 2.2. instar a las autoridades de Belarús a:
 - 2.2.1. liberar inmediatamente a los activistas de la oposición aún detenidos e investigar las denuncias de malos tratos e intimidación contra ellos;
 - 2.2.2. continuar el diálogo con la comunidad internacional y avanzar hacia un mayor compromiso con las organizaciones de la sociedad civil independientes y la oposición política.
3. La Asamblea invita también al Comité de Ministros a:
 - 3.1. mantenerse abiertos a la adhesión de Belarús a los instrumentos del Consejo de Europa abiertos a los Estados no miembros para los que



- Belarús haya presentado una solicitud formal y la ayuden a adaptar su legislación a las normas del Consejo de Europa;
- 3.2. continuar participando con las autoridades de Belarús con miras a aplicar el Plan de Acción del Consejo de Europa para Belarús, prestando especial atención a la cuestión de la pena de muerte;
 - 3.3. alentar a las autoridades, las organizaciones no gubernamentales y los representantes de la sociedad civil independientes a que asuman un papel activo en la aplicación del Plan de Acción;
 - 3.4. alentar a sus Comisiones intergubernamentales a que organicen reuniones, seminarios y conferencias en Belarús;
 - 3.5. considerar la creación de una oficina del Consejo de Europa en Minsk en un futuro próximo, con el fin de aumentar el impacto de sus actividades en el país.



Doc. 14342

12 de junio de 2017

**UNA RESPUESTA HUMANITARIA Y POLÍTICA GLOBAL A LA CRISIS
MIGRATORIA Y REFUGIADOS EN EUROPA**

Informe¹⁷

Comisión de Migraciones, Refugiados y Personas Desplazadas.

Relator: Sr. Duarte MARQUES, Portugal, Grupo del Partido Popular Europeo.

Resumen

La crisis de migrantes y de refugiados continúa siendo uno de los principales desafíos que enfrentan los países europeos, y en el cual, hasta el presente, no han cooperado para atacar sus profundas causas. Así, la crisis es más una cuestión de gestión política de las migraciones que una falta de recursos o de capacidades. La Asamblea Parlamentaria ya formuló recomendaciones en otros textos adoptados que forman un conjunto coherente de orientaciones políticas.

Las migraciones de todo tipo van a aumentar de ahora en adelante y el bienestar general implicará el respeto de los derechos de las personas que se desplazan. Los Estados son invitados a reconocer que la inmigración puede contribuir a redinamizar y modernizar nuestras sociedades y ayudar a que Europa sobreviva al «invierno demográfico» al que está enfrentando. Los Estados deben también trabajar en la elaboración de disposiciones de derecho internacional relativas a las migraciones forzadas debidas al cambio climático.

En vista de la urgente necesidad de encontrar respuestas a la situación actual, los Estados miembros y los países vecinos deberían continuar sus esfuerzos para resolver los conflictos, y continuar denunciando las violaciones a los derechos de los refugiados y de los solicitantes de asilo. El nivel de protección de los derechos fundamentales debería ser comparable en todas partes, pero los Estados pueden buscar soluciones nacionales apropiadas si estas respetan las normas internacionales relativas a los derechos humanos.

Proyecto de Resolución¹⁸

1. La Asamblea Parlamentaria lamenta que, a pesar de la extensa discusión y algunas acciones positivas, la crisis de los migrantes y refugiados continúe siendo uno de los principales desafíos a los que los países europeos se enfrentan. Considera que el estado actual de las cosas, aunque resultado en gran parte de los conflictos armados en Siria y en otros países, demuestra el

¹⁷ Referencia a la Comisión: Doc. 14005, Referencia 4203 del 22 de abril de 2016.

¹⁸ Proyecto de resolución adoptada por unanimidad por la Comisión el 2 de junio de 2017.

fracaso de los países europeos que cooperan eficazmente para atacar las causas profundas, abastecer una ayuda humanitaria y proteger a los derechos humanos y administrar de manera eficaz la acogida, el tratamiento de las demandas de asilo y la integración de los refugiados y de los solicitantes de asilo.

2. La Asamblea recuerda los numerosos textos adoptados que apelan a una cooperación más estrecha, una verdadera solidaridad y a una división concreta en la responsabilidad entre los países de origen, de tránsito y destino de los refugiados, en particular en su Resolución 2118 (2016) «Los refugiados en Grecia: Desafíos y Riesgos – Una Responsabilidad Europea» y la Resolución 2088 (2016) «El Mediterráneo: una puerta de enlace para las migraciones irregulares». La puesta en ejecución de las recomendaciones formuladas en estos textos contribuiría mucho a condiciones adaptadas para resolver la crisis de los refugiados que, más que una falta de recursos o de capacidades, es un problema político y de gestión de flujos migratorios.
3. La Asamblea reenvía una serie de recomendaciones que figuran en otras resoluciones de alcance más general que, puestas a continuación, forman un conjunto coherente de orientaciones políticas, particularmente la Resolución 2147 (2017) sobre las necesidades de reformar las políticas migratorias europeas, la Resolución 2043 (2015) sobre la participación democrática de las diásporas de migrantes, la Resolución... (2017) «Las migraciones, una oportunidad para el desarrollo europeo» y Resolución (2017) «La integración de los refugiados en el período de fuertes presiones: enseñanzas aprendidas de la experiencia reciente y ejemplos de buenas prácticas». El tercer grupo de textos se aplica a los grupos de alto riesgo, como la Resolución 2136 (2016) «Armonizar la protección de menores no acompañados en Europa» y la Resolución 2159 (2017) «Proteger a las mujeres y las niñas refugiadas de la violencia basada en el género».
4. Concerniente a la explotación del potencial de las regiones europeas y de la sociedad civil, la Asamblea se felicita por la iniciativa de crear una red parlamentaria de las diásporas; considera que el compromiso de las comunidades de las diásporas forma parte de la solución a la crisis actual y constituye una buena base para el futuro en términos de acogida y de integración de los migrantes regulares y de los refugiados.
5. La Asamblea también recuerda la Resolución 2137 (2017) sobre la incidencia de la dinámica demográfica europea sobre las políticas migratorias, que subraya que, además de la necesidad, la mayoría de los países en envejecimiento de Europa deben renovar su mano de obra, las numerosas regiones rurales en Europa sufren del éxodo de su población a pesar de un buen potencial de desarrollo, y que más inventivos a los migrantes y los refugiados para instalarse

en estas regiones beneficiaría a la vez a los nuevos habitantes y a las poblaciones en disminución.

6. En esta perspectiva, la Asamblea Parlamentaria considera que los Estados miembros deberían reconocer formalmente:

6.1 que en un futuro próximo todos los tipos de migración estarán cada vez más presentes en las sociedades del mundo y que, en consecuencia, la posibilidad de bienestar general dependerá también de la protección efectiva de los derechos fundamentales de las personas que se desplazan, en particular los refugiados, que han sido privados de la posibilidad individual y de la capacidad colectiva de garantizar sus medios de subsistencia.

6.2 que la inmigración hacia Europa es una oportunidad dinámica renovada y de modernización de las sociedades, así como de la supervivencia para Europa, que entró en un «invierno demográfico».

6.3 que las próximas oleadas de migraciones será ciertamente debido a un desequilibrio climático extremo y que es esencial trabajar juntos para imaginar nuevas disposiciones en el derecho internacional con el fin de proteger a las víctimas de las migraciones forzadas debidas al cambio climático, favoreciendo la puesta en ejecución íntegra de los Acuerdos de París y de las conferencias internacionales sobre el clima sucesivas con el fin de limitar el impacto negativo de las catástrofes ecológicas en gestación causadas por el hombre.

7. En vista de la necesidad más urgente que nunca de encontrar soluciones humanitarias y políticas globales para resolver la crisis reforzando la cooperación y armonizando la protección de los derechos humanos, la Asamblea Parlamentaria invita a los Estados miembros y los países vecinos de Europa:

7.1 a continuar el diálogo con los países en situación de conflicto armado y a hacer todo lo posible para promover soluciones pacíficas con vistas a poner término a la situación crítica de las personas forzadas a abandonar su hogar a causa de la guerra.

7.2 a poner plenamente en ejecución las disposiciones de los tratados internacionales pertinentes de los cuales son Parte, en particular el Convenio de las Naciones Unidas de 1951 relativo al Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, el Convenio Europeo de los Derechos Humanos (SDAD no 5) y el Convenio relativo a los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, así como los Convenios del Consejo de Europa sobre la Protección de los Niños contra la Explotación y los Abusos Sexuales (STCE no 201, «Convenio

- de Lanzarote») y sobre la Prevención y la Lucha contra la Violencia con Respecto a las Mujeres y la Violencia Doméstica (STCE no 210, «Convenio de Estambul»), y a ratificar los convenios de los cuales todavía no son Parte;
- 7.3. a trabajar para una puesta en ejecución más sistemática de estos tratados y en una supervisión cooperativa de su puesta ejecución;
 - 7.4. para los Estados miembros de la Unión Europea, a poner en ejecución rápidamente el nuevo reglamento sobre un procedimiento común de asilo, una vez adoptado por la Unión Europea para reemplazar la Directiva sobre procedimientos de asilo;
 - 7.5. a cooperar para actualizar y desarrollar sistemas de información y bases de datos transnacionales sobre las demandas de asilo y sus resultados, así como los retornos y los refugiados que desaparecen (en particular los niños);
 - 7.6. a acelerar el trabajo que se refiere a la reforma del régimen de asilo europeo común, particularmente revisando el Reglamento de Dublín y, en el futuro, las modalidades de aplicación de los principios de responsabilidad y solidaridad;
8. Con respecto a las prácticas y regulaciones nacionales, la Asamblea pide a los Estados miembros:
- 8.1. respetar los derechos y la dignidad de todos los refugiados y solicitantes de asilo, en particular los grupos vulnerables como las mujeres y los niños refugiados y los menores no acompañados;
 - 8.2. garantizar el acceso a los refugiados y a los buscadores de asilo a la protección y asistencia jurídicas, así como a su derecho de apelar;
 - 8.3. armonizar en la medida de lo posible los niveles de protección y asistencia social y financiera, teniendo en cuenta el costo de la vida, con el fin de favorecer una distribución más equilibrada de los refugiados sobre el territorio europeo;
 - 8.4. compartir las buenas prácticas en áreas tales como hogares de acogida y alojamiento de las familias, la educación y la formación profesional, la salud y la ayuda psicológica, la determinación de la edad, el nombramiento de tutores y de «tutoría»;
 - 8.5. proporcionar a los refugiados información completa y exacta sobre las posibilidades de instalación en las diferentes regiones, así como las ventajas y los desafíos que presentan;

- 8.6. considerar la introducción de la obligación, para los refugiados, de residir durante un período dado en un país de acogida que les ayudó y que facilitó su integración, con el fin de evitar salidas prematuras de los países que han visto en ellos una ventaja y que han invertido en su integración;
 - 8.7. trabajar mano a mano con las organizaciones no gubernamentales para asegurar que los refugiados y los solicitantes de asilo reciban protección y ayuda adaptadas a todas las etapas de su viaje a su país de origen hasta su instalación en un nuevo país de destino.
9. La Asamblea invita a la Unión Europea, las Naciones Unidas y el Consejo de Europa:
- 9.1. a fortalecer la supervisión de la aplicación de la legislación sobre los refugiados y los migrantes y, cuando sea necesario, actualizar las disposiciones que se adapten mejor a las necesidades de hoy en día;
 - 9.2. a examinar cuidadosamente si el establecimiento de centros de proceso de asilo fuera de las fronteras de la Unión Europea y / o en el continente europeo, con las garantías necesarias y de acuerdo con las normas internacionales sobre los derechos humanos sobre los refugiados y solicitantes de asilo, podría ser considerado;
 - 9.3. a continuar denunciando casos de abuso de los derechos humanos de los refugiados y solicitantes de asilo en el momento y dónde se producen y a llamar a los gobiernos de los Estados miembros tener en cuenta de manera sistemática estos casos;
 - 9.4. a reconocer que, mientras los migrantes deben beneficiarse de un mismo nivel similar de protección de sus derechos fundamentales cualquiera que sea el país dónde se encuentren, cada Estado debería ser libre de buscar soluciones apropiadas en tanto que éstas sean conforme al derecho internacional.

Doc. 14341

12 de junio de 2017

LAS IMPLICACIONES EN LOS DERECHOS HUMANOS DE LA RESPUESTA EUROPEA A LA MIGRACIÓN DE TRÁNSITO A TRAVÉS DEL MEDITERRÁNEO

Informe¹⁹

Comisión de Migraciones, Refugiados y Personas Desplazadas.

Relator: Sr. Miltiadis VARVITSIOTIS, Grecia, Grupo del Partido Popular Europeo.

Resumen

Más de un año después de su adopción, el 18 de marzo de 2016, es forzoso reconocer que el Acuerdo Unión Europea (UE) -Turquía dio algunos resultados positivos, tales como la disminución considerable de las travesías y de las defunciones en el Mediterráneo, entre Turquía y las islas griegas. Por consiguiente, la situación mejoró ampliamente en Grecia en términos de acogida, de registro y de tramitación de las demandas de asilo, aunque Grecia se ha convertido en un país de destino. No obstante, ciertos aspectos siguen preocupando y requieren mejoramientos y esfuerzos suplementarios.

En Italia, el agravamiento de la situación, que no tiene nada que ver con la puesta en ejecución del Acuerdo Unión Europea (UE) -Turquía, es la consecuencia del aumento del número de las llegadas procedentes de África, pero también de la lentitud de los procedimientos de asilo y la práctica inexistente de políticas para organizar el retorno de los solicitantes de asilo rechazados.

En estos dos países que están en primera línea, la situación de los menores no acompañados es particularmente preocupante. El tratamiento de este problema debería estar considerado como una prioridad absoluta.

El proyecto de resolución enumera y recomienda una serie de medidas para los países de que se trate mejoren la situación a corto y largo plazo.

Proyecto de Resolución²⁰

10. Más de un año después de la adopción del Acuerdo Unión Europea (UE)-Turquía del 18 de marzo de 2016, la Asamblea Parlamentaria reconoce que las medidas desplegadas han producido efectos tangibles sobre los desafíos engendrados

¹⁹ Referencia a la Comisión: Doc. 14168, Referencia 4252 del 25 de noviembre de 2016. Tercera parte de la Sesión 2017.

²⁰ Proyecto de resolución adoptada por unanimidad por la Comisión el 2 de junio de 2017.

por la crisis de los refugiados y de las migraciones. Si bien, en las semanas que precedían la puesta en ejecución del Acuerdo, cerca de 2,000 personas al día en promedio llegaban a las islas griegas, este número cayó a 100 por día desde entonces. En cuanto al número de muertos, que alcanzaba 376 a principios de enero, al 20 de marzo de 2016 disminuyó de modo significativo durante el período 2017 correspondiente - 13 personas perdieron la vida.

11. En consecuencia, la situación en Grecia mejoró a pesar del hecho de que este país se ha convertido en un lugar de destino donde cerca del 100 % de las personas que llegan demandan asilo. En la actualidad, 63,000 solicitantes de asilo esperan el resultado del procedimiento de determinación de su estatuto. 14,000 de ellos están confinados a las islas. Gracias a la creación de «hotspots²¹» la recepción, el registro y el procesamiento de las demandas de asilo han ganado enormemente en eficacia y, gracias a los esfuerzos constantes desplegados por las autoridades griegas y otros actores para mejorarlos, estas gestiones suscitan menos preocupaciones que antes. No obstante, en conjunto, las condiciones de acogida siguen siendo mediocres y la situación de los menores no acompañados es la más inquietante. De 2,000 menores registrados en Grecia, sólo 1,352 viven en hogares adaptados a sus necesidades específicas.
12. La Asamblea toma nota que los temores que conciernen a las devoluciones posibles de refugiados sirios en Turquía en tanto que «es el primer país de asilo» o «el tercer país seguro» en el marco del Acuerdo Unión Europea (UE) -Turquía, se revelaron infundados: ningún solicitante de asilo sirio (o de otra nacionalidad) se devuelve sin que su demanda de asilo sea debidamente examinada en cuanto al fondo en Grecia. Desde el Acuerdo Unión Europea (UE) -Turquía y hasta abril de 2017, el número total de las personas devueltas se elevó a 1,487. El examen en cuanto al fondo de todas las demandas es el resultado de la posición coherente de la Comisión de Apelación griega a este respecto.
13. Además, la Asamblea toma nota que los temores que conciernen a los solicitantes de asilo en los «hotspots» no se confirmaron más: una vez registrados, los solicitantes de asilo pueden entrar y sacar libremente de los centros de crisis, aunque las condiciones de vida estén lejos de ser satisfactorias.
14. Una consecuencia directa de la misma aplicación del Acuerdo Unión Europea (UE) -Turquía y del cierre de las fronteras fue una baja general (del 83%) del número de las nuevas llegadas a los países de los Balcanes occidentales y Hungría. Tratándose de los migrantes bloqueados en estos países a finales del 2016, casi todos están en Serbia (5,633) y en Bulgaria (5,560).

²¹ Puntos de acceso.

15. La puesta en ejecución del Acuerdo Unión Europea (UE) -Turquía y el cierre de las fronteras sobre el camino de los Balcanes occidentales no tuvieron probablemente ningún impacto sobre el número de personas que utilizaba el camino del Mediterráneo central entre África del Norte e Italia. Incluso, el número de llegadas a Italia aumentó más del 30% en el curso de los cinco primeros meses de 2017, pero este fenómeno es vinculado a la situación inestable en Libia y al flujo creciente de migrantes de diferentes países africanos.
16. En Italia, aunque las condiciones de acogida y los procedimientos de asilo también están mejorado, requieren una acción urgente. Al igual que Grecia, Italia se ha convertido en un país de destino y el flujo ininterrumpido de las llegadas masivas corre peligro de saturar las capacidades de acogida. La cuestión de la devolución de los solicitantes de asilo rechazados debe ser inmediatamente tomada en consideración; el gran número de migrantes en situación irregular constituye una amenaza para todo el sistema de asilo y para la estabilidad social.
17. En gran medida, la llegada de migrantes a Italia se debe a la incapacidad de las autoridades libias a controlar sus fronteras. Mientras se mantiene el nivel de las operaciones de búsqueda y de salvamento, hace falta que la Unión Europea multiplique sus esfuerzos para luchar eficazmente contra las redes de traficantes en el Mediterráneo y para reforzar la cooperación con los guardacostas libios.
18. La Asamblea subraya que la ausencia de vías accesibles y seguras obliga a los refugiados y los migrantes a tomar riesgos enormes al tratar de atravesar el mar. La utilización de los medios legales existentes para entrar a Europa - reagrupación familiar o reinstalación, por ejemplo- contribuiría considerablemente a la reducción de las migraciones irregulares al Mediterráneo.
19. Por otro lado, la Asamblea hace referencia a sus resoluciones recientes concernientes a diversos aspectos de las llegadas masivas de refugiados y de migrantes por el Mediterráneo, particularmente la Resolución 2109(2016) sobre la Situación de los Refugiados y de los Migrantes en el Marco del Acuerdo Unión Europea (UE) - Turquía del 18 de marzo de 2016, la Resolución 2147(2017) sobre la Necesidad de Reformar las Políticas Migratorias Europeas, la Resolución 2118 (2016) «Los refugiados en Grecia: desafíos y riesgos - Una responsabilidad europea», la Resolución 2107(2016) sobre una Respuesta Reforzada de Europa a la Crisis de los Refugiados Sirios, la Resolución 2108(2016) «Los Derechos Humanos de los Refugiados y de los Migrantes - la Situación en los Balcanes Occidentales», la Resolución 2088(2016) «El Mediterráneo: una puerta de entrada para las migraciones irregulares», la Resolución 2072(2015) «Después de Dublín: la Necesidad Urgente de un Sistema Verdadero y Europeo de asilo», la Resolución 2089(2016) sobre el

Crimen Organizado y los Migrantes y la Resolución 2136 (2016) «Armonización de la protección de menores no acompañados en Europa».

20. La Asamblea llama a la Unión Europea:

11.1 Con respecto a reducir el número de las travesías y de salvar vidas:

11.1.1 A mantener por lo menos el nivel actual de operaciones de búsqueda y de salvamento;

11.1.2 A reforzar la lucha contra los contrabandistas y los traficantes;

11.1.3 A intensificar su cooperación con los guardacostas libios y, en particular, asegurar el financiamiento de programas de formación, ayuda para establecer un centro de coordinación de salvamento marítimo, favorecer la prestación de buques patrulleros suplementarios y asegurar su mantenimiento;

11.1.4 A entenderse con las autoridades libias para asegurar el mejoramiento de las condiciones de acogida en los centros para migrantes, con una atención particular a las personas vulnerables y los menores; intensificar la cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) a este respecto; ayudar a las autoridades libias para reforzar sus capacidades en materia de gestión migratoria; y lanzar los programas de cooperación con las colectividades libias encargadas de la recepción de migrantes;

11.1.5 A movilizar los financiamientos para proyectos vinculados a las migraciones en África del Norte en el marco del Fondo Fiduciario de emergencia de la Unión Europea para África;

11.1.6. A iniciar una reflexión seria sobre la posibilidad de establecer «hotspots» fuera de Europa en el pleno respeto de las normas internacionales relativas a los derechos humanos;

11.2 Con respecto a condiciones de acogida y de vida en los países de primera llegada y de tránsito:

11.2.1 A aumentar la asistencia financiera, humana y administrativa con vistas a mejorar las condiciones de acogida y de vida;

11.2.2 A asegurar la transparencia, el seguimiento y el carácter responsable de los procedimientos de financiamiento y, con este fin, privilegiar las autoridades públicas como primeros beneficiarios;

11.3 Con respecto a los procedimientos de asilo:

11.3.1 A continuar aportando la ayuda necesaria, vía las agencias de la Unión Europea concernientes, a los servicios nacionales de asilo de los Estados miembros en primer lugar y, en particular, a mitigar la actual falta de expertos de la Oficina Europea de Apoyo en materia de Asilo (BEEA) llamando a otros Estados miembros a comprometerse y a prolongar la duración del mandato de los expertos;

11.3.2 A revisar, y definir, si es necesario, los mandatos de las agencias que proporciona expertos y recursos a los servicios griegos e italianos de asilo en materia financiera y técnica, así como medios de coordinación, y esto con vistas a eliminar las lagunas existentes y de aumentar la eficacia de sus acciones;

11.3.3. A abordar urgentemente la cuestión del alojamiento y la tramitación de las demandas de los menores no acompañados;

11.3.4. A designar a un agente responsable de la protección de los niños en cada «hotspot» y en cada campo de refugiados;

11.3.5. A considerar prolongar el mecanismo de relocalización más allá de septiembre de 2017 y volver a definir los criterios de elegibilidad, particularmente para incluir a los iraquíes y los afganos;

11.3.6. A intensificar el ritmo de reinstalación procedente de Turquía;

11.3.7. A acelerar los trabajos sobre la reforma del régimen de asilo europeo común, particularmente revisando el Reglamento de Dublín y, en el futuro, las modalidades de aplicación de los principios de responsabilidad y de solidaridad;

11.3.8. A asegurar que las personas que no necesiten de protección internacional sean reenviadas a su país de origen con toda dignidad en cuanto sea posible;

11.3.9. A facilitar el retorno a Grecia e Italia por medio de acuerdos bilaterales con los países de origen de los migrantes;

- 11.3.10. A aumentar el financiamiento de los retornos voluntarios, particularmente para poder crear centros especiales para las personas en espera de retornar.

21. La Asamblea llama a las autoridades griegas:

12.1. Con respecto a las condiciones de acogida:

- 12.1.1. A continuar aumentando las capacidades de acogida en las islas y en el continente, y velar por el cierre inmediato de todos los sitios inadaptados;
- 12.1.2. A intensificar los esfuerzos que pretenden prevenir y combatir la violencia sexual y la violencia fundada sobre el género, así como todas las formas de explotación en los campos de refugiados;
- 12.1.3. A prestar más atención en las necesidades específicas de los niños separados y no acompañados, particularmente asegurando una ayuda y cuidados especializados y condiciones de vida adecuadas, y favoreciendo el retorno a la normalidad y a la integración en el seno de la sociedad de acogida;

12.2 Con respecto a los procedimientos de asilo:

- 12.2.1. A acelerar la tramitación de las demandas de asilo - desde el registro hasta la apelación- conforme a las normas del Derecho Internacional y Comunitario;
- 12.2.2. A adoptar, sin demora, procedimientos operacionales estándares, elemento esencial para clarificar las responsabilidades y para armonizar los procedimientos en los «hotspots» y otros lugares de desembarco;
- 12.2.3. A designar a coordinadores permanentes en los «hotspots» con vistas a mejorar la coordinación, asegurar una comunicación y un reparto de informaciones eficaces entre los diferentes actores, y a asumir la responsabilidad plena de la gestión global de estos centros;
- 12.2.4. A adoptar la legislación en materia de tutela conforme a las buenas prácticas europeas, y ponerlas en ejecución en los plazos más breves desde su entrada en vigor;



- 12.2.5. A velar por que todas las organizaciones no gubernamentales (ONG) implicadas en el proceso de acogida y de apoyo concuerden con la reglamentación de la Unión Europea y la de los Estados;
- 12.3 Con respecto a la absorción del financiamiento de la Unión Europea:
 - 12.3.1. A acelerar el procedimiento de la utilización del financiamiento a largo plazo de la Unión Europea para la acogida y las estructuras de alojamiento;
 - 12.3.2. A activar los programas destinados al seguimiento de la situación en el Mar Egeo utilizando el financiamiento a largo plazo de la Unión Europea.
22. La Asamblea llama a las autoridades italianas:
 - 13.1 Con respecto a las condiciones de acogida:
 - 13.1.1. A aumentar el número de las instalaciones adecuadas para alojamiento y la tramitación de las demandas para los menores no acompañados y otros solicitantes de asilo vulnerables;
 - 13.1.2. A establecer normas nacionales aplicables a los campos y los centros de refugiados, y reforzar el seguimiento y la responsabilidad;
 - 13.1.3. A intensificar los esfuerzos que pretenden prevenir y combatir la violencia sexual y la violencia fundada sobre el género, así como todas formas de explotación en los campos de refugiados;
 - 13.2. Con respecto a los procedimientos de asilo:
 - 13.2.1. A revisar los procedimientos de asilo con el fin de reforzar la eficacia, teniendo en cuenta el incremento considerable de las demandas de asilo;
 - 13.2.2. Dirigir como situación de urgencia la cuestión de la tramitación de las demandas de los menores no acompañados y, en particular, clarificar los procedimientos que permiten la relocalización de estos jóvenes;
 - 13.2.3. A asegurar la plena y rápida aplicación de la Ley No 47 sobre los menores no acompañados (llamada "Legge Zampa").
14. La Asamblea reitera las demandas enviadas desde hace tiempo a las autoridades turcas:



- 14.1. Levantar sus restricciones geográficas a la aplicación del Convenio de 1951 de las Naciones Unidas relativa al Estatuto de los Refugiados;
- 14.2. A velar por que todos los emigrantes devueltos a Turquía en el marco del Acuerdo Unión Europea (UE) -Turquía sean tratados con el respeto de las normas internacionales relativas a los derechos humanos, particularmente en materia de retención;
- 14.3. A abstenerse de amenazar con renunciar al respeto de las obligaciones descritas en el Acuerdo Unión Europea (UE) -Turquía.



Doc. 14335

7 de junio de 2017

LA MIGRACIÓN COMO UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO EUROPEO

Informe²²

Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas

Relator: Sr. Andrea RIGONI, Italia, Alianza de los Liberales y Demócratas para Europa

Resumen

Este informe desafía la común idea equivocada de que los migrantes son una amenaza para las poblaciones locales, ya que van a tomar sus puestos de trabajo y explotar los sistemas de seguridad social. Proporciona ejemplos concretos de cómo los migrantes contribuyen a aumentar el crecimiento económico y a la creación de riqueza nacional y llama la atención de las autoridades de los Estados miembros y de sus sociedades sobre el impacto positivo de la migración en el desarrollo económico europeo. Analiza las políticas europeas que deberían contribuir a aprovechar plenamente las oportunidades que ofrece la migración.

El informe sugiere acciones concretas para facilitar resultados ganadores en relación con el fenómeno migratorio en Europa, aprendiendo de los errores del pasado y adaptándose a las cambiantes realidades de la sociedad actual. También, demuestra las ventajas de aceptar a los solicitantes de asilo y a los refugiados y de crear oportunidades para que se conviertan en migrantes regulares.

Se alienta a los Estados miembros del Consejo de Europa a recopilar, analizar y supervisar la información sobre sus necesidades de mano de obra con el fin de elaborar estrategias de migración orientadas hacia el futuro y responder a sus necesidades en distintos sectores de la economía. Se debería fomentar programas nacionales de regularización dirigidos a los migrantes irregulares y elaborar normas europeas de cualificación y competencia para facilitar el reconocimiento de las cualificaciones de los migrantes y la evaluación de sus competencias.

A. Proyecto de resolución²³

1. El desarrollo económico de Europa depende de su capacidad para aprovechar mejor las capacidades y talentos de las personas y promover tecnologías y negocios innovadores. En una época de crisis económica y

²² Referencia a la Comisión: Doc. 13974, Referencia, 4196 del 22 de abril de 2016.

²³ Proyecto de resolución aprobado unánimemente por la Comisión el 27 de abril de 2017.

- política en Europa, todos los esfuerzos deben ser desplegados para crear sociedades cohesionadas que permitan la participación plena y activa de cada miembro en su desarrollo y crecimiento económico.
2. El número de migrantes, incluidos los refugiados y los migrantes económicos, ha aumentado considerablemente en los últimos años, presentando una serie de desafíos y oportunidades para Europa. La ausencia de una política migratoria coordinada a nivel europeo ha allanado el camino para el aumento de temores infundados entre la población europea, temores que han sido posteriormente explotados por algunas fuerzas políticas y medios de comunicación para presentar una imagen distorsionada de la migración como una amenaza.
 3. La Asamblea Parlamentaria está muy preocupada por este enfoque negativo de la migración. De hecho, existe una divergencia entre la realidad de la situación económica y demográfica de Europa y la percepción negativa general de las consecuencias de la migración. La escasez de mano de obra en varios sectores, incluso la agricultura, la construcción, la hostelería, la restauración, la tecnología de la información y los servicios financieros, y el envejecimiento de la población como resultado del aumento de la esperanza de vida combinada con la baja tasa de natalidad, todos llevan a una reducción significativa de la proporción de la población en edad de trabajar y muestran que la migración podría ser muy beneficiosa para Europa, si sólo se implementaran las medidas políticas necesarias.
 4. Durante la última década, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), los migrantes representaron un 70% en el aumento en la fuerza laboral de Europa. En los últimos años, han representado el 15% de las nuevas entradas en las ocupaciones de fuerte crecimiento como la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. En algunos países europeos, el crecimiento de la población en los años recientes sólo fue posible debido a la afluencia migratoria. Además, los migrantes aportan diversidad a los países europeos, contribuyendo a los intercambios culturales y teniendo un importante impacto en las artes, los deportes, la moda, los medios de comunicación y la cocina.
 5. La Asamblea considera que existe una necesidad urgente de contrarrestar la retórica negativa contra la migración y traer a la atención del público la evidencia económica de su beneficio para la sociedad europea. Todos los agentes públicos y privados deberían participar en la formulación de nuevas políticas migratorias basadas en evidencia para Europa, centradas en su potencial para el desarrollo.

6. La Asamblea considera que para optimizar los beneficios de la migración en Europa es necesario eliminar una serie de barreras y prácticas burocráticas de discriminación encubierta y abierta contra los migrantes, lo que dificulta considerablemente su integración en las sociedades de acogida.
7. También considera que para obtener ventaja en la competencia global por los especialistas más calificados, los países europeos deben aumentar la transparencia del mercado de trabajo y crear más oportunidades legales para la migración en Europa.
8. La Asamblea subraya que, para aprovechar los beneficios de la migración, se deberían aplicar políticas bien concebidas, incluso a nivel local, que fomenten el conocimiento de las diferentes culturas y tradiciones y, al mismo tiempo, integren a los migrantes en las sociedades de acogida.
9. La Asamblea está convencida de que, para facilitar la migración mutuamente beneficiosa en Europa, los Estados miembros deben adoptar medidas concretas en los ámbitos que tienen un impacto positivo en la migración. Por consiguiente, recomienda que los Estados miembros:
 - 9.1. mejoren la legislación nacional:
 - 9.1.1. simplificando los procedimientos de migración para los trabajadores cualificados cuyas calificaciones responden a las necesidades económicas nacionales;
 - 9.1.2. estableciendo normas claras sobre el empleo de migrantes no cualificados y trabajadores temporales y locales;
 - 9.1.3. acortando los procedimientos de asilo y considerando la posibilidad de conceder acceso a los mercados de trabajo a los solicitantes de asilo incluso antes de finalizar el procedimiento;
 - 9.1.4. introduciendo el derecho a votar y asistir a las elecciones locales para todos los migrantes regulares después de cinco años de residencia en el país de acogida;
 - 9.1.5. introduciendo disposiciones pertinentes que castiguen la discriminación contra los migrantes;
 - 9.2. faciliten el acceso de los migrantes al mercado laboral mediante:

- 9.2.1. el desarrollo de políticas y planes de acción que promuevan la inclusión de las mujeres migrantes en el mercado de trabajo atendiendo a sus necesidades específicas;
- 9.2.2. la mejora de las condiciones de admisión de los mejores estudiantes e investigadores de países no europeos y proporcionarles oportunidades de empleo atractivas;
- 9.2.3. la promoción de una cooperación efectiva entre los gobiernos y las comunidades empresariales sobre el desarrollo y el financiamiento de la formación profesional de los migrantes;
- 9.2.4. el apoyo de las iniciativas empresariales de los migrantes ofreciendo microcréditos;
- 9.2.5. la participación de representantes de los sectores público y privado, así como de los sindicatos y las organizaciones de migrantes, durante la revisión de las políticas migratorias nacionales;
- 9.3. promuevan sociedades inclusivas, que permitan la participación plena y activa de los migrantes en todos los aspectos de la vida mediante:
 - 9.3.1. la promoción de programas de regularización nacionales dirigidos a los migrantes irregulares;
 - 9.3.2. la promoción y el apoyo financieramente en las iniciativas locales, incluyendo las iniciativas de las organizaciones de migrantes encaminadas a aumentar la participación de los migrantes en la vida de las comunidades locales;
 - 9.3.3. el otorgamiento a todos los migrantes del acceso gratuito a los cursos de orientación cívica en el país anfitrión;
 - 9.3.4. el otorgamiento de oportunidades para el aprendizaje de idiomas para los migrantes;
 - 9.3.5. la garantía de que las clases de idioma y ciudadanía se pongan a disposición de los solicitantes de asilo y los refugiados;
 - 9.3.6. el desarrollo de programas educativos en las escuelas para promover el conocimiento de las diferentes culturas, idiomas y religiones;

- 9.3.7. la fomentación de la participación activa de los migrantes en las actividades de los partidos políticos, los sindicatos y las asociaciones de migrantes y de las diásporas;
 - 9.3.8. la facilitación de los procesos de naturalización de los migrantes después de cinco años de residencia habitual en el país de acogida;
 - 9.4. cooperen para crear un sistema europeo que facilite la protección de la seguridad social de todos los trabajadores migrantes y sus familias, que protejan los derechos sociales y económicos garantizados en el sistema de tratados de la Carta Social Europea y basándose en las normas establecidas en el Código Europeo de Seguridad Social (ETS No. 48) y su Protocolo (ETS No. 48A).
10. La Asamblea alienta una mayor cooperación entre el Consejo de Europa, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Unión Europea, con el fin de promover una imagen positiva de los migrantes en Europa que desarrolle actividades conjuntas en los ámbitos de los derechos humanos, económico y social.

B. Proyecto de recomendación²⁴

1. La Asamblea Parlamentaria, haciendo referencia a su Resolución ... (2017) sobre la migración como una oportunidad para el desarrollo europeo, subraya que para que la migración en Europa tenga consecuencias beneficiosas para los migrantes y los países de acogida, los Estados miembros deben tomar medidas concretas para optimizar el impacto de la migración en las sociedades europeas.
2. La Asamblea acoge con satisfacción la importante labor realizada en este ámbito por diversos órganos e instituciones del Consejo de Europa, incluyendo las actividades intergubernamentales, el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa y el Representante Especial de la Secretaría General sobre Migración y Refugiados. Sin embargo, lamenta que no exista en el Consejo de Europa ningún órgano intergubernamental que promueva específicamente las normas del Consejo de Europa entre los Estados miembros.
3. Por lo tanto, la Asamblea recomienda que el Comité de Ministros considere la viabilidad de crear, posiblemente como un acuerdo parcial ampliado y en

²⁴ Proyecto de recomendación aprobado unánimemente por la Comisión el 27 de abril de 2017.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



cooperación con la Unión Europea, un observatorio europeo de migración y desarrollo intercultural que ayude a los Estados miembros del Consejo de Europa a desarrollar estrategias, marcos jurídicos, planes de acción y proyectos específicos en el ámbito de la migración.



Doc. 14329

24 de mayo de 2017

**INTEGRACIÓN DE REFUGIADOS EN TIEMPOS DE PRESIÓN CRÍTICA:
APRENDER DE LA EXPERIENCIA RECIENTE Y EJEMPLOS DE BUENAS
PRÁCTICAS**

Informe

Comisión de Migración, Refugiados y Personas Desplazadas

Relatora: Sra. Susanna HUOVINEN, Finlandia, Grupo Socialista

Resumen

A medida que aumenta la presión sobre los países que reciben el mayor número de solicitantes de asilo y refugiados, esta situación corre el riesgo de socavar la solidaridad política europea y los esfuerzos para responder a las necesidades humanitarias de los refugiados. La crisis de los inmigrantes y refugiados ha provocado respuestas entre la opinión pública, que incluyen rechazo y miedo con una reticencia generalizada a recibir refugiados adicionales.

Por otro lado, muchos países han realizado enormes esfuerzos para responder al desafío, dar la bienvenida a los refugiados y comenzar el proceso de integración de los mismos en la sociedad. Estos ejemplos muestran cómo los Estados pueden hacer frente incluso a un gran número de refugiados y solicitantes de asilo de manera que beneficien tanto a los recién llegados como a las sociedades de acogida, siempre que exista una clara voluntad política, una buena comunicación de políticas y una movilización efectiva de recursos administrativos y sociales.

Este informe ofrece una visión general de los diferentes enfoques nacionales para la integración de los migrantes en los Estados miembros del Consejo de Europa. Se hace hincapié en las buenas prácticas que pueden utilizarse ampliamente para lograr que los refugiados se comprometan en la vida cotidiana económica, social y cultural de las comunidades de acogida. Se basa en una comprensión de la situación de los refugiados y sus antecedentes culturales, respetando al mismo tiempo los valores fundamentales y el estilo de vida cotidiano de las sociedades de acogida.

A. Proyecto de resolución²⁵

1. Durante 2015, la llegada masiva de refugiados a Europa occidental a través de Turquía, Grecia y la ruta de los Balcanes Occidentales, combinada con el flujo continuo a través de Italia, llevó al clímax a un aumento importante del

²⁵ Proyecto de resolución aprobado unánimemente por la Comisión el 25 de abril de 2017.

- número de refugiados y migrantes. Esta crisis provocó respuestas entre la opinión pública que incluyen el rechazo y el temor, con una reticencia generalizada a recibir refugiados adicionales, aumentando la presión sobre los países que reciben el mayor número de solicitantes de asilo y refugiados.
2. Algunos Estados que han logrado la recepción de un número particularmente elevado de refugiados (Alemania y Suecia, por ejemplo) han acumulado una valiosa experiencia en la integración de estos recién llegados. Esto, así como las experiencias adquiridas también en los países que reciben menos refugiados, podrían ser compartidos con otros, fomentando así una mayor solidaridad y una distribución más equitativa de las responsabilidades.
 3. La integración de los refugiados es un proceso largo y complicado que requiere un compromiso duradero tanto de los refugiados como de las autoridades, incluyendo el compromiso continuo de la sociedad civil. Si la política ya no promueve la integración y el ánimo público hacia los refugiados es de desconfianza y hostilidad, corren el riesgo de quedar aislados, cada vez más apartados y en riesgo de radicalización.
 4. La integración efectiva se basa en el respeto de los valores fundamentales de la sociedad de acogida, incluidos los principios constitucionales y las prácticas culturales. Involucra a los refugiados en la vida cotidiana en ámbitos económico, social y cultural de la comunidad de acogida y refleja la comprensión y el respeto por la situación de los refugiados y sus antecedentes culturales. Se trata de un proceso en curso más que de un destino final, dependiendo del compromiso tripartito constructivo entre las autoridades, la comunidad de acogida (especialmente la sociedad civil) y los refugiados.
 5. La Asamblea Parlamentaria reconoce que si bien se requiere el respeto de los valores básicos de la sociedad de acogida, la integración de los inmigrantes no significa ni asimilación –según la cual los recién llegados adoptan la cultura, los valores y las tradiciones de las sociedades de acogida en lugar de los propios-, ni multiculturalismo de comunidades autóctonas y refugiadas o migrantes que vivan existencias separadas según sus culturas, valores y tradiciones originales.
 6. Recordando su Resolución 2137 (2016) sobre el impacto de la dinámica de la población europea sobre las políticas migratorias, y refiriéndose a la Resolución ... (2017) sobre la migración como una oportunidad para el desarrollo europeo, especialmente en lo que respecta al empleo de migrantes, la Asamblea alienta a los Estados miembros y observadores del Consejo de Europa y a los Estados cuyos parlamentos gozan de un estatuto

de observador o de socio para la democracia con la Asamblea Parlamentaria asegurar la integración exitosa de los refugiados mediante:

- 6.1. reconocer que el aumento de los niveles de migración es una característica permanente de la Europa actual y que, si se gestiona bien, la integración de los refugiados es un medio para contribuir a la renovación demográfica, la adquisición de nuevas competencias y la diversidad cultural y el enriquecimiento de las sociedades de acogida;
- 6.2. instar a los políticos a reconocer que los refugiados están protegidos por el derecho internacional y de la Unión Europea y, por lo tanto, es del interés del país anfitrión que se les integre de manera efectiva en la sociedad;
- 6.3. promover la integración de los refugiados como un bien público en el que vale la pena invertir;
- 6.4. aumentar la eficiencia y reducir la duración de la tramitación de las solicitudes de asilo y optimizar la distribución territorial de los solicitantes de asilo como condiciones previas para la confianza pública y la presencia en el territorio de refugiados productivos y bien integrados, evitando así la alienación o radicalización de los refugiados y descontento político en el país;
- 6.5. velar por que los menores no acompañados reciban la asistencia jurídica y social necesaria complementando sus solicitudes de asilo y velando por que las solicitudes de asilo de menores que hayan vivido en el país de acogida durante un período considerable se hayan completado cuando hayan alcanzado la mayoría de edad;
- 6.6. con respecto a las políticas nacionales:
 - 6.6.1. revisar la legislación nacional y su aplicación con miras a facilitar el proceso de integración y eliminar los obstáculos burocráticos;
 - 6.6.2. garantizar una coordinación y cooperación eficaces entre los diferentes organismos estatales, las autoridades regionales, locales y las organizaciones no gubernamentales que participan en proyectos de integración;
 - 6.6.3. proporcionar una responsabilidad legal y política efectiva para los procesos de integración a nivel nacional y local;

- 6.6.4. considerar la introducción, si no se ha hecho todavía, de una tarjeta de identidad especial en el momento de la inscripción para dar a las autoridades acceso a toda la información sobre una persona que sea relevante para el proceso de integración;
- 6.6.5. introducir diferentes elementos encaminados a facilitar la integración en las primeras etapas del procedimiento de determinación de asilo, incluido el apoyo a los traumatismos psicológicos;
- 6.6.6. garantizar que los gastos y programas que benefician a los migrantes no introducen reducciones reales o percibidas de la inversión y los servicios para las poblaciones residentes, en particular con respecto a otros grupos desfavorecidos en el país;
- 6.6.7. crear un entorno y condiciones para promover las actividades de las organizaciones no gubernamentales y las iniciativas cívicas destinadas a aumentar la integración de los refugiados y los migrantes y alentar la participación de la población local;
- 6.6.8. tomar en cuenta que la consulta y la participación tanto de los migrantes como de la sociedad civil en el país de acogida en la toma de decisiones y en la ejecución de los programas de integración permite adaptar mejor las políticas a las circunstancias específicas a nivel nacional, regional y local y promueve un sentido de responsabilidad compartida;
- 6.6.9. velar por que se organicen campañas de comunicación e información multimedia dirigidas tanto a los residentes como a los migrantes con el fin de proporcionar directrices claras e informativas y un entorno general positivo para todos;
- 6.7. con respecto al asentamiento de migrantes en el país receptor:
 - 6.7.1. velar por que la (re) ubicación de los migrantes se lleve a cabo con relación a las capacidades y oportunidades de los lugares de asentamiento, incluidas las posibilidades educativas y de mercado de trabajo, así como a las necesidades de los migrantes y sus circunstancias familiares;
 - 6.7.2. proporcionar a los inmigrantes adultos los cursos de idiomas y de formación profesional necesarios, así como un nivel de



instrucción cívica que ofrezca orientaciones para la vida cotidiana del país;

- 6.7.3. proporcionar a los niños acceso inmediato a una educación o guardería adecuadas, si es posible incluirlos en las estructuras educativas ordinarias, proporcionar concesiones para minimizar las barreras lingüísticas y culturales;
- 6.7.4. entender que la reunificación familiar es parte integral de la integración exitosa y, por lo tanto, no debe someterse a obstáculos adicionales, suspensiones u otras medidas que causen retrasos en la reunificación;
- 6.7.5. proteger y prestar asistencia a grupos vulnerables, particularmente, como los menores no acompañados, incluso proporcionando a estos últimos la tutela individual y el seguimiento de la edad adulta;
- 6.7.6. asegurar los recursos adecuados para los servicios sociales y de salud para los migrantes, así como hacer buen uso de las iniciativas juveniles, culturales y deportivas existentes que promuevan la inclusión;
- 6.7.7. recurrir a plataformas de diálogo y cooperación internacionales para el intercambio de información y experiencias, como el programa de ciudades interculturales del Consejo de Europa, con el fin de aprovechar las mejores prácticas y modelos.

Doc. 14337

9 de junio de 2017

TERMINAR CON LA VIOLENCIA SEXUAL Y EL ACOSO A LAS MUJERES EN EL ESPACIO PÚBLICO

Informe²⁶

Comisión de Equidad y No Discriminación

Relatora: Sra. Françoise HETTO-GAASCH, Luxemburgo, Grupo del Partido Popular Europeo

Resumen

La violencia sexual y el acoso a las mujeres en el espacio público, los cuales están fuertemente condenados por la Convención de Estambul, son un problema universal que es ampliamente ignorado. Los acontecimientos en Colonia en la víspera de Año Nuevo de 2015 mostró que era necesario un debate público sobre este tema.

El objetivo de este informe es sensibilizar sobre el alcance total del fenómeno y sobre la necesidad de luchar contra este tipo de violencia. Los testigos potenciales tienen un papel importante que desempeñar en este contexto, pero rara vez reaccionan. Esta falta de acción exacerba el impacto psicológico de tal violencia sobre las víctimas, es decir, sentimientos de inseguridad, culpa y vergüenza, y sólo ayuda a perpetuar la violencia. El informe subraya el papel positivo que los hombres pueden desempeñar en la prevención de la violencia en el espacio público, así como los medios de comunicación, que tienen el deber de informar objetivamente sobre el problema.

Los Estados miembros y observadores deben, entre otras cosas, ratificar la Convención de Estambul, poner fin a la impunidad mediante la persecución de los autores de la violencia, sensibilizar al público mediante campañas concretas sobre este tema y combatir los estereotipos de género desde una edad temprana.

A. Proyecto de resolución²⁷

1. La Asamblea Parlamentaria condena sin reservas todas las formas de violencia contra la mujer y reitera que esta violencia es una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres y no puede ponerse fin a menos que haya un cambio fundamental de mentalidad.

²⁶ Referencia a la Comisión: decisión del Buró, Referencia 4183 del 29 de enero de 2016.

²⁷ Proyecto de resolución

2. En su Resolución 2093 (2016), "Los recientes ataques contra las mujeres: la necesidad de una presentación honesta y una respuesta integral", la Asamblea reconoció que la violencia en las multitudes representa otra dimensión de la violencia contra la mujer. A este respecto, la Asamblea toma nota con preocupación de la magnitud del fenómeno de la violencia sexual y el acoso de la mujer en el espacio público. Este fenómeno es universal y puede afectar a todas las mujeres, mientras que los autores de esta violencia provienen de todas las categorías sociales, de todas las culturas y son de todas las edades.
3. Aunque esta violencia se produce en público, a veces frente a decenas de personas, las mujeres a menudo se encuentran frente a sus atacantes solas porque los testigos no actúan. Esta indiferencia generalizada sólo aumenta el sentimiento de inseguridad y desamparo de las víctimas. La mayoría no se atreve a presentar una queja por temor a no ser entendido o a que el incidente sea trivializado. La Asamblea deplora esta aprobación tácita de la violencia sexual y el hostigamiento de la mujer en el espacio público, lo que contribuye a perpetuar la impunidad de los agresores.
4. La sensación de miedo e inseguridad en el espacio público, así como en el transporte público, tiene un impacto psicológico sobre las víctimas y afecta la vida cotidiana de las mujeres. Acaban adaptando su comportamiento, incluso adoptando estrategias de evitación o incluso retirándose del espacio público. Por otra parte, la disposición del espacio público favorece a los hombres, ya sea porque da prioridad a las estructuras y facilidades reservadas para su uso o porque no es lo suficientemente seguro para las mujeres.
5. La Asamblea acoge con satisfacción las diversas campañas de sensibilización dirigidas a prevenir y combatir la violencia sexual y el hostigamiento de la mujer en el espacio público. Tienen un papel clave en la sensibilización del público y pueden poner fin a la apatía de los testigos ante esta violencia. Los medios de comunicación también tienen una importante responsabilidad de cubrir objetivamente los hechos, centrándose en la violencia y su impacto en las víctimas en lugar de en el comportamiento de las mujeres sometidas a esa violencia o en los orígenes reales o presuntos de sus agresores. Los medios de comunicación también pueden ser medios eficaces de publicar campañas de sensibilización.
6. La Asamblea está convencida de que los hombres tienen un papel positivo que desempeñar en la prevención y la lucha contra la violencia sexual y el hostigamiento de la mujer en el espacio público. Como padres, amigos, tomadores de decisiones, periodistas, funcionarios públicos y líderes políticos y religiosos pueden condenar públicamente la violencia de otros hombres, desafiar los valores y las normas sociales que perpetúan la discriminación y

promover ideas que hagan hincapié en la no violencia y la igualdad de género.

7. A la luz de estas consideraciones, la Asamblea invita a los Estados miembros y observadores del Consejo de Europa a:
 - 7.1. firmar y ratificar sin demora, si aún no lo han hecho, la Convención del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (CETS No. 210, “Convenio de Estambul”) y velar por su plena aplicación, la inclusión de la violencia sexual y el acoso en el espacio público en los códigos penales nacionales;
 - 7.2. poner fin a la impunidad mediante la persecución de los autores de actos de violencia sexual y acoso en el espacio público;
 - 7.3. realizar investigaciones sobre la violencia sexual y el acoso de las mujeres en el espacio público con el fin de comprender mejor la magnitud del fenómeno y emprender acciones que puedan ayudar a eliminar los tabúes que rodean a esta cuestión;
 - 7.4. lanzar y apoyar campañas de sensibilización sobre la necesidad de prevenir, combatir la violencia y el acoso sexual en el espacio público, incluidas las campañas que invitan a los testigos de la violencia a reaccionar e intervenir y las campañas que se dirigen específicamente a los hombres;
 - 7.5. aplicar medidas preventivas específicas, especialmente mediante el desarrollo de programas de educación sexual y de relación con la educación y el apoyo al personal educativo encargado de impartirlos, con el fin de informar a los niños sobre la igualdad de género, los estereotipos de género, el impacto de la violencia sexual en las víctimas y la noción de consentimiento;
 - 7.6. llevar a cabo acciones preventivas en las instalaciones de acogida de refugiados y solicitantes de asilo, permitiendo así que se discutan los valores de igualdad y los códigos sociales que prevalecen en su nuevo entorno;
 - 7.7. iniciar un diálogo con los medios de comunicación sobre su responsabilidad de proporcionar información objetiva sobre la violencia y el acoso sexual en el espacio público y animarlos a dar protagonismo a las campañas de sensibilización y a las asociaciones que trabajan en la lucha contra la violencia contra la mujer;



- 7.8. adoptar y aplicar enérgicamente una política de tolerancia cero hacia la violencia contra la mujer en el espacio público, garantizando la presencia visible en un número suficiente de policías educados y capacitados para ayudar a las víctimas de violencia en los grandes eventos y regulando y controlando el consumo de drogas y alcohol en eventos con alto riesgo de disturbios y violencia;
 - 7.9. diseñar los llamados pueblos y ciudades de acogida, teniendo en cuenta la dimensión de género en la planificación urbana y en el transporte público, a fin de garantizar la seguridad y el bienestar de todos.
8. La Asamblea insta a los parlamentarios, incluidos los parlamentarios que tienen un estatuto de socio para la democracia, a condenar todas las formas de violencia perpetradas contra la mujer, especialmente la violencia sexual y el acoso en el espacio público, apoyar y contribuir activamente a los esfuerzos de sensibilización.



Doc. 14340

12 de junio de 2017

LA APLICACIÓN DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

Informe²⁸

Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Relator: Sr. Perre-Yves LE BORGNE, Francia, Grupo Socialista.

Resumen

En su noveno informe sobre la aplicación de las sentencias del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos puso de relieve los progresos realizados en la aplicación de las sentencias del Tribunal por ciertos Estados miembros. Sin embargo, apuntó los graves problemas estructurales encontrados durante más de diez años por diez Estados miembros (Italia, la Federación de Rusia, Turquía, Ucrania, Rumania, Hungría, Grecia, Bulgaria, Moldova y Polonia) los cuales tienen el más grande número de sentencias no ejecutadas. El Comité de Ministros vigila siempre la ejecución de cerca de 10,000 sentencias, aunque no todas las sentencias se encuentran en el mismo la misma etapa. Las dificultades en la aplicación de ciertas sentencias revelan «focos de resistencia», como resultando de problemas políticos.

La Comisión recomienda, entre otras cosas, la ejecución rápida de las sentencias del Tribunal, condenar todo discurso político que pretende desacreditar a esta última e instituir procedimientos parlamentarios para garantizar el seguimiento de las obligaciones que emanan del Convenio Europeo de los Derechos Humanos. El Comité de Ministros debería particularmente reconsiderar el uso de los procedimientos previstos en el artículo 46, los párrafos 3, 4 y 5 del Convenio, cooperar más estrechamente con la sociedad civil y garantizar una transparencia más grande de su proceso de vigilancia.

Proyecto de Resolución²⁹

1. Desde su Resolución 1226 (2000), la Asamblea Parlamentaria ha contribuido a la vigilancia de la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de los Derechos Humanos («Tribunal»), porque la eficacia y la autoridad del sistema de protección de los derechos humanos basado en el Convenio Europeo de los Derechos Humanos (STE no 5, «el Convenio») dependen de eso. La vigilancia de la ejecución de estas sentencias depende ante todo de la competencia del

²⁸ Referencia a la Comisión: Resolución 1268 (2002) Tercera parte de la Sesión 2017.

²⁹ Proyecto de resolución adoptada por unanimidad por la Comisión el 18 de mayo de 2017.

Comité de Ministros, conforme al artículo 46.2 del Convenio. La Asamblea considera sin embargo que tiene un papel esencial en este proceso, ya que puede animar a los parlamentos nacionales a comprometerse activamente.

2. La Asamblea recuerda sus precedentes trabajos sobre esta cuestión, particularmente sus Resoluciones 2075 (2015), 1787 (2011) y 1516 (2006) y sus Recomendaciones 2079 (2015) y 1955 (2011) sobre la aplicación de las sentencias del Tribunal y su Resolución 1823 (2011) sobre los Parlamentos nacionales: garantías de los derechos humanos en Europa.
3. Desde el último examen de esta cuestión en 2015, comprueba ciertos avances en la ejecución de las sentencias del Tribunal, particularmente la disminución del número de sentencias pendientes en el Comité de Ministros y el aumento del número de asuntos terminados por las resoluciones finales, entre los que se encuentran asuntos que conciernen a problemas estructurales como la duración excesiva de procedimientos judiciales, las malas condiciones en los establecimientos penitenciarios y la ausencia de recursos internos a este respecto, la inejecución de las decisiones judiciales internas o la ilegalidad o la duración excesiva de la detención provisional.
4. La Asamblea saluda las medidas tomadas por el Comité de Ministros con vistas a mejorar la transparencia de su vigilancia de la ejecución de las sentencias del Tribunal, así como las sinergias que se desarrollaron en el seno del Consejo de Europa con vistas a realizar este proceso más rápido y más eficaz.
5. No obstante, la Asamblea queda profundamente preocupada por el número de sentencias pendientes en el Comité de Ministros, aunque todas estas sentencias no se encuentran en el mismo estado de ejecución. Nota que la cifra asciende a casi 10,000 y que el número de asuntos de referencia - revelando problemas estructurales específicos - que no han sido ejecutados desde más de cinco años aumentó. Casi la mitad de los asuntos bajo la «vigilancia constante» del Comité de Ministros concierne a las violaciones de los artículos 2 (derecho a la vida), 3 (interdicción de tortura y de tratamientos inhumanos) y 5 (derecho a la libertad y a la seguridad) del Convenio.
6. La Asamblea nota también que, si bien hubo avances considerables desde sus Resoluciones 1787(2011) y 2075(2015), Italia, la Federación de Rusia, Turquía, Ucrania, Rumania, Hungría, Grecia, Bulgaria, Moldova y Polonia cuentan con el número más elevado de sentencias no ejecutadas y quedan confrontados graves problemas estructurales, algunos de los cuales no han sido reglamentados desde hace más de diez años.
7. La Asamblea nota también que ciertos asuntos que conciernen también a otros Estados Partes del Convenio revelan «focos de resistencia» vinculados

particularmente a problemas de naturaleza política bien anclados. Las dificultades en la ejecución de estos asuntos tuvieron relación no sólo con la adopción de medidas generales (pretendiendo avisar de nuevas violaciones), sino que también con la de las medidas individuales (pretendiendo asegurarles el principio *restitutio in integrum*³⁰ a los solicitantes) o el pago de la satisfacción equitativa. Por añadidura, la Asamblea observa que, en ciertos Estados Partes, la ejecución de las sentencias del Tribunal se inscribe en el contexto de un debate político virulento en el cual ciertos responsables políticos se esfuerzan por desacreditar en el Tribunal y por aminorar su autoridad.

8. La Asamblea deplora una vez más los retrasos en la ejecución de las sentencias del Tribunal, la ausencia de voluntad política en ciertos Estados Partes de ponerlos en ejecución, así como todas las tentativas que pretenden aminorar la autoridad del Tribunal y el sistema de protección de los derechos humanos basado en el Convenio. Recuerda que el artículo 46.1 del Convenio contiene una obligación jurídica para los Estados Partes de ejecutar las sentencias del Tribunal y que esta obligación vincula a todas las ramas del poder estatal.
9. Así, la Asamblea llama de nueva los Estados Partes a ejecutar plenamente y rápidamente las sentencias y los términos de los reglamentos amistosos del Tribunal y de cooperar, con este fin con Comité de los Ministros, el Tribunal y el Servicio de ejecución de las sentencias, así como con otros órganos e instancias del Consejo de Europa, si fuera el caso. Con el fin de que esta cooperación sea fructífera, la Asamblea recomienda en los Estados Partes, entre otras cosas:
 - 9.1 Presentar con oportunidad al Comité de Ministros los planes de acción, balances de acciones y de las informaciones sobre el pago de la satisfacción equitativa;
 - 9.2. Prestar atención particular a los asuntos que presenten problemas estructurales, especialmente a los problemas que perduran durante más de diez años;
 - 9.3. Dedicar los recursos suficientes a las partes interesadas nacionales encargadas de la ejecución de las sentencias del Tribunal e incitar a esas partes a coordinar su trabajo en esta área;
 - 9.4. Financiar más proyectos del Consejo de Europa en el marco de los cuales las ejecuciones de las sentencias del Tribunal podrían ser mejoradas;

³⁰ Reinstalación completa.

- 9.5. Sensibilizar al público sobre las cuestiones que surgen en relación con el Convenio;
 - 9.6. Condenar todo discurso político que pretenda desacreditar la autoridad del Tribunal;
 - 9.7. Reforzar el papel de la sociedad civil y de las instituciones nacionales de los derechos humanos en el proceso de ejecución de las sentencias del Tribunal.
10. En referencia a su Resolución 1823 (2011), la Asamblea llama a los parlamentos nacionales de los países miembros del Consejo de Europa:
- 10.1. A colocar estructuras parlamentarias para garantizar el seguimiento y el control de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, particularmente obligaciones que emanan del Convenio;
 - 10.2. A dedicar los debates parlamentarios a la ejecución de las sentencias del Tribunal;
 - 10.3. A interrogar a los gobiernos sobre el estado de ejecución de las sentencias del Tribunal y exigir que presenten informes anuales sobre el tema;
 - 10.4. A animar todos los grupos políticos a dedicar esfuerzos con vista a asegurar la ejecución de las sentencias del Tribunal.
11. La Asamblea llama al Parlamento Europeo a entrar en discusión con la Asamblea sobre las cuestiones relativas a la puesta en ejecución de las sentencias del Tribunal.
12. En vista de la necesidad urgente de acelerar la aplicación de las sentencias del Tribunal, la Asamblea decide seguir ocupándose de la cuestión y continuar dándole la prioridad.



Doc. 14343

12 de junio de 2017

EL “PROCESO DE TURIN”: REFORZAR LOS DERECHOS SOCIALES EN EUROPA

Informe³¹

Comisión de Asuntos Sociales, Salud y Desarrollo Sostenible

Relatora: Sra. Silvia Eloïsa BONET, Andorra, Grupo Socialista

Resumen

El pleno respeto de los derechos socioeconómicos es una condición previa importante para el disfrute de los derechos civiles y políticos. En toda Europa, los derechos sociales se están erosionando, lo que da lugar a tasas de pobreza persistentes y niveles crecientes de desigualdad. Existe una clara necesidad de acción, pero la aplicación de normas y mecanismos emanados del Consejo de Europa y de la Unión Europea no siempre es suficientemente coherente y eficiente.

La Asamblea Parlamentaria debería pedir a los Estados miembros que prosigan sus esfuerzos iniciados en el marco del “Proceso de Turín” a nivel del Consejo de Europa y del Pilar Europeo de los Derechos Sociales que se está elaborando actualmente a nivel de la Unión Europea. Todos los Estados miembros deberían ratificar la Carta Social Europea (revisada) y los protocolos pertinentes del sistema de tratados de la Carta y participar activamente en las próximas actividades parlamentarias con miras a generar un verdadero “Diálogo Parlamentario sobre los Derechos Sociales” paneuropeo.

La Asamblea también debería pedir al Comité de Ministros del Consejo de Europa que adopte una decisión unánime que permita a la Asamblea cumplir su función designada en el sistema de seguimiento de la Carta bajo el Protocolo de Turín. Los órganos pertinentes del Consejo de Europa deberían tener el mandato de garantizar un seguimiento adecuado del Pilar Europeo de los Derechos Sociales.

A. Proyecto de resolución³²

1. Los derechos sociales son derechos humanos fundamentales. Sólo el goce de los derechos socioeconómicos y la inclusión social permiten a las personas disfrutar plenamente de sus derechos civiles y políticos. En Europa, muchos pueden beneficiarse de las garantías de los derechos sociales a

³¹ Referencia a la Comisión: Doc. 13569, Referencia 4077 del 3 de octubre de 2014 y el Documento 13735, Referencia 4125 del 24 de abril de 2015.

³² Proyecto de resolución aprobado unánimemente por la Comisión el 1 de junio de 2017.

niveles respetables y de la protección mediante instrumentos y mecanismos jurídicos sólidos, pero varios continúan atrapados en ciclos de desventaja y pobreza. Además, se observa una tendencia general hacia la reducción de las garantías de los derechos sociales en todos los Estados miembros del Consejo de Europa y la brecha de desigualdad entre ricos y pobres está aumentando en términos de ingresos y riqueza.

2. A la luz de esta evidente necesidad de acción, la Asamblea Parlamentaria está preocupada por el nivel actual de cumplimiento de las principales normas europeas en materia de derechos sociales, como la Carta Social Europea (revisada) (ETS No. 163) y sus Protocolos. Considera que este instrumento de derechos sociales y los mecanismos conexos no se aprovechan al máximo de sus posibilidades, sobre todo debido a las ratificaciones pendientes de varios Estados miembros.
3. La Asamblea también está preocupada por la falta de coherencia entre los sistemas jurídicos y la jurisprudencia relacionados con las diferentes organizaciones europeas, en particular el Consejo de Europa y la Unión Europea, que tiene la capacidad de socavar la eficacia de los instrumentos respectivos. Así, las decisiones del Tribunal de Justicia de la Unión Europea no siempre tienen en cuenta plenamente las normas del Consejo de Europa. Además, el mecanismo de reclamaciones colectivas vinculado al sistema de tratados de la Carta Social Europea necesita claramente ser reforzado y recibir un mayor apoyo de los Estados miembros del Consejo de Europa, incluidos los Estados miembros de la Unión Europea.
4. La Asamblea siempre ha promovido la Carta Social Europea (revisada) como la norma más amplia de derechos sociales en Europa. Continuará haciéndolo en estrecha cooperación con otros órganos del Consejo de Europa, en particular el Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS). Asimismo, se compromete a intensificar el diálogo y la cooperación con el Parlamento Europeo, así como con otros organismos europeos, como la Conferencia de Órganos Especializados en Asuntos de la Unión (COSAC). Apuesta firmemente por alimentar el diálogo entre las delegaciones nacionales y los parlamentos iniciado a través del “Proceso de Turín” para la Carta Social Europea, que fue lanzado por el Secretario General del Consejo de Europa en octubre de 2014 como un proceso político destinado a reforzar el sistema normativo de la Carta y mejorar la aplicación de los derechos sociales y económicos.
5. Más allá del “Proceso de Turín” a nivel del Consejo de Europa y del Pilar Europeo de los Derechos Sociales como declaración política con la Unión Europea, los objetivos ambiciosos para una futura, amplia y sostenible “Estrategia Europea de Derechos Sociales” deberían ser para lograr la

igualdad de oportunidades para todos, menos desigualdad de ingresos y cohesión social, incluyendo a los más vulnerables, con el fin de preservar las democracias europeas y la paz general que Europa ha conocido en las últimas décadas.

6. Por consiguiente, la Asamblea pide a los Estados miembros del Consejo de Europa que apoyen, a través de sus gobiernos y parlamentos, los debates y la cooperación iniciados en el marco del “Proceso de Turín”, adoptando las siguientes medidas:

- 6.1. contribuir al fortalecimiento de la Carta Social Europea como sistema normativo mediante:

- 6.1.1. en el caso de los 13 Estados miembros que aún no lo han hecho, ratificar la Carta Social Europea (revisada), para mejorar los niveles de cumplimiento de esta importante norma de derechos sociales;

- 6.1.2. en el caso de los cuatro países que aún no lo han hecho (Dinamarca, Alemania, Luxemburgo y Reino Unido), ratificar el Protocolo por el que se modifica la Carta Social Europea (ETS No. 142, “Protocolo de Turín”) que permita la elección de miembros del Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS), por la Asamblea, como ya se solicitó en la Recomendación 1976 (2011) sobre el papel de los parlamentos en la consolidación y el desarrollo de los derechos sociales en Europa;

- 6.1.3. en el caso de los Estados miembros que aún no lo han hecho, ratificar el Protocolo Adicional a la Carta Social Europea que prevé un Sistema de Reclamaciones Colectivas (ETS No. 158), con el fin de garantizar un seguimiento más eficaz del cumplimiento de los derechos sociales;

- 6.1.4. participando activamente en las actividades parlamentarias encaminadas a promover el sistema de tratados de la Carta Social Europea y reforzar su aplicación, organizados regularmente por la Asamblea en cooperación con otros órganos del Consejo de Europa, en particular el Comité Europeo de Derechos Sociales (CEDS), y aportar contribuciones voluntarias a este fin;

- 6.2. reforzar del diálogo paneuropeo sobre los derechos sociales y la coordinación de la acción jurídica y política con otras instituciones europeas, en particular la Unión Europea y sus órganos, mediante:
 - 6.2.1. la estimulación y la participación activa en los intercambios regulares entre las comisiones específicas de la Asamblea Parlamentaria y el Parlamento Europeo;
 - 6.2.2. la promoción de la incorporación formal de las disposiciones de la Carta Social Europea (revisada) en el Pilar Europeo de los Derechos Sociales como punto de referencia común y la consideración de los derechos garantizados por la Carta en el proceso posterior de la aplicación por los Estados miembros de la Unión Europea;
 - 6.2.3. la promoción y el apoyo de un “Diálogo Parlamentario sobre los Derechos Sociales” paneuropeo para federar los órganos parlamentarios europeos y los parlamentos nacionales en los debates periódicos con otros socios (incluidos los gobiernos y la sociedad civil), incluidos posiblemente una conferencia de alto nivel sobre los derechos sociales en Europa;
 - 6.2.4. con base en los actuales sistemas normativos europeos, en particular la Carta Social Europea (revisada) y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la promoción del desarrollo de una “Estrategia de los Derechos Sociales”;
- 6.3. mejorar del cumplimiento de los más altos estándares de derechos sociales a nivel nacional, mediante:
 - 6.3.1. revisar periódicamente las políticas nacionales en relación con las prioridades identificadas por los procesos políticos a nivel europeo, incluido el “Proceso de Turín”, el Pilar Europeo de los Derechos Sociales y las resoluciones pertinentes de la Asamblea;
 - 6.3.2. Con base a las diversas normas y recomendaciones europeas, desarrollar estrategias nacionales dirigidas a abordar desafíos socioeconómicos específicos pero complejos, como la igualdad de oportunidades para todos (incluida la mejora de las tasas de empleo de los jóvenes y la participación de las mujeres en el mercado de trabajo) prevenir ciclos de desventaja y reducir la pobreza infantil) y la cohesión social, incluso para los más vulnerables.

B. Proyecto de recomendación³³

1. La Asamblea Parlamentaria recuerda su Recomendación 1976 (2011) sobre el papel de los parlamentos en la consolidación y el desarrollo de los derechos sociales en Europa y su Resolución ... (2017) “El proceso de Turín: reforzar los derechos sociales en Europa”.
2. En vista de la importancia del “Proceso de Turín” para una futura “Estrategia Europea de los Derechos Sociales” común, la Asamblea invita al Comité de Ministros a que adopte medidas para garantizar un progreso más rápido en lo que respecta a la firma, (ETS No. 163) y sus protocolos, y hacer de los derechos sociales una prioridad para el bienio 2018-2019 del Consejo de Europa.
3. En particular, la Asamblea pide al Comité de Ministros que adopte una decisión unánime que permita a la Asamblea cumplir su función designada en el mecanismo de supervisión de la Carta en relación con la elección de los miembros del Comité Europeo de Derechos Sociales, la Carta Social Europea (ETS No. 142, “Protocolo de Turín”).
4. Con el fin de preparar el terreno para una cooperación más estrecha con la Unión Europea en el futuro, en particular en el marco de la futura aplicación del Pilar Europeo de los Derechos Sociales, se invita al Comité de Ministros a:
 - 4.1. mandar al Comité Europeo de Derechos Sociales a realizar un estudio a fondo sobre las posibles sinergias entre la Carta Social Europea y el Pilar Europeo de los Derechos Sociales y las formas en que el primero podría servir de referencia común de derechos sociales para todos los Estados europeos;
 - 4.2. garantizar la participación de alto nivel del Consejo de Europa en la próxima Cumbre Social para el empleo justo y el crecimiento, organizado por la Comisión Europea y el Gobierno sueco en Gotemburgo, el 17 de noviembre de 2017, para debatir y aprobar el Pilar Europeo de los Derechos Sociales.

³³ Proyecto de recomendación aprobado unánimemente por la Comisión el 1 de junio de 2017.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Notas Informativas relacionadas con algunos temas de la Agenda



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD **-Extractos-³⁴**

En la reunión celebrada el 27 de abril de 2017, la Comisión del Reglamento, Inmunities y los Asuntos Institucionales de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa adoptó por unanimidad una declaración titulada "Principio de confianza y deber de responsabilidad de los miembros en el ejercicio de sus funciones electivas a la Asamblea Parlamentaria", que le transmitida la Presidencia de la Asamblea, pidiéndole se realizará un informe.

En consideración a que el 20 y 21 de marzo de 2017, el Presidente de la Asamblea Parlamentaria Pedro Agramunt realizó una visita, acompañado de parlamentarios rusos, a Siria, se inició el debate sobre los compromisos que tienen los miembros de la Asamblea, principalmente aquellos que desempeñan un cargo en la misma y la instrucción de un procedimiento de destitución de los miembros que desempeñan tales funciones.

Según el Reglamento de la Asamblea Parlamentaria no se posee el poder de "censurar" a su Presidente ni de destituirlo. Aunque se destaca que en algunos parlamentos nacionales en Europa se prevé la posibilidad de destituir al Presidente en curso por ciertas circunstancias.

Responsabilidad política y responsabilidad penal

Desde el punto de vista jurídico, se debe considerar los términos de destitución, revocación, deposición, suspensión del mandato, *impeachment*³⁵, los cuales no son sinónimos y dependen de conceptos y de procedimientos muy distintos. Algunos de estos procedimientos son políticos o administrativos (destitución y revocación) y otros penales (*impeachment*).

La Asamblea podría inspirarse en las evoluciones recientes del régimen de responsabilidad de los ejecutivos, alrededor de la noción de "responsabilidad institucional" o "constitucional" que pretende instaurar un mecanismo de protección de la dignidad de la función.

Aplicación de las responsabilidades penales a un Jefe de Estado.

En los regímenes presidenciales o semipresidenciales, reposando en una separación estricta de los poderes y un sistema de frenos y contrapeso, el Presidente, que desempeña la función de Jefe del Estado, no es políticamente

³⁴ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques" del Senado de la República. Fuente: Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. "Doc. 14338 – exposición de motivos: El reconocimiento y la aplicación del principio de responsabilidad de la Asamblea Parlamentaria". Consultado el 20 de junio de 2017 en: <http://assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-fr.asp?fileid=23781&lang=fr>

³⁵ Término anglosajón que hace referencia a una destitución de un cargo o empleado.

responsable delante del Parlamento. Lo mismo, su responsabilidad penal no puede ser comprometida para los actos cumplidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en casos específicos y según un procedimiento particular, generalmente previsto por la Constitución.

En la mayoría de los Estados europeos dotados de un régimen republicano, existe un procedimiento de aplicación de la responsabilidad penal del Jefe del Estado, por ejemplo, en los siguientes países: Albania, Alemania, Austria, Azerbaiyán, Bulgaria, Croacia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Moldova, Montenegro, Polonia, Rumania, Federación de Rusia, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, la República Checa, Turquía y Ucrania.

La responsabilidad penal del Presidente de la República por infracciones cometidas en el ejercicio de sus funciones presidenciales puede ser acusada, después de que el Parlamento adopta una decisión de postura de imputación (Alemania, Armenia, Austria, Grecia, Italia, Portugal). Cuando el Parlamento es bicameral, el acuerdo de ambas Asambleas es necesario, salvado en Alemania. Los textos constitucionales definen raramente de manera precisa y exhaustiva los actos por los que el Presidente podría ser hecho responsable. Se limitan a nociones como la violación de la Constitución o la ofensa al orden constitucional (Alemania, Austria, Bulgaria, Croacia, Georgia, Grecia, Hungría, Moldova, Rumania, la República Eslovaca, Eslovenia), la traición o la alta traición (Armenia, Bielorrusia, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Grecia, Italia, Rumania, Federación de Rusia, la República Checa, Ucrania), una infracción penal grave (Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Rusia) o un crimen (Ucrania), la violación de la ley (Alemania, Hungría), un crimen contra la humanidad (Finlandia) o una conducta inmoral (Irlanda).

Casi en todos los Estados, la iniciativa pertenece a los Parlamentarios: la propuesta debe ser presentada por un número mínimo de Parlamentarios que varía entre un quinto (Hungría, Irlanda, Portugal), el cuarto (Alemania, Bulgaria) y un tercio (Belarús, Grecia, Federación de Rusia, Ucrania) de los miembros de una Asamblea. La petición ante del órgano competente frecuentemente es decidida por una mayoría cualificada (dos tercios - la República de Moldova, Ucrania - o tres cuartos de los votantes, o por la mayoría simple en Armenia). La resolución de destitución del Jefe del Estado es tomada por el Parlamento por el voto de la mayoría cualificada de tres cuartos (en Azerbaiyán, Ucrania) o dos tercios (Armenia, Belarús, Irlanda, Moldova, Rusia).

La responsabilidad institucional- disposiciones jurídicas y prácticas en los Estados miembros

Si la Asamblea Parlamentaria desea instituir un procedimiento de destitución de su Presidente y de otros miembros titulares de mandatos electivos, deberá inspirarse en procedimientos existentes en algunos Parlamentos nacionales cuyo reglamento interior previera tal procedimiento de destitución.

Es útil de subrayar, otra vez, que la implementación de una responsabilidad "institucional" de un Presidente de la República o de un Presidente de Parlamento, por un procedimiento de destitución, sí reviste indiscutiblemente una dimensión política, y no es un procedimiento de impeachment, y no refiere una responsabilidad penal.

Procedimiento de destitución del presidente de un Parlamento

Según el Reglamento de ciertos Parlamentos nacionales, así como del Parlamento Europeo, es posible revocar el mandato de un Presidente o de un Vicepresidente de Asamblea.

El artículo 21 del Reglamento del Parlamento Europeo sobre el cese anticipado de un cargo dispone que:

“La Conferencia de Presidentes podrá proponer al Parlamento, por mayoría de tres quintas partes de los votos emitidos que representen a tres Grupos Políticos como mínimo, el cese en el cargo de Presidente, Vicepresidente, Cuestor, Presidente o Vicepresidente de Comisión, Presidente o Vicepresidente de delegación interparlamentaria o en cualquier otro cargo electo en el seno del Parlamento, en caso de que considere que el Diputado de que se trate ha cometido una falta grave. El Parlamento adoptará una decisión sobre esta propuesta por una mayoría de dos tercios de los votos emitidos que representen una mayoría de los diputados que lo componen.

Cuando un ponente infrinja lo dispuesto en el Código de conducta de los diputados al Parlamento Europeo en materia de intereses económicos y conflictos de intereses, la Comisión que lo haya designado podrá cesarlo en ese cargo, a iniciativa del Presidente y previa propuesta de la Conferencia de Presidentes. Las mayorías requeridas en el párrafo primero se aplicarán, mutatis mutandis, a cada una de las fases de este procedimiento”.³⁶

Caso de Pedro Agramunt

El 28 de abril de 2017, la Mesa de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa retiró su confianza a su entonces Presidente, el Senador Pedro Agramunt, en consideración del encuentro que tuvo en Damasco con el Presidente sirio, Bashar al Assad. En el comunicado emitido por la Asamblea Parlamentaria se

³⁶ Parlamento Europeo. “Reglamento interno del Parlamento Europeo -Artículo 21”. Consultado el 20 de junio de 2017 en: <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+RULES-EP+20170116+RULE-021+DOC+XML+V0//ES&navigationBar=YES>



establece que el Senador Agramunt no podrá realizar visitas oficiales, asistir a reuniones o emitir declaraciones en nombre de la Asamblea.³⁷

Las delegaciones de Estonia, Letonia, Polonia, Noruega, Finlandia y Suecia fueron las que promovieron la moción contra el Senador español. Mientras que la delegación de Ucrania pidió la renuncia del Señor Agramunt al cargo de Presidente de la Asamblea por respaldar Rusia en su retorno a la Asamblea Parlamentaria.

³⁷ Europa press. “La Mesa de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa retira su confianza a Agramunt”. Consultado el 20 de junio de 2017 en: <http://www.europapress.es/nacional/noticia-mesa-asamblea-parlamentaria-consejo-europa-retira-confianza-agramunt-20170428120119.html>



COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA³⁸

-Extractos-

El Comité Económico y Social Europeo, órgano consultivo de la Unión Europea, fundado en 1957, presenta dictámenes de iniciativas sobre temas de interés de la Comisión Europea, el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo con el objetivo de actualizar o modificar la legislación vigente.

En septiembre de 2015, tomando en consideración que tres cuartas partes de los ciudadanos de la Unión Europea consideran que la corrupción está muy extendida en su propio país -y más del 90 % en diez Estados miembros- el Comité Económico y Social Europeo presentó un dictamen en el cual realizó un llamado a emprender una acción concreta a escala de la Unión Europea para erradicar este delito cuyo costo asciende a 120,000 millones de euros al año.

Las recomendaciones emitidas en dicho dictamen fueron:

- Elaborar una estrategia quinquenal de lucha contra la corrupción y plan de acción, refrendados por los presidentes de la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea. En sus programas y en la cooperación interinstitucional, las presidencias y las instituciones de la Unión Europea deberían comprometerse a alcanzar objetivos claros de lucha contra la corrupción.
- El fomento de la transparencia y la lucha contra la corrupción deberían ser objetivos centrales de todas las políticas de la Unión Europea.
- La prioridad fundamental debería ser apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos por aplicar y hacer cumplir los instrumentos nacionales, europeos e internacionales existentes.
- Los avances en esta estrategia deberían evaluarse en el contexto del ejercicio del Semestre Europeo, teniendo en cuenta las conclusiones de las encuestas periódicas y del informe de la Comisión Europea sobre la lucha contra la corrupción.
- Una cooperación transnacional reforzada que integre la lucha contra la corrupción debería ser el concepto clave de la estrategia:

³⁸ Comité Económico y Social Europeo. "Afrontar las preocupaciones de las empresas y la sociedad civil". Consultado el 20 de junio de 2017 en: <http://www.eesc.europa.eu/resources/docs/qe-02-15-754-es-n.pdf>

- La Comisión Europea y los Estados miembros de la Unión Europea deberían reforzar la cooperación transnacional de lucha contra la corrupción en el contexto de la renovación de la Estrategia de Seguridad Interior de la Unión Europea 2015-20, mejorar la coordinación entre los organismos pertinentes (Europol, Defensor del Pueblo Europeo, Tribunal de Cuentas) y garantizar la gestión efectiva de la Red Europea contra la Corrupción (RECC). Deberían ampliar el intercambio de mejores prácticas y reforzar la coordinación y la cooperación entre las fiscalías nacionales en los asuntos penales transfronterizos, por ejemplo, en la recuperación y repatriación de activos de origen delictivo.
- El Consejo Europeo desempeña un importante papel de liderazgo y puede estimular la lucha contra la corrupción con las medidas siguientes: emprender programas para promover la sensibilización y la educación en los Estados miembros sobre el valor de la integridad en la sociedad y la economía; fomentar e introducir medidas más estrictas para prevenir la corrupción; redoblar los esfuerzos por aproximar las legislaciones penales nacionales; prestar especial atención a la armonización de las definiciones de corrupción y a los conflictos de intereses; y acordar sin demora el Reglamento del Consejo relativo a la creación de una Fiscalía Europea (EPPO).
- Por lo que respecta a las iniciativas relativas al compromiso de la Unión Europea en la lucha contra la corrupción, deberían reforzarse la consulta y la participación de la sociedad civil.
- Intensificar las acciones destinadas a concienciar a la opinión pública acerca de cómo los ciudadanos pueden participar en la lucha contra la corrupción, poniendo de relieve los derechos y las vías de recurso disponibles con arreglo a la legislación de la Unión.
- La Unión Europea debería, además de las medidas legislativas, emprender y apoyar medidas alternativas para promover la adopción y la aplicación de códigos y normas de cumplimiento, anticorrupción y antisoborno en cada empresa, en consonancia con los instrumentos y las orientaciones internacionales, sectoriales y europeas.
 - Se debería obligar a las empresas de todo el mundo a disponer de un sistema de gestión de lucha contra la corrupción como requisito para poder ser seleccionadas en proyectos que reciban financiación de la Unión Europea.
 - Se debería animar a las empresas a garantizar que se cumplan las normas anticorrupción, incluidos mecanismos de alerta adecuados, a lo

largo de toda la cadena de suministro y que las pequeñas y medianas empresas adopten también medidas proporcionadas.

- La Unión Europea y los Estados miembros deberían fomentar un alto grado de transparencia en los procedimientos de contratación pública en la esfera nacional y local.
- Las grandes empresas que presenten ofertas para contratos públicos deberían disponer de un código estricto anticorrupción y antisoborno (en consonancia con los instrumentos y las orientaciones internacionales, europeas y sectoriales). La divulgación de la información debería estar sujeta a las normas de protección de los secretos comerciales.
- La Unión Europea debería mejorar la transparencia de los flujos financieros. La transparencia de los flujos financieros internacionales podría mejorarse sobre todo mediante la mejora de los informes que presentan las empresas, sobre la base de las orientaciones internacionales o sectoriales y la legislación pertinente de la Unión Europea, a fin de obligar a las empresas multinacionales a comunicar los datos financieros clave en los países en los que operan.
- Es necesario que los bancos mejoren el cumplimiento de la legislación aplicable de la Unión Europea. En este contexto, la Comisión Europea y la Autoridad Bancaria Europea deberían desempeñar un papel más activo a la hora de garantizar que las deficiencias en la aplicación de la normativa de un Estado miembro no debilitan el sistema global.
- La Comisión Europea debería buscar alternativas para promover la protección de los denunciantes, emprender un estudio sobre la viabilidad de adoptar instrumentos en el nivel de la Unión Europea, posiblemente un reglamento o una directiva, teniendo en cuenta las directrices internacionales o sectoriales, así como las resoluciones pertinentes del Parlamento Europeo.
- La asignación y el gasto del dinero de los contribuyentes de la Unión Europea con cargo a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (incluido el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas -FEIE-) presentan riesgos de uso indebido. La Unión Europea debería desempeñar un papel más destacado en el seguimiento y la auditoría de la utilización de los fondos basándose en el concepto de tolerancia cero con la corrupción y el fraude. Se debería instaurar una Fiscalía Europea (siglas en inglés, EPPO) como órgano europeo independiente y eficiente para investigar y perseguir con toda independencia no solo los delitos relativos a las finanzas de la Unión Europea, sino también delitos transfronterizos graves como la corrupción, tal y como se estipular en el Tratado de Lisboa.

- Las propias instituciones de la Unión Europea deberían cerciorarse de que son una referencia en materia de transparencia, integridad y buena gobernanza de forma que sirvan de pauta para los Estados miembros.

En cuanto a la autorregulación de los códigos éticos el dictamen establece:

- La autorregulación desempeña un papel importante en la lucha contra la corrupción y el soborno. El código ético de una empresa específica se basa principalmente en las orientaciones internacionales y sectoriales. Supuestamente aplican las correspondientes normas de la Unión Europea (presentación de informes no financieros, responsabilidad social de la empresa, etcétera.)
- El Parlamento Europeo y la Comisión Europea han adoptado sus propias directrices éticas internas para completar las obligaciones que incumben a los funcionarios en virtud del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea, incluido un código de conducta de los comisarios europeos y un código de conducta de los diputados.

Por otra parte, el dictamen hace referencia a una encuesta de opinión del Eurobarómetro publicada en el 2014, en conjunto con el primer informe sobre la lucha contra la corrupción en la Unión Europea, que señalaba:

- tres cuartas partes de los ciudadanos de la Unión Europea cree que la corrupción está muy extendida en su propio país. En diez Estados miembros, el porcentaje es superior al 90 %;
- más de la mitad de los europeos estima que el nivel de corrupción ha aumentado durante los tres últimos años;
- tres cuartas partes de los europeos declara que los sobornos y el tráfico de influencias constituyen a menudo la manera más fácil de obtener determinados servicios públicos (por ejemplo, en el sector médico y la asistencia sanitaria) en su país;
- más de dos tercios de los europeos considera que existe corrupción en las instituciones de la Unión Europea y más de la mitad de ellos considera que las instituciones no contribuyen a reducir la corrupción en Europa;
- aproximadamente la mitad de las empresas considera que la corrupción constituye un problema para la actividad empresarial. Las empresas estatales y el sector público, incluidas las autoridades fiscales y aduaneras, son especialmente vulnerables;



- más de la mitad de las empresas señala que la corrupción está muy extendida en la contratación pública en razón de los conflictos de intereses, las prácticas opacas y los favoritismos.

INSTRUMENTOS Y MECANISMOS INTERNACIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN³⁹

Los principales instrumentos de lucha contra la corrupción de la Unión Europea son:

- El artículo 83, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), que otorga un mandato a la Unión Europea para combatir las infracciones en ámbitos delictivos de especial gravedad (entre los que menciona la corrupción) que tengan una dimensión europea o transfronteriza.
- El artículo 325, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), que proporciona una base jurídica para la adopción de todas las medidas necesarias para luchar con el fraude que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea.
- El Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea de 1997.
- La Decisión Marco (2003/568/JAI) del Consejo relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado.
- La Estrategia de Seguridad Interior de la Unión Europea 2015-2020.

Además de su propia legislación nacional de lucha contra el soborno y la corrupción, los Estados miembros de la Unión Europea han suscrito una serie de convenios y tratados internacionales, los cuales se indican a continuación:

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Convenio de la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)* de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales.
- Convenio Penal sobre la Corrupción del Consejo de Europa.
- Convenio civil sobre la Corrupción.

Por otra parte, las directrices internacionales para evitar la corrupción y el soborno en las empresas son:

³⁹ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado de la República.



- Las normas sobre la lucha contra la corrupción de la Corte Penal Internacional, directrices sobre la denuncia de irregularidades, manuales, etcétera;
- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas; diez principios contra la corrupción y las orientaciones que los acompañan sobre elaboración de informes;
- La Líneas Directrices de la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos* para Empresas Multinacionales: Recomendación 7 sobre la «Lucha contra la corrupción, las peticiones de soborno y otras formas de extorsión»;
- La norma ISO 37001 sobre sistemas de gestión de lucha contra el soborno (en elaboración, ISO PC/278);
- Las directrices del Grupo del Banco Mundial de lucha contra la corrupción; La Iniciativa mundial de presentación de informes (GRI, GR 4); Los principios empresariales de lucha contra el soborno de Transparency International, entre otros.



LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN⁴⁰

Introducción

En la presente nota se abordarán las acciones del Consejo de Europa en materia de combate a la corrupción. Si bien el Consejo de Europa es una organización diferente a la Unión Europea, incluye elementos de cooperación con ella, y todos los miembros del bloque regional son miembros del Consejo de Europa.

El Consejo de Europa y el Combate a la corrupción

El Consejo de Europa, que tiene como objetivo proteger y promover la democracia pluralista, los derechos humanos y el estado de derecho, ha desempeñado un papel pionero en la lucha contra la corrupción, ya que representa un peligro para los valores fundamentales antes citados. En el Convenio de Derecho Penal sobre la Corrupción (Convenio N°. 173 del Consejo de Europa)⁴¹, se afirma que la corrupción amenaza el estado de derecho, la democracia y los derechos humanos; pone en peligro el buen gobierno, el sistema social y judicial, pone un freno al desarrollo económico y en peligro la estabilidad de las instituciones democráticas y los fundamentos morales de la sociedad.

Plataforma contra la corrupción

El 8 de abril de 2014, fue lanzada la plataforma de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa contra la corrupción, la cual permite crear un espacio para el diálogo de manera más eficaz en la lucha contra la corrupción, promover la transparencia y la honestidad en la vida pública de los países miembros del Consejo, así como de los países observadores.

⁴⁰ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado de la República. Fuente: Conseil de l’Europe. “La lutte contre la corruption: une priorité pour le Conseil de l’Europe”. Consultado el 20 de junio de 2017 en: <http://www.coe.int/fr/web/greco/about-greco/priority-for-the-coe> / <http://website-pace.net/fr/web/apce/anti-corruption-platform>

⁴¹ Fue promulgado el 27 de enero de 1999. Tiene como objetivo que “los Estados miembros tipifiquen como delitos una serie de conductas relacionadas con el fenómeno de la corrupción entre ellas el cohecho activo y pasivo en el sector público y en el sector privado, el tráfico de influencias, el blanqueo del producto de delitos de corrupción y los delitos contables. Recoge, asimismo, junto a estas figuras penales, el reconocimiento de la responsabilidad de las personas jurídicas, la creación de órganos especializados en la lucha contra la corrupción y la cooperación internacional en la lucha de este tipo de delitos”. Ver anexo sobre el Estado de firmas y ratificaciones del Tratado 173. Fuente: Migrarconderechos. “Convenio penal sobre la corrupción”. Consultado el 20 de junio de 2017 en: http://www.migrarconderechos.es/legislationMastertable/legislacion/Convenio_27_01_1999;jsessionid=34C2350DF5C85FA54C1BDAB110F5F474

Esta plataforma reúne a los expertos y partes interesadas con el fin de compartir información, difundir las mejores prácticas y debatir maneras de hacer frente a nuevas formas de corrupción.

Instrumentos jurídicos adoptados por el Consejo de Europa

Entre los instrumentos jurídicos base para el trabajo del Consejo de Europa para la lucha sobre la corrupción se encuentran los siguientes;

- Convenio Penal sobre la Corrupción (ETS 173)
- Convenio Civil sobre la Corrupción (ETS 174)
- Protocolo Adicional al Convenio Penal sobre la Corrupción (ETS 191)
- Veinte Principios Rectores de la Lucha contra la Corrupción (Resolución (97) 24)
- Recomendación sobre Códigos de Conducta para Funcionarios Públicos (Recomendación Nº R (2000) 10)
- Recomendación sobre Normas Comunes contra la Corrupción en el Financiamiento de los Partidos Políticos y las Campañas Electorales (Recomendación Rec (2003) 4)

Grupo de Estados contra la Corrupción - GRECO

El Consejo de Europa ha desarrollado una serie de instrumentos jurídicos que abordan problemas multifacéticos como la penalización de la corrupción en el sector público y privado, la responsabilidad y la compensación en casos de corrupción, la conducta de los funcionarios públicos y financiamiento de los partidos políticos. Estos instrumentos tienen como objetivo mejorar la capacidad de los Estados para luchar contra la corrupción a nivel nacional e internacional. La supervisión del cumplimiento de estas normas está bajo el cuidado del Grupo de Estados contra la Corrupción, conocido como “**GRECO**”.

El último informe presentado por el GRECO⁴², el 13 de febrero de 2017, es sobre la lucha contra la corrupción en Austria, el cual señala que:

- A pesar del progreso encomiable realizado en los últimos años por parte de Austria en sus políticas nacionales contra la corrupción, su componente en relación con los parlamentarios todavía no es muy avanzada.
- El GRECO encontró que no hay reglas preventivas o administrativas sobre prohibiciones o restricciones a la aceptación de regalos y otros beneficios por parte de parlamentarios.
- Recomienda que a los parlamentarios se les impongan restricciones más severas para que al contacto con terceros (como los grupos de presión, grupos

⁴² Conseil de l'Europe. “Rapport anticorruption: l'Autriche devrait améliorer les règles d'intégrité au Parlement et l'indépendance de la justice”. Consultado el 20 de junio de 2017 en: <http://www.coe.int/fr/web/greco/-/austria-should-improve-integrity-rules-in-parliament-and-independence-of-the-judiciary-anti-corruption-report>

de interés, los sindicatos y las organizaciones no gubernamentales, entre otros) estos pueden influir en sus decisiones.

En el informe de actividades de 2016 adoptado en marzo y publicado en mayo de 2017 el GRECO señala que:⁴³

- En el 2016 se presentaron más de 40 informes de evaluación y cumplimiento que incluían observaciones referentes a la penalización, financiamiento de los partidos políticos y prevención de la corrupción en parlamentarios, jueces y fiscales.
- Es necesario que los parlamentarios cuenten con un código de conducta con el fin de ofrecer a la ciudadanía muestras de un compromiso de alto nivel con la integridad.
- La prevención, detección y sanción de los conflictos de intereses entre los parlamentarios han sido una de las prioridades del GRECO y que sólo unos pocos Estados miembros han desarrollado un reglamento sobre el cabildeo, por lo que recomienda aplicar un marco regulatorio para aumentar la transparencia de los grupos de presión y sus actividades.
- Se requiere que la declaración patrimonial de los parlamentarios sea presentada y sea de acceso al público, pero siempre protegiendo la confidencialidad de la vida privada.
- La Unión Europea considera que el trabajo del GRECO podía ayudar en la coordinación de las políticas contra la corrupción en Europa y mejorar los esfuerzos para combatir la corrupción.

⁴³ Groupe d'Etats contre la Corruption. "Tendances, défis et bonnes pratiques en matière de lutte contre la corruption en Europe et aux Etats-Unis d'Amérique". Consultado el 20 de junio de 2017 en: <https://rm.coe.int/dix-septieme-rapport-general-d-activites-2016-du-groupe-d-etats-contre/168071c887>

Anexo
Estado de firmas y ratificaciones del Tratado 173
Convenio Penal sobre la Corrupción⁴⁴
 Situación en 15/02/2017

Título	Convenio Penal sobre la Corrupción
Referencia	ETS 173
Apertura del tratado	Estrasburgo, 27/01/1999 - Convenio abierto a la firma de los Estados Miembros y los Estados no miembros que hayan participado en su elaboración y para la adhesión de otros estados no miembros de la Unión Europea
Entrada en vigor	01/07/2002 - 14 ratificaciones.

	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Albania	27/01/1999	19/07/2001	01/07/2002
Alemania	27/01/1999		
Andorra	08/11/2001	06/05/2008	01/09/2008
Armenia	15/05/2003	09/01/2006	01/05/2006
Austria	13/10/2000	09/25/2013	01/01/2014
Azerbaiyán	21/05/2003	11/02/2004	01/06/2004
Bélgica	20/04/1999	23/03/2004	01/07/2004
Bosnia y Herzegovina	01/03/2000	30/01/2002	01/07/2002
Bulgaria	27/01/1999	07/11/2001	01/07/2002

⁴⁴ Consejo de Europa. "Etat des signatures et ratifications du traité 173". Consultado el 20 de junio de 2017 en: <http://www.coe.int/fr/web/conventions/full-list/-/conventions/treaty/173/signatures>

	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Chipre	27/01/1999	17/01/2001	01/07/2002
Croacia	15/09/1999	08/11/2000	01/07/2002
Dinamarca	27/01/1999	2.8.2000	01/07/2002
España	10/05/2005	28/04/2010	01/08/2010
Estonia	08/06/2000	06/12/2001	01/07/2002
Finlandia	27/01/1999	03/10/2002	01/02/2003
Francia	09/09/1999	25/04/2008	01/08/2008
Georgia	27/01/1999	10/01/2008	01/05/2008
Grecia	27/01/1999	10/07/2007	01/11/2007
Hungría	26/04/1999	22/11/2000	01/07/2002
Irlanda	07/05/1999	03/10/2003	01/02/2004
Islandia	27/01/1999	11/02/2004	01/06/2004
Italia	27/01/1999	06/13/2013	01/10/2013
Letonia	27/01/1999	09/02/2001	01/07/2002
La ex República de Yugoslavia de Macedonia	28/07/1999	28/07/1999	01/07/2002
Liechtenstein	17/11/2009	09/12/2016	1.4.2017
Lituania	27/01/1999	08/03/2002	01/07/2002
Luxemburgo	27/01/1999	13/07/2005	01/11/2005

	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Malta	20/11/2000	15/05/2003	01/09/2003
Moldavia	24/06/1999	14/01/2004	01/05/2004
Mónaco	19/03/2007	19/03/2007	01/07/2007
Montenegro⁴⁵		18/12/2002	06/06/2006
Noruega	27/01/1999	02/03/2004	01/07/2004
Países Bajos	29/06/2000	11/04/2002	01/08/2002
Polonia	27/01/1999	11/12/2002	01/04/2003
Portugal	30/04/1999	07/05/2002	01/09/2002
República Checa	15/10/1999	08/09/2000	01/07/2002
Rumania	27/01/1999	11/07/2002	01/11/2002
Reino Unido	27/01/1999	09/12/2003	01/04/2004
Rusia	27/01/1999	04/10/2006	01/02/2007
San Marino	15/05/2003	08/30/2016	01/12/2016
Serbia⁴⁶		18/12/2002	01/04/2003
Eslovaquia	27/01/1999	09/06/2000	01/07/2002
Eslovenia	07/05/1999	12/05/2000	01/07/2002
Suiza	26/02/2001	31/03/2006	01/07/2006

⁴⁵ Fecha de la adhesión de la unión estatal de Montenegro.

⁴⁶ Fecha de la adhesión de la unión estatal de Serbia.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Turquía	27/09/2001	29/03/2004	01/07/2004
Ucrania	27/01/1999	27/11/2009	01/03/2010



Países no miembros del Consejo

	firma	ratificación	Entrada en vigor
Belarús	23/01/2001	06/11/2007	01/03/2008
Canadá			
Estados Unidos de América	10/10/2000		
Japón			
México	15/05/2002		
Santa Sede			

Número total de ratificaciones / adhesiones	47
--	-----------

Índice de Percepción de la Corrupción 2016 de Transparency International

Unión Europea

Posición país	Posición regional	País/Territorio	Puntuación del IPC 2016	Encuestas utilizadas	Desviación estándar	Intervalo de confianza del 90%		Rango mínimo/máximo	
						Min.	Máx.	Inferior	Superior
1	1	Dinamarca	90	7	2,46	86	94	83	99
3	2	Finlandia	89	7	1,46	87	92	83	94
4	3	Suecia	88	7	1,33	85	90	83	93
8	4	Países Bajos	83	7	2,32	79	87	71	90
10	5	Alemania	81	7	2,73	77	86	67	90
10	5	Luxemburgo	81	6	1,96	78	84	72	85
10	5	Reino Unido	81	7	2,12	77	84	71	90
15	8	Bélgica	77	7	1,55	74	79	72	83
17	9	Austria	75	7	1,36	73	77	71	80
19	10	Irlanda	73	6	4,31	66	80	54	83
22	11	Estonia	70	10	2,16	66	73	54	80
23	12	Francia	69	7	2,97	64	74	52	76
29	13	Polonia	62	10	1,77	59	65	54	71
29	13	Portugal	62	8	2,58	58	66	51	71
31	15	Eslovenia	61	10	2,44	57	65	46	71
38	16	Lituania	59	9	1,36	57	61	53	65
41	17	España	58	7	4,09	51	65	38	72
44	18	Letonia	57	9	2,96	52	62	45	71
47	19	Chipre	55	5	5,94	46	65	42	72
47	19	República Checa	55	9	2,24	51	59	46	65
47	19	Malta	55	5	1,39	53	58	52	59
54	22	Eslovaquia	51	8	3,09	46	57	34	61
55	23	Croacia	49	9	2,39	45	53	38	61
57	24	Hungría	48	9	2,89	43	53	33	59
57	24	Rumania	48	10	3	43	53	37	61
60	26	Italia	47	7	3,34	42	53	37	59
69	27	Grecia	44	7	2,5	40	48	37	53
75	28	Bulgaria	41	9	2,2	38	45	34	53

Fuente: Transparency International. Índice de Percepción de la Corrupción 2016.
http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2017/01/ue_ipc-2016.pdf

Índice de Percepción de la Corrupción 2016 de Transparency International

OCDE

Posición país	Posición regional	País/Territorio	Puntuación del IPC 2016	Encuestas utilizadas	Desviación estándar	Intervalo de confianza del 90%		Rango mínimo/máximo	
						Min.	Máx.	Inferior	Superior
1	1	Dinamarca	90	7	2,46	86	94	83	99
1	1	Nueva Zelanda	90	7	2,56	86	94	79	99
3	3	Finlandia	89	7	1,46	87	92	83	94
4	4	Suecia	88	7	1,33	85	90	83	93
5	5	Suiza	86	6	1,57	83	89	80	90
6	6	Noruega	85	7	1,85	82	88	80	93
8	7	Países Bajos	83	7	2,32	79	87	71	90
9	8	Canadá	82	7	2,03	79	85	73	90
10	9	Alemania	81	7	2,73	77	86	67	90
10	9	Luxemburgo	81	6	1,96	78	84	72	85
10	9	Reino Unido	81	7	2,12	77	84	71	90
13	12	Australia	79	8	1,27	77	81	72	83
14	13	Islandia	78	6	3,81	71	84	61	85
15	14	Bélgica	77	7	1,55	74	79	72	83
17	15	Austria	75	7	1,36	73	77	71	80
18	16	Estados Unidos de América	74	9	3,15	69	80	64	90
19	17	Irlanda	73	6	4,31	66	80	54	83
20	18	Japón	72	8	3,02	67	77	52	78
22	19	Estonia	70	10	2,16	66	73	54	80
23	20	Francia	69	7	2,97	64	74	52	76
24	21	Chile	66	8	2,65	61	70	54	76
28	22	Israel	64	6	2,27	60	68	58	72
29	23	Polonia	62	10	1,77	59	65	54	71
29	23	Portugal	62	8	2,58	58	66	51	71
31	25	Eslovenia	61	10	2,44	57	65	46	71
41	26	España	58	7	4,09	51	65	38	72
44	27	Letonia	57	9	2,96	52	62	45	71
47	28	República Checa	55	9	2,24	51	59	46	65
52	29	Corea del Sur	53	9	2,33	49	57	47	69
54	30	Eslovaquia	51	8	3,09	46	57	34	61
57	31	Hungría	48	9	2,89	43	53	33	59
60	32	Italia	47	7	3,34	42	53	37	59
69	33	Grecia	44	7	2,5	40	48	37	53
75	34	Turquía	41	9	1,8	38	44	33	49
123	35	México	30	8	1,56	28	33	24	37

Fuente: Transparency International. Índice de Percepción de la Corrupción 2016.
http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2017/01/ocde_ipc-2016.pdf

DATOS SOBRE BELARÚS⁴⁷

- En materia de la pena de muerte, la organización *Human Right Watch* señala en su Informe Mundial 2017, que Bielorrusia es el único país europeo que mantiene la pena de muerte. No hubo ningún avance en 2016 para abolirla.⁴⁸
- El Informe menciona que han existido casos en los que a los defensores de los derechos humanos se les ha perdonado la sentencia, sin embargo, los antecedentes criminales aún permanecen. También, se les impide acceder a cargos públicos o postularse en elecciones, realizar viajes internacionales, y la policía está autorizada para interrogarlos frecuentemente.⁴⁹
- Se ha prohibido la entrada al país a activistas defensores de los derechos humanos, como es el caso de Elena Tonkacheva, quien tiene prohibido entrar al territorio bielorruso por 3 años.⁵⁰
- En cuestión de libertad de asociación, el Informe señala que la policía continua levantando faltas administrativas a los asambleístas o participantes detenidos. De igual forma les aplican multas elevadas.⁵¹
- De igual manera indica que hay abuso de la autoridad policial, ya que hace uso de la fuerza para detener a los congregados, poniéndoles contra el piso, golpeándolos y asignándoles faltas administrativas como desorden público y violación de normas de tránsito.⁵²
- Cabe señalar que inclusive hay mayores sanciones para aquellos que se resisten al arresto, imponiéndoles cargos criminales por resistencia y agresión al jalar de su uniforme durante el arresto.⁵³
- En cuanto a la libertad de expresión y ataques a periodistas, se está retomando la práctica contra periodistas independientes, acusándolos de cooperar con medios extranjeros no registrados. En estos casos se les han impuesto multas de entre 250 y 350 dólares.⁵⁴

⁴⁷ Nota elaborada por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado Mexicano.

⁴⁸ Resumen del Informe de Human Rights Watch. World Report 2017. “Belarus events of 2016”. Consultado el 16 de junio de 2017 en: <https://www.hrw.org/world-report/2017/country-chapters/belarus>

⁴⁹ *Ídem.*

⁵⁰ *Ídem.*

⁵¹ *Ídem.*

⁵² *Ídem.*

⁵³ *Ídem.*

⁵⁴ *Ídem.*

- A pesar de recurrir a la ley y seguir los procesos judiciales, las autoridades encuentran la forma de aplicarla a conveniencia. Por ejemplo, si se presenta una queja de abuso o agresión por parte de la autoridad, las autoridades presentan cargos y fijan multas por desorden, insulto y vandalismo.⁵⁵
- Aquellos que critican o difieren con el gobierno son etiquetados como “extremistas” alegando la incitación al racismo y al odio. Las penas pueden ir desde la cárcel hasta la supervisión y restricción de sus movimientos.⁵⁶
- La prohibición de expresión conlleva al bloqueo de sitios web, sin orden judicial ni notificaciones previas. De igual forma si no se hace caso a las notificaciones, el sitio web es cerrado de forma definitiva.⁵⁷
- En abril de 2016, el Parlamento adoptó una ley para hacer más amplia la definición de “actividad extremista”, en la cual introdujo nuevos delitos como la creación de un grupo extremista y el financiamiento de actividades de los grupos extremistas.⁵⁸
- En mayo, el Parlamento también aprobó una Ley para proteger a los niños de información dañina para su salud y desarrollo. La intención es restringir la difusión de información sobre la diversidad sexual y la comunidad Lesbiana, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti (LGBT), ya que se consideró que desacredita la institución de la familia.⁵⁹
- En relación a la libertad de asociación, el Informe señala que las autoridades belorusas prohíben la inscripción a organizaciones no registradas. De igual forma niegan de forma arbitraria el registro a asociaciones no gubernamentales y partidos políticos.⁶⁰
- Desde el año 2000, no han sido registrados nuevos partidos políticos en Belarús.⁶¹
- En cuanto a las elecciones parlamentarias, señala que de acuerdo con observadores internacionales, en las últimas elecciones parlamentarias de

⁵⁵ *Ídem.*

⁵⁶ *Ídem.*

⁵⁷ *Ídem.*

⁵⁸ *Ídem.*

⁵⁹ *Ídem.*

⁶⁰ *Ídem.*

⁶¹ *Ídem.*

septiembre de 2016, se lograron avances significativos, pero aún son necesarias mayores reformas.⁶²

- La Organización para la Seguridad y la Cooperación en la Oficina Europea para las Instituciones Democráticas y Derechos Humanos destacó que las elecciones fueron organizadas de forma eficiente, no obstante persisten deficiencias en el sistema.⁶³
- La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa llamó a realizar reformas para asegurar un ambiente político competitivo.⁶⁴
- Por parte de las Naciones Unidas, un relator especial en Belarús mencionó que las elecciones de 2016 estuvieron caracterizadas por la falta de voluntad política para promover y proteger los derechos humanos en el país.⁶⁵
- Por otra parte, Belarús se ha inclinado por un acercamiento con las instituciones y los gobiernos europeos, con los cuales ha fortalecido sus relaciones a pesar de la ausencia de mejoramiento en el tema de los derechos.⁶⁶
- Belarús ha rechazado y se ha opuesto a cooperar con el Relator Especial de las Naciones Unidas, Miklos Haraszt, cuyo mandato ha sido renovado por el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).⁶⁷
- En el marco de las elecciones presidenciales de 2015, la Unión Europea removió sanciones a 170 individuos y 3 empresas y solicitó la liberación de todos los presos políticos para unas elecciones libres de violencia.⁶⁸
- En junio, la Unión Europea y Belarús sostuvieron el tercer diálogo sobre derechos humanos. Los temas incluidos en el dialogo son la libertad de expresión, reunión y asociación, elecciones, pena de muerte, tortura y derechos para las personas con discapacidad.⁶⁹

⁶² *Ídem.*

⁶³ *Ídem.*

⁶⁴ *Ídem.*

⁶⁵ *Ídem.*

⁶⁶ *Ídem.*

⁶⁷ *Ídem.*

⁶⁸ *Ídem.*

⁶⁹ *Ídem.*



- La Unión Europea, la Secretaría General del Consejo de Europa, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y el Director de la Oficina Europea para las Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, criticaron la vigencia de la pena de muerte e hicieron un llamado solicitando la moratoria.⁷⁰

⁷⁰ *Ídem.*

MIGRACIÓN Y REFUGIADOS EN EUROPA

-Extractos-⁷¹

- La Unión Europea ha destinado más de 10,000 millones de euros de su presupuesto para hacer frente a la crisis de los refugiados en 2015 y 2016. Desde mayo de 2016, la Unión Europea está financiando proyectos para hacer frente a las necesidades humanitarias más urgentes de los 50,000 refugiados y migrantes acogidos en Grecia.
- La Unión Europea también proporciona ayuda humanitaria a refugiados y migrantes en países fuera de la Unión Europea, como Turquía, Líbano, Jordania e Irak. Turquía acoge, con gran diferencia, el mayor número de refugiados, alrededor de tres millones en total, dos millones y medio de los cuales son sirios. Con el fin de ayudar a los refugiados en Turquía, la Unión Europea y sus Estados miembros van a ofrecer 6,000 millones de euros a través de un instrumento específico entre 2016 y 2018.
- La crisis de la migración y los refugiados demuestra que el espacio Schengen sin fronteras interiores necesita fronteras exteriores reforzadas. Según una encuesta realizada en el 2016 por el Eurobarómetro, el 71% de los europeos desea una mayor intervención de la Unión Europea (UE) para proteger las fronteras.
- El Parlamento Europeo aprobó el 6 de julio de 2016 la creación de un sistema de control de fronteras a escala de la Unión Europea, sistema que reunirá a las autoridades nacionales competentes y a la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) de la Unión Europea. Las autoridades nacionales seguirán encargándose de la gestión cotidiana de sus fronteras, pero, si sus fronteras exteriores se vieran sometidas a una presión que lo hiciera necesario, tendrán la posibilidad de solicitar ayuda a la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas.
- Los últimos datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), publicados el 14 de febrero de 2017, indican que en febrero de 2016 llegaron 57,066 y en febrero de 2017, 660 migrantes a Europa.

⁷¹ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado de la República. Fuentes:

- Comisión Europea. “La Unión Europea y la crisis de los refugiados”. Consultado el 20 de junio de 2017 en: https://europa.eu/european-union/file/11779/download_es?token=hmjU7NXf
- Parlamento Europeo. “Seguridad y fronteras: las iniciativas del PE”. Consultado el 20 de junio de 2017 en: <http://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/priorities/20160824TST40022/20160707STO36252/seguridad-y-fronteras-las-iniciativas-del-pe>

Sin embargo, según Amnistía Internacional, desde entonces solo 2,935 refugiados sirios han sido reubicados a Turquía y más de 62,000 refugiados siguen detenidos en pésimas condiciones en Grecia.⁷²

- En mayo de 2017, los guardacostas italianos y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) anunciaron el rescate de 6,000 migrantes de los cuales 3,000 fueron rescatados de botes inflables y embarcaciones procedentes de Libia con dirección a Italia. Según el Ministerio italiano del Interior aproximadamente **37,000 indocumentados llegaron a Italia desde Libia a principios de 2017**, una cifra en alza de cerca del 30% con relación al mismo período del año pasado.⁷³
- El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) reportó que el 15 de junio de 2017 hubo dos accidentes: en el primero se hundió un barco con 133 personas de las cuales 129 fallecieron y solamente cuatro sobrevivieron; en el segundo accidente fallecieron 85 personas al partirse en dos el barco en el que viajaban. Los desaparecidos eran de nacionalidad siria y de países del norte de África.⁷⁴

Acuerdo Unión Europea - Turquía⁷⁵

- La Unión Europea y Turquía lograron en marzo de 2016, un Acuerdo que tiene como objetivo interrumpir el flujo incontrolado de migrantes que cruzan una de las principales rutas del mar Egeo.
- En el Acuerdo se establece que los migrantes irregulares y los solicitantes de asilo que llegan a las islas griegas procedentes de Turquía podrán ser devueltos a Turquía. Por cada sirio que se devuelva a Turquía desde las islas griegas después de cruzar irregularmente, la Unión Europea se hará cargo de un sirio procedente de Turquía que no haya intentado hacer este viaje de forma irregular.

⁷² El Diario. “Grecia sale a la calle contra el acuerdo de refugiados UE-Turquía en su primer aniversario”. Consultado el 20 de junio de 2017 en: http://www.eldiario.es/desalambre/Grecia-sale-calle-acuerdo-UE-Turquia_0_623638139.html

⁷³ El Mundo. “Unos 6.000 inmigrantes son rescatados en dos días en el Mediterráneo”. Consultado el 20 de junio de 2017 en: <http://www.elmundo.es/internacional/2017/05/07/590e638422601d60078b45ab.html>

⁷⁴ ACNUR. “Día mundial del Refugiado: tres nuevos naufragios en el mar Mediterráneo”. Consultado el 20 de junio de 2017 en: <http://www.acnur.org/noticias/noticia/dia-mundial-del-refugiado-tres-nuevos-naufragios-en-el-mar-mediterraneo/>

⁷⁵ Amnistía internacional. “El acuerdo UE-Turquía, un año de vergüenza para Europa”. Consultado el 20 de junio de 2017 en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/03/the-eu-turkey-deal-europes-year-of-shame/> y Comisión Europea. “La Unión Europea y la crisis de los refugiados”. *Op. Cit.*

- Asimismo, la Unión Europea se compromete a que Turquía reciba 6,000 millones de euros para atender a la inmensa comunidad de refugiados que acogía el país, los nacionales turcos podrían viajar a Europa sin visado y, cuando disminuyera el número de llegadas irregulares, se activaría un programa humanitario de carácter “voluntario” para trasladar a personas sirias desde Turquía hasta otros países europeos.
- En los meses siguientes a la entrada en vigor del Acuerdo, los comités de apelaciones sobre asilo de Grecia resolvieron en muchos casos que Turquía no ofrecía protección real a los refugiados.
- Al 27 de febrero de 2017, el número de refugiados sirios trasladados de Turquía a Estados miembros de la Unión Europea era de 3,565, aunque hay 2.8 millones de personas sirias que se encuentran actualmente en Turquía.

Declaración de Malta⁷⁶

- El 3 de febrero de 2017 se firmó, por los miembros del Consejo Europeo, la Declaración de Malta que establece medidas para detener el flujo de migrantes a lo largo de la ruta del Mediterráneo central y desarticula el tráfico de migrantes.
- La Declaración establece que se dará prioridad a:
 - La formación, equipos y apoyo a la guardia costera nacional libia, así como otros organismos pertinentes. El financiamiento y la planificación de estas actividades debe efectuarse de manera sostenible y previsible.
 - Desarticular el modelo de negocio de los traficantes mediante una mayor actuación operativa, dentro de un planteamiento integrado que implique a Libia y a otros países de la ruta.
 - Respaldar, cuando sea posible, el desarrollo de las comunidades locales en Libia, especialmente en las zonas costeras y en las fronteras terrestres de Libia situadas en las rutas migratorias.
 - Mantener el apoyo a los esfuerzos e iniciativas de los Estados miembros directamente comprometidos con Libia; en este sentido, la Unión Europea acoge con satisfacción y está dispuesta a respaldar a Italia en su aplicación del memorándum de acuerdo firmado el 2 de febrero de 2017 entre las

⁷⁶ Consejo Europeo. “Declaración de Malta de los miembros del Consejo Europeo sobre los aspectos exteriores de la migración: abordar la ruta del Mediterráneo central”. Consulado el 20 de junio de 2017 en: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/02/03-malta-declaration/>



autoridades italianas y el Presidente del Consejo Presidencial de Libia, Favez al-Serraj.

Asimismo, la Declaración plantea que:

- De acuerdo con el Plan de Acción de La Valeta, la Unión Europea está reforzando la integración de la dimensión de la migración en su ayuda oficial para el desarrollo para África, que ha ascendido a 31 000 millones de euros para el 2017.
- Se activa 200 millones de euros para la «ventana norteafricana» del Fondo Fiduciario de Emergencia para África de la Unión Europea y se dar prioridad a los proyectos relacionados con la migración que afectan a Libia.

REASENTAMIENTOS DE LOS REGUFIADOS Y MIGRANTES EN EUROPA⁷⁷

- En 2017, el ritmo de reubicación ha aumentado de manera considerable, con casi 10,300 personas reasentadas desde enero, lo que representa un aumento de cinco veces respecto al mismo período de 2016. Al 9 de junio, el número total de reubicaciones asciende a 20,869 (13,973 de Grecia, 6,896 de Italia).⁷⁸
- Los avances en materia de reasentamiento siguen estando bien encaminados, con casi tres cuartas partes (16,419) de los 22,504 reasentamientos acordados en julio de 2015 ya realizados.⁷⁹
- Los reasentamientos en el marco de la Declaración Unión Europea (UE)-Turquía alcanzaron un nuevo máximo récord en mayo de 2017, con casi 1,000 refugiados sirios dotados de caminos seguros y legales a Europa. El número total de reasentamientos de Turquía en virtud de la Declaración asciende ahora a 6,254.⁸⁰
- La Comisión Europea ha decidido iniciar procedimientos de infracción contra la República Checa, Hungría y Polonia por incumplir sus obligaciones legales y sus compromisos con Grecia, Italia y otros Estados miembros.⁸¹
- En cuanto a la aplicación de la Declaración Unión Europea (UE)-Turquía, la Comisión concluyó que, a pesar de los desafíos, la Declaración sigue dando resultados concretos, garantizando una gestión eficaz de los flujos migratorios a lo largo de la ruta del Mediterráneo oriental. El número de cruces diarios de Turquía a las islas griegas sigue siendo de unos 50 por día y el número de vidas perdidas en el mar Egeo ha disminuido sustancialmente.⁸²
- Durante la última década, los migrantes representaron un 70% de aumento en la fuerza laboral de Europa.⁸³

⁷⁷ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado Mexicano.

⁷⁸ Extracto de la Comisión Europea. News. “European Agenda on Migration and financial stability of EU”. Consultado el 14 de junio de 2017 en: https://ec.europa.eu/commission/news/european-agenda-migration-and-financial-stability-eu_en

⁷⁹ *Ídem.*

⁸⁰ *Ídem.*

⁸¹ *Ídem.*

⁸² *Ídem.*

⁸³ Parliamentary Assembly. “Migration as an opportunity for European development”. Consultado el 19 de junio de 2017 en: <http://semanticpace.net/tools/pdf.aspx?doc=aHR0cDovL2Fzc2VtYmx5LmNvZS5pbmQvbnNveG1sL1hSZWYvWDJlLURXLWV4dHluYXNwP2ZpbGVpZD0yMzc0NSZsYW5nPUVO&xsl=aHR0cDovL3NibWFudGljcGFj>

- En los últimos años, los refugiados han representado el 15% de las nuevas entradas en ocupaciones de fuerte crecimiento, como la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. Se espera que a finales de 2020 la demanda de trabajadores altamente cualificados en Europa aumente significativamente; llegando hasta 13.5 millones de personas.⁸⁴
- Muchos países europeos, especialmente miembros de la Unión Europea, están experimentando escasez de mano de obra en varios sectores de la economía, entre ellos la agricultura, la construcción, la hostelería, la restauración, la informática y los servicios financieros, que son parcialmente cubiertos por la mano de obra migrante fuerza.⁸⁵
- Los inmigrantes también están más dispuestos a aceptar los empleos que no son atractivos para la población local, especialmente en sectores como la limpieza, la restauración y el trabajo doméstico para las mujeres, y el trabajo agrícola, la construcción y los trabajos semi-especializados en la manufactura para hombres. En Luxemburgo, por ejemplo, los sectores económicos como la construcción, la hostelería y la restauración dependen totalmente de la mano de obra migrante. Además, hay una importante contribución de los migrantes estacionales al sector agrícola.⁸⁶
- La migración proporciona un importante potencial para el desarrollo del sector privado. Los migrantes están muy interesados en crear vínculos comerciales con sus países de origen y están compartiendo ideas innovadoras con empresas privadas sobre cómo llenar vacíos en el mercado y cómo aprovechar mejor las oportunidades existentes. También pueden actuar como consultores sobre la transferencia de tecnologías y oportunidades de inversión.⁸⁷
- Es muy importante mencionar la contribución que los migrantes hacen en sus países de origen a través de las remesas, la transferencia de conocimiento y la creación de empresas mixtas. En algunos países como Armenia y la República de Moldova, las remesas enviadas por los migrantes constituyen hasta un 14% y un 25%, respectivamente, del Producto Interno Bruto (PIB) nacional.⁸⁸

ZS5uZXQvWHNsdC9QZGYvWFJIZi1XRC1BVC1YTUwyUERGLnhzbA==&xsltparams=ZmlsZWlkaP
TlzNzQ1

⁸⁴ *Ídem.*

⁸⁵ *Ídem.*

⁸⁶ *Ídem.*

⁸⁷ *Ídem.*

⁸⁸ *Ídem.*

- La incorporación de los refugiados en la fuerza laboral de Alemania es vital para mitigar el impacto social y económico de la crisis.⁸⁹
- Los altos costos económicos y el espectro de las “sociedades paralelas” que surgieron en países vecinos como Francia ayudaron a impulsar al gobierno de Alemania a dedicar enormes recursos a la integración económica y social de los refugiados.⁹⁰
- En marzo de 2017, unos 465,000 refugiados solicitaron algún tipo de ayuda de los centros de empleos alemanes y agencias públicas de empleo, la mayoría de ellos todavía matriculados en cursos de formación profesional e integración. Cabe mencionar que el permiso para laborar en Alemania depende de su situación migratoria.⁹¹
- El porcentaje de personas empleadas entre los refugiados es pequeño, y la mayoría de los refugiados que están trabajando actualmente llegó antes de la gran ola de 2015 y 2016.⁹²
- Un punto central de los esfuerzos del gobierno alemán para acelerar el empleo entre los refugiados ha sido la implementación de un curso de 9 meses de integración. El curso ayuda a los asilados aprobados a obtener las habilidades lingüísticas necesarias, así como habilidades culturales y la comprensión.⁹³
- El curso incluye una unidad cultural de “orientación” de 60 horas que introduce la cultura y la sociedad alemanas, así como 600 horas de contacto de enseñanza en alemán. El objetivo es permitir a los participantes obtener un certificado de nivel intermedio en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (CEFR, por sus siglas en inglés). Tras la crisis de 2015, los solicitantes de asilo y otros refugiados «tolerados» tuvieron permiso para tomar estos cursos antes de obtener el estatuto de asilado. En julio de 2016, el gobierno de Alemania aprobó una ley que exige que los solicitantes de asilo realicen cursos de integración, para que no pierdan los beneficios del gobierno y el derecho legal de permanecer en el país.⁹⁴

⁸⁹ WENR. “Lessons From Germany’s Refugee Crisis: Integration, Costs, and Benefits”. Consultado el 15 de junio de 2017 en: <http://wenr.wes.org/2017/05/lessons-germanys-refugee-crisis-integration-costs-benefits>

⁹⁰ *Idem.*

⁹¹ *Idem.*

⁹² *Idem.*

⁹³ *Idem.*

⁹⁴ *Idem.*

- La falta de reacción o la indiferencia de los testigos agrava el impacto de la violencia sobre las víctimas fortaleciendo su sentimiento de inseguridad, culpabilidad y vergüenza. Además, ayuda a convencer a los perpetradores de la violencia de que el espacio público les pertenece y que pueden hacer lo que quieran.⁹⁸
- La probabilidad de que un individuo ayude a una persona en peligro será mayor si ese individuo está solo y no en presencia de un grupo. La presencia de otros de alguna manera disuade a la persona que desea intervenir. Este fenómeno puede explicarse principalmente por el proceso de “difusión de la responsabilidad”, en virtud del cual las personas dividen la responsabilidad personal por tratar una situación entre los testigos. Así, en respuesta a una situación que involucra a una persona en peligro, cada uno de los testigos asume que su vecino intervendrá para ayudar. El resultado es que ninguno de los testigos toma ninguna acción. Un testigo también puede tener miedo de convertirse a su vez en una víctima de la violencia.
- Los acosadores callejeros perciben a una mujer como un objeto de deseo que pueden usar con fines de satisfacción sexual. Muchos investigadores vinculan el proceso de objetivación, ver a la mujer como un objeto, al fenómeno de la deshumanización, que se reduce a hacer que un individuo pierda su carácter humano. La deshumanización se manifiesta en la falta de empatía de los agresores hacia sus víctimas, a quienes ya no consideran como personas sino como objetos. Los autores de la violencia a menudo tienen poco respeto por las mujeres y las consideran presa fácil en el espacio público. Ellos quieren intimidar y humillar a las mujeres para afirmar su dominación. En cierto modo, quieren controlar no sólo el cuerpo de una mujer sino también su sexualidad.⁹⁹
- Recientemente ha sido lanzada en Francia la aplicación de guardaespaldas “*Mon chaperon*”, que permite a las mujeres proporcionar información sobre sus viajes. Otra aplicación, “*App-Elles*” permite que un asalto sea reportado. La aplicación de seguridad personal móvil de *bSafe* (disponible en París, Londres y Nueva York) ofrece opciones similares: sistema de rastreo GPS disponible para un grupo limitado de personas, posibilidad de alertar a los contactos *bSafe* en caso de un problema, mensajes automáticos de S.O.S.¹⁰⁰
- En Alemania, la aplicación móvil “*WayGuard*” lanzada por AXA Alemania permite transmitir continuamente la posición geográfica del usuario a un centro de control aprobado por AXA, la cual puede alertar a los servicios de rescate en caso de emergencia. Los miembros de la familia o ciertos amigos también pueden monitorear el viaje y recibir notificación de la llegada del individuo. El usuario simplemente tiene que designarlos como “escortas” en su viaje y luego pueden ver su posición en tiempo real en un mapa. El asesoramiento preventivo también está disponible para el usuario, especialmente en lo que respecta a cómo reaccionar en caso de avances impropios.

⁹⁸ *Ídem.*

⁹⁹ *Ídem.*

¹⁰⁰ *Ídem.*



- Los medios de comunicación tienen un papel importante que desempeñar en la lucha contra el acoso y la violencia sexual en el espacio público. En primer lugar, deben proporcionar la cobertura periodística más justa posible de la violencia perpetrada contra las mujeres. El colectivo “*Prenons la une*” de mujeres periodistas, que trabaja para garantizar una representación justa en los medios de comunicación y la igualdad profesional en las redacciones francesas, ha formulado una serie de recomendaciones al respecto. En particular, recomienda que se mencione, en la medida de lo posible, el número telefónico nacional para escuchar y ayudar a las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia [3919] en la cobertura de la violencia contra la mujer. También pide que los medios de comunicación no den consejos o instrucciones como “No salgas por la tarde” o “Permanezca discreto”, ya que las mujeres no son responsables de la violencia que sufren.

LIBERTAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EUROPA

-Extractos-¹⁰¹

- Durante un largo período de tiempo, los medios tradicionales, a veces llamados “el cuarto poder” por analogía con los tres poderes tradicionales en una democracia (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), han sido un aliado de los ciudadanos a la hora de cuestionar las políticas de gobierno que eran perjudiciales para las personas.
- El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha recorrido un largo camino hasta la creación de un marco que tenga en cuenta la medida en que la libertad de expresión puede ser limitada, de conformidad con el artículo 10 (2). El Tribunal de Justicia señaló que este derecho es “uno de los fundamentos” “esenciales de la sociedad democrática” y que la libertad de prensa permite el posible uso de un “grado de exageración o incluso de provocación”, aun cuando pueda “ofender, impresionar o molestar”.
- Hay cuatro cronistas especiales sobre la libertad de expresión que hacen una declaración conjunta cada año. En el año 2010, la declaración identificó las siguientes diez principales amenazas a la libertad de expresión:¹⁰²
 1. Mecanismos de control del gobierno sobre los medios.
 2. Difamación penal.
 3. La violencia contra los periodistas.
 4. Límites al derecho a la información.
 5. Discriminación en el disfrute del derecho a la libertad de expresión.
 6. Las presiones comerciales.
 7. Los problemas de apoyo suficiente de las emisoras públicas y comunitarias.
 8. La seguridad y la libertad de expresión.

¹⁰¹ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques” del Senado de la República. Fuentes:

- Consejo de Europa. “Medios de Comunicación”. Consultado el 20 de junio de 2017 en: <http://www.coe.int/es/web/compass/media#6>
- Signis. “El Consejo de Europa advierte sobre el aumento de la violencia e intimidación contra periodistas europeos”. Consultado el 20 de junio de 2017 en: <http://www.signis.net/noticias/derechos-humanos-1/26-04-2017/el-consejo-de-europa-advierte-sobre-el-aumento-de-la-violencia-e-intimidacion-contra-periodistas-europeos>
- Consejo Europeo. “Declaración de la Alta Representante, Federica Mogherini, en nombre de la UE, con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa, 3 de mayo de 2017”. Consultado el 20 de junio de 2017 en: <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/05/3-world-press-freedom-day/>

¹⁰² Décimo aniversario de declaración conjunta: diez desafíos fundamentales de la libertad de expresión en la próxima década”: www.article19.org/data/files/pdfs/standards/tenth-anniversary-joint-declaration-ten-key-challenges-to-freedom-of-express.pdf

9. La libertad de expresión en Internet.
 10. El acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Un estudio realizado en el 2016 por el Consejo de Europa y que tomó como muestra a 940 periodistas de 47 países miembros que integran el Consejo de Europa más Belarús, muestra que los periodistas son víctimas de injerencias injustificadas en sus trabajos; intrusiones laborales que van desde la intimidación hasta la violencia.**
 - Casi una tercera parte de los periodistas que participaron en este estudio, declararon haber sido víctimas de agresiones físicas. La violencia psicológica fue señalada por el 69% de los periodistas como el rasgo agresivo más común, bajo las formas de amenazas, calumnias y humillaciones.
 - El segundo tipo más frecuente de violencia que señalan un 53% de los periodistas que participaron en este estudio, es el acoso por Internet;
 - La intimidación es la tercera forma de acoso más frecuente (50% dicen haberla padecido), seguido de amenazas físicas (46%), intimidación de grupos políticos (43%), seguimiento a una persona específica (39%) e intimidaciones policíacas (35%).
 - La Unión Europea vela por que el respeto de la libertad de expresión se integre en todos los programas de desarrollo y las políticas de la Unión Europea. En particular, está financiando algunos proyectos específicos en terceros países para mejorar la calidad del periodismo, el acceso a la información pública y la libertad de expresión. Desde junio de 2015, la Unión Europea ha brindado apoyo a al menos cuarenta y cinco defensores de los derechos humanos en peligro que promueven el derecho a la libertad de expresión, en el marco de su régimen de pequeñas subvenciones.
 - La Unión Europea condena el aumento de las amenazas a los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación, y de las vulneraciones a sus derechos, tanto dentro como fuera del ciberespacio. Se espera que todos los Estados cumplan sus obligaciones globales de protección de la libertad de expresión y la seguridad de los periodistas, propiciando un entorno jurídico favorable y el enjuiciamiento de todos los ataques a periodistas.

DERECHOS SOCIALES EN EUROPA¹⁰³

Extractos

- La Carta Social Europea es un tratado del Consejo de Europa que garantiza los derechos sociales y económicos fundamentales como contrapartida a la Convención Europea de Derechos Humanos, que se refiere a los derechos civiles y políticos. Asimismo, garantiza una amplia gama de derechos humanos cotidianos relacionados con el empleo, la vivienda, la salud, la educación, la protección social y el bienestar.¹⁰⁴
- Ante la actual crisis de refugiados, el Consejo de Europa se enfrenta al desafío de “conseguir la igualdad de derechos sociales para todos”, como se reconoció en la clausura de la Conferencia Interparlamentaria sobre la Carta Social Europea.¹⁰⁵
- La Comisión Europea adoptó su propuesta para el “Pilar Europeo de los Derechos Sociales”. Este Pilar establece 20 principios y derechos para apoyar mercados de trabajo y sistemas de bienestar justos, que funcionen bien.¹⁰⁶
- El Pilar se concibe principalmente para la zona del euro, pero es aplicable a todos los Estados miembros de la Unión Europea (UE) que deseen participar en él. Fue preparado por la Comisión, en consulta con las partes interesadas a todos los niveles, incluido el Secretario General del Consejo de Europa, que recientemente hizo pública su opinión sobre la iniciativa.¹⁰⁷
- El Pilar reafirma los derechos que ya están presentes en la Unión Europea (UE) y el acervo jurídico internacional, incluida la Carta Social Europea. Los principios y derechos consagrados en el Pilar se estructuran en tres categorías: igualdad de oportunidades y acceso al mercado de trabajo, condiciones de trabajo equitativas y protección e inclusión social.¹⁰⁸

¹⁰³ Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

¹⁰⁴ Council of Europe. “The European Social Charter”. Consultado el 16 de junio de 2017 en: <http://www.coe.int/en/web/turin-european-social-charter/home>

¹⁰⁵ La Vanguardia. “El Consejo de Europa afronta el reto de derechos sociales para los refugiados”. Consultado el 16 de junio de 2017 en: <http://www.lavanguardia.com/politica/20160317/40513612975/el-consejo-de-europa-afronta-el-reto-de-derechos-sociales-para-los-refugiados.html>

¹⁰⁶ Council of Europe. “The European Commission adopts its European Pillar of Social Rights”. Consultado el 16 de junio de 2017 en: <http://www.coe.int/en/web/turin-european-social-charter/-/the-european-commission-adopts-its-proposal-for-the-european-pillar-of-social-rights>

¹⁰⁷ *Ídem.*

¹⁰⁸ *Ídem.*

- La misión del Pilar es cumplir la promesa contenida en los Tratados europeos de una economía social de mercado altamente competitiva, que persiga el pleno empleo y el progreso social. Si bien los principios y derechos son compartidos, su realización no se llevaría a cabo necesariamente con un planteamiento único: el Pilar reconoce la diversidad de situaciones y los variados medios disponibles para alcanzar estos objetivos comunes.¹⁰⁹
- La aplicación del Pilar será principalmente responsabilidad de los gobiernos nacionales, de las autoridades públicas y de los interlocutores sociales a todos los niveles.¹¹⁰
- A escala europea, van a mobilizarse todos los instrumentos disponibles: el Derecho de la Unión Europea (UE); el diálogo social, a fin de integrar y apoyar la labor de los interlocutores sociales del bloque europeo; las orientaciones políticas y recomendaciones a través del Semestre Europeo de coordinación de la política económica; y el apoyo financiero, a través de los diversos fondos de la Unión Europea (UE).¹¹¹
- Los fondos de la Unión, y en particular el Fondo Social Europeo, continuarán apoyando la aplicación del Pilar Europeo de los Derechos Sociales. En particular, los programas operativos 2014-2020 en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, así como otros programas financieros esenciales, como la Iniciativa de Empleo Juvenil, Erasmus+, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización y el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas, tendrán un papel fundamental de apoyo a muchos de los principios del Pilar.¹¹²
- El pilar será también una referencia para el diseño del período de programación financiera de la UE en el período posterior a 2020. La Comisión colaborará estrechamente con los Estados miembros y las autoridades locales y regionales para garantizar que el futuro financiamiento de la Unión Europea (UE) se oriente hacia las prioridades definidas y que los Estados miembros creen las estructuras precisas para que estos fondos puedan aprovecharse plenamente donde sean más necesarios.¹¹³

¹⁰⁹ Comisión Europea. “Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones”. Consultado el 16 de junio de 2017 en: <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017DC0250&from=EN>

¹¹⁰ *Ídem.*

¹¹¹ *Ídem.*

¹¹² *Ídem.*

¹¹³ *Ídem.*



- Cabe destacar que en la Ciudad de Piamonte, Italia, fue donde se firmó la Carta Social Europea el 18 de octubre de 1961.¹¹⁴

¹¹⁴ La Vanguardia. “El Consejo de Europa afronta el reto de derechos sociales para los refugiados”.
Op. Cit.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Ficha Técnica

República Francesa



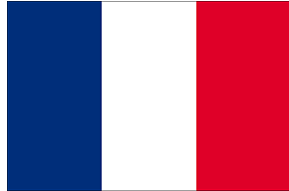
CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



REPÚBLICA FRANCESA

FICHA TÉCNICA



115



116

Ubicación geográfica



Información General

Nombre oficial: República Francesa.

¹¹⁵ El emblema nacional de la V República, la bandera tricolor, consta de tres franjas verticales de igual tamaño de color azul y rojo en los extremos y blanco en el centro. Surgió de la Revolución francesa con la unión del color blanco de la monarquía y del azul y el rojo de la ciudad de París. Hoy la bandera tricolor ondea en todos los edificios públicos y se despliega en la mayoría de las ceremonias oficiales, civiles o militares.

¹¹⁶ Tiene su origen en el siglo XIX, pero algunos elementos se adoptaron en 1789 durante la Revolución. El escudo no es considerado un emblema oficial. Su diseño incorpora elementos recogidos de la tradición greco-latina, como los fasces o haz de lictores y las ramas de roble o encina y olivo.

Capital: París.¹¹⁷

Día Nacional: 14 de julio.¹¹⁸

Superficie: 545,630 km².¹¹⁹

Límites territoriales: Limita al oeste con el océano Atlántico, al sur los límites son el mar Mediterráneo, Mónaco e Italia, además al suroeste comparte frontera con España, Andorra y el mar Cantábrico; al norte se encuentra el Canal de la Mancha, el mar del Norte y Bélgica y por último al este tiene fronteras con Luxemburgo, Alemania y Suiza.¹²⁰

Geografía: Tienen cuatro regiones biogeográficas: la mediterránea, la continental, la atlántica y la Alpina. En el sur se ubica la cordillera de los Pirineos, que tiene su punto más alto en el Aneto, con 3.404 metros. Los Pirineos, los Alpes y el Jura confieren a Francia un carácter montañoso, que comparte con los países vecinos. Al sur está el Mediterráneo, con un litoral muy soleado y costas escarpadas. Al sudoeste, hay un clima un poco más húmedo, pero suave y luminoso. Al noroeste se abre al canal de la Mancha y al mar del Norte.¹²¹

División administrativa: Francia se divide en 13 regiones metropolitanas y 101 departamentos (96 metropolitanos y 5 de ultramar).¹²²

Regiones Metropolitanas			
1. Bretaña	2. Occitania	3. Córcega	4. Île-de-France
5. Gran Este	6. País del Loira	7. Normandía	8. Altos de Francia
9. Provenza-Alpes -Costa Azul	10. Nueva Aquitania	11. Centro – Valle del Loira	12. Borgoña - Franco Condado
13. Auvernia - Ródano-Alpes			

¹¹⁷ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. “Ficha País - Francia”. Consultado el 16 de mayo de 2017 en: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/FRANCIA_FICHA%20PAIS.pdf

¹¹⁸ Presidencia de la República. “Día nacional”. Consultado el 29 de marzo de 2017 en: <http://www.elysee.fr/la-presidence/la-fete-nationale-du-14-juillet/>

¹¹⁹ *Ídem.*

¹²⁰ Francia. “Límites de Francia”. Consultado el 12 de mayo de 2017 en: <http://www.francia.net/limites-de-francia/>

¹²¹ Embajada de Francia en España. “Geografía de Francia”. Consultado 12 de mayo de 2017 en: <http://www.ambafrance-es.org/Geografia-de-Francia>

¹²² Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Ficha País Francia. *Op. Cit.*



Además, Francia cuenta con cinco Colectividades de Ultramar (Polinesia francesa, Wallis y Futuna, Mayotte, San Pedro y Miquelon, Tierras australes y Antárticas francesas) y una colectividad *sui generis* (Nueva Caledonia¹²³).

Otras ciudades: Marsella, Lyon y Toulouse.¹²⁴

Población: 64, 569, 000 habitantes (est. FMI. 2016).¹²⁵

Idiomas: Francés.¹²⁶

Moneda: Euro.¹²⁷

Tipo de cambio: 1.00 euro (EUR) = 20.0414 pesos mexicanos (MXN).
1.00 peso mexicano (MXN) = 0.04989 euro (EUR).¹²⁸

Religión: La religión mayoritaria es el catolicismo, aunque el culto musulmán se incrementa cada año. Otras religiones practicadas son judaísmo, protestantismo y budismo.¹²⁹

Indicadores sociales¹³⁰

- Esperanza de vida al nacer: 81.75 años (2016 est.).
- Tasa de natalidad: 12.38 nacimiento / 1,000 habitantes (2015 est.).
- Tasa de mortalidad: 9.16 / 1,000 habitantes (2015 est.).

¹²³ Es *sui generis* porque Francia le ha transferido gradualmente autonomía. El gobierno francés está representado en Nueva Caledonia por un Alto Comisionado, mientras que a nivel nacional Nueva Caledonia tiene dos diputados y un senador que representan a la población dentro del Poder Legislativo francés. Fuente: Ecured. "Nueva Caledonia". Consultado el 30 de mayo de 2017 en: https://www.ecured.cu/Nueva_Caledonia

¹²⁴ *Ídem.*

¹²⁵ International Monetary Fund. "World Economic Outlook Database". Consultado el 19 de junio de 2017 en:

http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=43&pr.y=2&sy=2015&ey=2017&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C132&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCIPCH%2CLUR%2CLE%2CLP&grp=0&a=

¹²⁶ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País- Francia". *Op. Cit.*

¹²⁷ *Ídem.*

¹²⁸ Convertidor de Divisas XE. Consultado el 19 de junio de 2017 en: <http://www.xe.com/es/currencyconverter/convert/?Amount=1&From=EUR&To=MXN>

¹²⁹ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País- Francia". *Op. Cit.*

¹³⁰ Central Intelligence Agency. "The World Factbook - France". Consultado el 19 de mayo de 2017 en: <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/fr.html>

Situación económica¹³¹

Francia es considerada como la potencia agrícola de la Unión Europea; aporta un cuarto de la producción agrícola total. Sin embargo, este sector representa una mínima parte del Producto Interno Bruto del país y emplea a menos del 3% de la población. El sector agrícola francés es el que más subvenciones recibe de la Unión Europea. Entre los productos franceses destacan el trigo, el maíz, la carne y el vino.

Los sectores industriales clave en Francia son las telecomunicaciones, la electrónica, la automoción, el sector aeroespacial y el armamentístico. El sector terciario representa cerca del 80% del Producto Interno Bruto francés y emplea a casi tres cuartos de la población activa.

Francia tiene un déficit presupuestario y una gran deuda pública, por lo cual, el gobierno francés estableció en el presupuesto de 2016 una reducción de 16 mil millones de euros en el gasto público y se comprometió a reducir su déficit público en un 3.3% del Producto Interno Bruto en el mismo año, sin embargo, los ataques terroristas de noviembre de 2015, no lo permitieron ya que se generaron 8,500 nuevos empleos relacionados a la seguridad.¹³²

Por otra parte, el desempleo en Francia durante el 2016 bajó dos décimas quedando en 9.7%, así se registraron 68,000 desempleados menos de los 2,780,000 desempleados totales. Esta disminución benefició principalmente a los jóvenes, aunque todavía se registra que un 23% de ellos continúa sin trabajo.¹³³ Cabe destacar que durante el tercer trimestre de 2016 se crearon 52,200 empleos en el sector privado, lo cual no se había producido desde 2008.¹³⁴

El Instituto Nacional francés de Estadística (INSEE) reportó que, en el 2016, la economía francesa creció un 1.1%, el crecimiento del consumo fue de 0.6% y la inversión aumentó un 0.8%. Además, las exportaciones entre octubre y diciembre de 2016, tuvieron un incremento del 1.1%, mientras que las importaciones disminuyeron de 2.5% a 0.8%.¹³⁵

¹³¹ Santander Trade Portal. "Francia, Política y Economía". Consultado el 19 de mayo de 2017 en: <https://es.santandertrade.com/analizar-mercados/francia/politica-y-economia>

¹³² Santander Trade Portal. "Francia: política y economía". Consultado el 19 de mayo de 2017 en: <https://es.portal.santandertrade.com/analizar-mercados/francia/politica-y-economia>

¹³³ Euronews. "El paro bajó en 2016 en Francia dos décimas al 9.7%". Consultado el 29 de marzo de 2017 en: <http://es.euronews.com/2017/02/16/el-paro-bajo-en-2016-en-francia-dos-decimas-al-97-por-ciento>

¹³⁴ Euronews. "Francia registra un nivel de creación de empleo no visto desde la crisis financiera". Consultado el 29 de marzo de 2017 en: <http://es.euronews.com/2016/11/10/francia-registra-una-nivel-de-creacion-de-empleo-no-visto-desde-la-crisis>

¹³⁵ Rtve. "La economía de Francia rebajó ligeramente su ritmo de crecimiento en 2016 al 1.1%". Consultado el 29 de marzo de 2017 en: <http://www.rtve.es/noticias/20170131/economia-francia-rebajo-ligeramente-su-ritmo-crecimiento-2016-11/1482621.shtml>

Para el 2017, según las proyecciones presentadas por el Fondo Monetario Internacional, Francia crecerá 1.3% y en el 2018 el crecimiento será de 1.6%.¹³⁶

Producto Interno Bruto (PIB): 2,488.284 billones de dólares (est. 2016).¹³⁷

Estructura del Producto Interno Bruto (est. 2016).¹³⁸

- **Agricultura:** 1.7%
- **Industria:** 19.4%
- **Servicios:** 78.8%

PIB per cápita: 38,536.705 dólares (est. 2016).¹³⁹

Comercio exterior (est. 2016)¹⁴⁰

- **Exportaciones:** \$ 505.4 billones de dólares.
- **Importaciones:** \$ 525.4 billones de dólares.

Principales socios comerciales (2015)¹⁴¹

- **Exportaciones:** Alemania 15.9%, España 7.3%, Estados Unidos 7.2%, Reino Unido 7.1%, Italia 7.1% y Bélgica 6.8%.
- **Importaciones:** Alemania 19.5%, Bélgica 10.7%, Italia 7.7%, Holanda 7.5%, España 6.8%, Estados Unidos 5.5%, China 5.4% y Reino Unido 4.3%.

Principales exportaciones: Maquinaria, equipo de transporte aviones, plásticos, productos químicos, productos farmacéuticos, hierro, acero y bebidas.¹⁴²

Principales importaciones: maquinaria, equipos vehículos, petróleo crudo, aviones, plásticos y productos químicos.¹⁴³

Política Interior

El 15 de marzo de 2017, el gobierno francés puso en marcha una plataforma en línea para iniciar el desarrollo del próximo Plan de Acción Nacional, a través de la

¹³⁶ Fondo Monetario Internacional. “Perspectivas de la economía mundial -el cambiante panorama de la economía mundial”. Consultado el 29 de marzo de 2017 en: <https://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/weo/2017/update/01/pdf/0117s.pdf>

¹³⁷ International Monetary Fund. “World Economic Outlook Database”. *Op. Cit.*

¹³⁸ Central Intelligence Agency. “The World Factbook - France”. *Op. Cit.*

¹³⁹ International Monetary Fund. “World Economic Outlook Database”. *Op. Cit.*

¹⁴⁰ Central Intelligence Agency. “The World Factbook - France”. *Op. Cit.*

¹⁴¹ *Ídem.*

¹⁴² *Ídem.*

¹⁴³ *Ídem.*

cual los ciudadanos pueden contribuir en temas como la transparencia, la participación y la transformación en áreas de la política.¹⁴⁴

Por otra parte, a finales de marzo de 2017, la población de la Guyana francesa¹⁴⁵ inició una huelga general y un paro en protesta por el desempleo, la falta de servicios básicos y el aumento del crimen en el territorio. Los manifestantes apoyados por la Unión de Trabajadores Guyaneses y el grupo “500 Hermanos” pedían apoyo del gobierno francés para enfrentar la situación sobre las peticiones de asilo de ciudadanos de Haití y Brasil; tener más regalías de productos de la explotación aurífera y recursos marítimos; y la presencia de un ministro para negociar. Ante esta situación, el gobierno del entonces Presidente François Hollande designó una comisión para crear un plan para la Guyana francesa, en el cual se incluyeran programas sociales, infraestructura y refuerzo de la policía.¹⁴⁶

El 10 de abril de 2017, el gobierno francés anunció el cierre de la central nuclear de Fessenheim (la cual era una promesa electoral del Presidente Hollande), misma que se llevará a cabo cuando inicie el funcionamiento del nuevo reactor de la central de Flamanvill, en el Canal de la Mancha, en el 2019.¹⁴⁷

Elecciones presidenciales

La primera vuelta de las elecciones presidenciales en Francia se celebró el 23 de abril y la segunda vuelta el 7 de mayo de 2017.

En la primera vuelta compitieron los siguientes candidatos:

- Marine Le Pen (ultraderechista) por el Frente Nacional (FN), quien prometió que, en caso de ganar las elecciones, renegociaría la relación de Francia como miembro de la Unión Europea para recuperar soberanía y sometería el compromiso a referéndum, e instauraría una moneda nacional.¹⁴⁸

¹⁴⁴ Open Government Partnership. “Francia busca elevar el nivel de ambición de su próximo Plan de Acción Nacional y presenta su plataforma participativa”. Consultado el 19 de abril de 2017 en: <https://www.opengovpartnership.org/blog/jmonaco/2017/04/01/francia-busca-elevar-el-nivel-de-ambici%C3%B3n-de-su-pr%C3%B3ximo-plan-de-acci%C3%B3n>

¹⁴⁵ Es el segundo departamento más grande de Francia, cuenta con una población de 250,000 habitantes.

¹⁴⁶ El Espectador. “Guyana francesa alza la voz: huelga general paraliza todo el territorio”. Consultado el 19 de abril de 2017 en: <http://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/guyana-francesa-alza-la-voz-articulo-686558>

¹⁴⁷ Euronews. “Se concreta el cierre de Fessenheim, la central nuclear más antigua de Francia”. Consultado el 19 de abril de 2017 en: <http://es.euronews.com/2017/04/10/se-concreta-el-cierre-de-fessenheim-la-central-nuclear-mas-antigua-de-francia>

¹⁴⁸ Deutsche Welle (DW). “Le Pen anuncia referéndum para resituar a Francia en la UE”. Consultado el 3 de enero de 2017 en: <http://www.dw.com/es/le-pen-anuncia-refer%C3%A9ndum-para-resituar-a-francia-en-la-ue/a-36985362>

- Benoît Hamon por el Partido Socialista, quien propuso en su programa de trabajo unir a todos los franceses en torno a un proyecto que permitiera la construcción de una nueva Francia; dotar a los franceses con un salario social universal de 800 euros; construir una protección social;¹⁴⁹ mejorar las condiciones de trabajo; reformar el artículo 49.3 de la Constitución que permite aprobar proyectos de ley sin debate parlamentario; una política migratoria menos restrictiva; y conceder el derecho de voto al extranjero.¹⁵⁰
- Emmanuel Macron por el movimiento político de izquierda llamado *¡En Marcha!*, quien se manifestaba como defensor del actual modelo de integración europea. Durante su campaña electoral el candidato prometió recortar el gasto público, reducir la tasa de desempleo a menos del 7%, flexibilizar las leyes laborales, reducir impuestos a las empresas, construir vivienda para los jóvenes, mejorar la educación en las áreas desfavorecidas y extender las protecciones sociales.¹⁵¹
- François Fillon por el Partido Los Republicanos (derecha). En su programa planteaba reducir en 100,000 millones de euros el gasto público, así como medio millón de funcionarios públicos, prolongar la edad de jubilación de los 62 a 65 años, facilitar los despidos colectivos, reducir las prestaciones de desempleo y lograr un acercamiento con Rusia para asociarse en la lucha contra los yihadistas.¹⁵²
- Jean-Luc Mélenchon apoyado por los comunistas. El candidato prometió un aumento al gasto público en 250,000 millones de euros al año, al salario del sector público, a los impuestos y a la deuda pública; una semana laboral de 32 horas; impulso la agricultura; apoyo a los productos franceses; y renegociación total de los tratados europeos o en su caso salida de Francia de la Unión Europea.¹⁵³

¹⁴⁹ El País. “El izquierdista Hamon se convierte en el candidato socialista al Elíseo tras ganar las primarias”. Consultado el 30 de marzo de 2017 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/01/29/actualidad/1485708866_899565.html

¹⁵⁰ Noticias de Gipuzkoa. “Hamon lanza su campaña para ser “una izquierda de combate”. Consultado el 30 de marzo de 2017 en: <http://www.noticiasdegipuzkoa.com/2017/02/06/mundo/hamon-lanza-su-campana-para-ser-una-izquierda-de-combate>

¹⁵¹ Senado de la República. Centro de Estudios internacionales Gilberto Bosques. “Emmanuel Macron es elegido presidente de Francia: análisis sobre la última semana de campaña, los resultados de la segunda vuelta y el inicio de las campañas legislativas”. Consultado el 24 de mayo de 2017 en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/ME_2VtaEleccionesFrancia_080517.pdf

¹⁵² Euronews. “Francia: las propuestas de Fillon”. Consultado el 24 de mayo de 2017 en: <http://es.euronews.com/2016/11/28/francia-las-propuestas-de-fillon>

¹⁵³ Expansión. “Las propuestas políticas de los principales candidatos al Elíseo”. Consultado el 24 de mayo de 2017 en: <http://www.expansion.com/economia/politica/2017/03/31/58dd76e5e2704e0a778c01d3.html>

- Sylvia Pinel por el Partido Radical de Izquierdas. El programa de la candidata estaba centrado en la asistencia a las empresas, reducción de los impuestos, creación de un crédito fiscal, mantener el déficit público en el 3% del Producto Interno Bruto (PIB), medidas sistemáticas de compensación entre el gasto y el ahorro, creación de una zona de cooperación reforzada para el euro, las áreas fiscales y sociales.¹⁵⁴

Los resultados de la primera vuelta otorgaron al candidato Emmanuel Macron 24% de los votos, mientras que la candidata Marine Le Pen obtuvo un 21.43%, seguido de François Fillon con 19.9% y Jean-Luc Mélenchon con 19.5%.¹⁵⁵

En la segunda vuelta electoral celebrada el 7 de mayo de 2017 contendieron Emmanuel Macron, con su movimiento ¡En Marcha!, y la ultraderechista Marine Le Pen.

Los resultados concedieron la victoria a Emmanuel Macron, quien logró 20,753,798 votos (66.1%), mientras que la candidata del Frente Nacional obtuvo 10,644,188 votos (33.9%).¹⁵⁶

Por otra parte, se registraron 11,416,454 abstenciones (25.44%) y 4,045,395 votos en blanco y nulos (11.47%).

Emmanuel Macron tomó posesión de la presidencia el pasado 14 de mayo de 2017.

Elecciones Parlamentarias

Las elecciones para renovar la Asamblea Nacional, integrada por 577 Diputados, se celebraron en dos vueltas electorales los días 11 y 18 de junio. Ante ello, el rebautizado partido La República en Marcha (LRM) del Presidente Emmanuel Macron presentó 428 candidaturas de las cuales el 52% de los candidatos no cuenta con experiencia política, sin embargo, fue respetada la paridad de género.

Como resultado de las elecciones, el partido La República en Marcha asociado con el Partido Movimiento Democrática (MoDem) obtuvieron 348 escaños de los cuales

¹⁵⁴ Le Monde. “Primaire à gauche: Sylvia Pinel présente un programme très favorable aux entreprises”. Consultado el 24 de mayo de 2017 en: http://www.lemonde.fr/election-presidentielle-2017/article/2017/01/05/primaire-a-gauche-sylvia-pinel-presente-un-programme-tres-axe-sur-l-aide-aux-entreprises_5058224_4854003.html

¹⁵⁵ BBC. “El candidato de centro Emmanuel Macron vence en las elecciones de Francia e irá a segunda vuelta con la ultraderechista Marine Le Pen”. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39688231>

¹⁵⁶ El País. “Segunda vuelta de las presidenciales en Francia”. Consultado el 11 de mayo de 2017 en: http://elpais.com/elpais/2017/05/08/media/1494268990_742642.html

306 escaños fueron para la República en Marcha, lo que le otorga al Presidente Macron la mayoría absoluta.

Composición de la XV Legislatura de la Asamblea Nacional¹⁵⁷	
Partido	Escaños
La República en Marcha	306
Los Republicanos	112
Movimiento Democrática	42
Partido Socialista	30
Francia Insumisa	17
Unión de demócratas e independientes	17
Partido Comunista francés	10
Frente Nacional	8
Otros	35
Total	577

Cabe destacar que el ex Primer Ministro socialista Manuel Valls ganó como candidato independiente en la circunscripción de Évry (región de París), mientras que Marine Le Pen quedó como diputada por el Frente Nacional.

En la integración de la nueva Asamblea se destaca que:

- Solamente 147 de 577 renovaron su mandato.
- 200 diputados nunca han ocupado cargos políticos o electorales.
- Contará con 223 diputadas (38.6%), 68 parlamentarias más que en la anterior Asamblea.
- Tendrá el mayor número de diputados jóvenes.

El inicio de la XV Legislatura iniciará el 27 de junio a las 15 hrs. y después de la instalación de la Asamblea se celebrará la elección de un Presidente por votación secreta. Los seis Vicepresidentes, tres cuestores¹⁵⁸ y dos secretarios son designados por votación directa durante la reunión de la Asamblea.

En tanto las próximas elecciones para renovar 170 escaños del Senado se celebrarán en septiembre de 2017.

¹⁵⁷ Ministère de l'Intérieur. "Elections législatives 2017 – Résultats au 2d tour". Consultado el 19 de junio de 2017 en: <http://elections.interieur.gouv.fr/legislatives-2017/FE.html>

¹⁵⁸ En Francia es el que se encarga de la administración de la Asamblea.

Estructura del Sistema Político

Forma de Estado: República presidencialista. Su Constitución data del 28 de septiembre de 1958.¹⁵⁹

Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo está compuesto por el Presidente de la República que es el Jefe de Estado. Es elegido por sufragio directo para un periodo de cinco años. Tiene la facultad de nombrar al Primer Ministro, que es el Jefe de Gobierno, y a su Gabinete. Entre las funciones del Primer Ministro destacan determinar el importe de los gastos e ingresos del Estado y preparar una parte de los proyectos de Ley.

El Presidente puede disolver la Asamblea Nacional casi a voluntad, pero no puede hacerlo más de una vez en menos de un año. Esta Facultad casi irrestricta es uno de los pilares fundamentales del régimen semipresidencial, otorgando al Jefe de Estado una ventaja estratégica frente al Poder Legislativo, en cambio el Parlamento no puede destituir al Presidente mediante procedimientos ordinarios.¹⁶⁰

El Presidente es Emmanuel Macron, desde el 14 de mayo de 2017 y el Primer Ministro es Édouard Philippe,¹⁶¹ a partir del 15 de mayo de 2017.

Miembros de Gabinete del Presidente Emmanuel Macron ¹⁶²		
Nombre del titular	Ministerio	Partido Político al que pertenece
1. Gérard Collomb	Interior	Partido Socialista
2. Jean-Yves Le Drian	Asuntos de Exteriores	
3. Gérald Darmanin	Acción y Cuentas Públicas	
4. Jacques Mézard	Agricultura y Alimentación	Partido Radical de Izquierdas
5. Annick Girardin	Ultramar	
6. François Bayrou	Justicia	Movimiento Demócrata

¹⁵⁹ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. "Ficha País- Francia". Op. Cit.

¹⁶⁰ Pedro Aguirre, Coordinador 2001. "Sistemas Políticos y Electorales Contemporáneos. Francia". p. 21. Consultado el 11 de abril de 2017 en: http://www.ine.mx/docs/Internet/Biblioteca_Virtual_DECEYEC/deceyec_DECEYEC/docs_estaticos/sis_elec_mundo/francia_4.pdf

¹⁶¹ Era el Alcalde de Le Havre y miembro del ala moderada de la derecha francesa del partido político Los Republicanos.

¹⁶² El País. "Macron se apoya en políticos veteranos para poner en marcha su revolución". Consultado el 17 de mayo de 2017 en: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/05/17/actualidad/1495020925_815904.html / El Español. "Macron nombra un gobierno paritario con ministros de cuatro partidos". Consultado el 25 de mayo de 2017 en: http://www.elespanol.com/mundo/europa/20170517/216728685_0.html

7. Sylvie Goulard	Defensa	
8. Marielle De Sarnez	Asuntos Europeos	
9. Bruno Le Maire	Economía	Los Republicanos
10. Christophe Castaner	Portavoz del Gobierno	Movimiento En Marcha
11. Richard Ferrand	Cohesión Territorial	
12. Marlène Schiappa	Igualdad	
13. Sophie Cluzel	Integración Social	
14. Mounir Mahjoubi	Tecnología Digital	
15. Nicolas Hulot	Transición Ecológica y Solidaria.	
16. Laura Flessel	Deporte	
17. Frederique Vidal	Investigación y Desarrollo	
18. Jean-Michele Blanquer	Educación	
19. Françoise Nyssen	Cultura	
20. Muriel Penicaud	Trabajo	
21. Agnes Buzyn	Sanidad	
22. Elisabeth Borne	Transportes	

Poder Legislativo

El Parlamento francés es bicameral. La Asamblea Nacional es el órgano principal con 577 miembros que son electos por sufragio universal, tiene la atribución de poder destituir, mediante un voto de no confianza, al Primer Ministro y a los miembros del gabinete. La duración de la Legislatura es de cinco años, aunque puede ser disuelta por el Presidente.

El Senado es la cámara de representación territorial con 348 miembros, el periodo de los Senadores es de seis años, electos en cada departamento administrativo mediante una fórmula indirecta. Para la elección de Senadores se integra un Colegio Electoral compuesto por Diputados, Senadores, Concejeros regionales, Concejales del Condado y Concejales municipales (éstas autoridades locales son electas por sufragio universal). El Senado se renueva a través de dos series: la primera serie cuenta con 170 escaños y la segunda serie tiene 178 escaños.¹⁶³

La segunda serie fue renovada en septiembre de 2014 y las elecciones para la primera serie se celebrarán en septiembre de 2017.

¹⁶³ Sénat. "Mode d'élection des sénateurs". Consultado el 29 de mayo de 2017 en: <https://www.senat.fr/role/senate.html>

Entre las actividades programadas en el Senado para la semana del 19 al 25 de junio de 2017 se encuentran las siguientes:¹⁶⁴

- Nombramiento de un relator para:
 - El proyecto de la Ley orgánica sobre la confianza en la acción pública.
 - El proyecto que prorroga la aplicación de la Ley N°. 55 sobre el Estado de Emergencia.
 - El proyecto de Ley N°. 432 sobre el código de jurisdicción financiera.

- Presentación sobre el informe de hospitales con equipo especial y sobre la aplicación de las leyes.
- Discusión para la ratificación del Acuerdo para evitar la doble imposición y establecer normas de asistencia administrativa mutua en materia de impuestos sobre la renta entre Francia y Portugal.
- Reunión del Grupo de información sobre la relación entre China y Taiwán.

Poder Judicial

La Autoridad Judicial es representada por la Alta Corte, la Corte de Justicia de la República, el Consejo Constitucional y la Corte de Casación. En Francia no existe un Poder Judicial ya que los jueces no son electos, por lo que no representan un Poder como tal.

Para toda la República, hay una Corte de Casación, que también tiene como finalidad unificar la jurisprudencia, para asegurar que la interpretación de los textos sea la misma en todo el país. Esta Corte¹⁶⁵ es el más alto tribunal en el poder judicial francés.

El Consejo Constitucional tiene la facultad de revisar la constitucionalidad de los actos gubernamentales y de las leyes emanadas del Parlamento. Está conformado por nueve magistrados, quienes tienen un periodo de nueve años no renovable.¹⁶⁶

Los tribunales de primer grado, como los juzgados y tribunal supremo, los tribunales de comercio, entre otros, son los que llevan los juicios inherentes a juicios civiles, comerciales, sociales y penales.

Sistema Electoral

De acuerdo con el sistema electoral, en Francia la elección presidencial es directa y universal a dos vueltas. Si ningún candidato obtiene por lo menos 50% de la

¹⁶⁴ Sénat. "Agenda. Programme par jour. 19-25 juin 2017". Consultado el 19 de junio de 2017 en: https://www.senat.fr/agenda.html#J1_DELEG

¹⁶⁵ Cour de Cassation. "Le rôle de la Cour de Cassation". Consultado el 19 de mayo de 2017 en: https://www.courdecassation.fr/cour_cassation_1/presentation_2845/r_cour_cassation_30989.html

¹⁶⁶ *Idem*

votación se celebra la segunda vuelta, quince días después de la primera ronda, en la que participan los dos aspirantes más votados.

Los delegados a la Asamblea Nacional se eligen mediante el sistema de voto universal en circunscripciones uninominales a dos vueltas. Francia se encuentra dividida en 577 distritos y cada uno tiene un solo representante en la Asamblea Nacional. El candidato que en la primera vuelta logra obtener un 50% de los votos ingresa automáticamente al Parlamento.

Todos los candidatos deben de presentar el nombre de un suplente, para que en caso de que tengan que dejar el cargo, sean reemplazados inmediatamente.

Partidos Políticos¹⁶⁷

Partido Socialista (PS) Centro - izquierda	
Los Republicanos Centro - derecha	
La República en Marcha (LRM)	
Frente Nacional (FN) Extrema derecha	
Frente de Izquierda (FDG)	
Movimiento Demócrata Centrista (MoDem)	
Europa Ecología – Los Verdes (EELV)	

¹⁶⁷ Información obtenida de las páginas electrónicas de los partidos políticos franceses.

Política Exterior

Francia es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Pertenece también a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Organización Mundial del Comercio, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, el Grupo de los 8 y el Grupo de los 20, así como a la Organización Internacional de la Francofonía.

Es sede de importantes organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Mantiene relaciones bilaterales con la mayor parte de los países del mundo, a través de embajadas y consulados.

Francia es uno de los seis países fundadores de la Comunidad Europea del Carbón y el Acero en 1951 y de la Comunidad Económica Europea en 1957.

*Relaciones con Alemania*¹⁶⁸

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial se adoptaron iniciativas que pretendían la reconciliación entre Francia y Alemania. Posteriormente, los lazos de amistad y de cooperación se fortalecieron entre ambos países a través de:

- La creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en 1951.
- Los tratados de Roma de las Comunidades Europeas (1957).
- El Tratado del Elíseo (1963) con el cual se consolidaba la reconciliación entre Francia y Alemania; creaba una amistad real entre ambos países y favorecía la «construcción de una Europa unida, que es el objetivo de los dos pueblos». Así como también la instalación de la Oficina Franco-Alemana de la Juventud (OFAJ).
- La creación en 1988 del Consejo Franco-Alemán de Defensa y Seguridad (CFADS), la Brigada Franco - Alemana, el Consejo Económico y Financiero Franco-Alemán (CEFFA), el Consejo Franco-Alemán del Medio Ambiente (CFAE en francés) y el Alto Consejo Cultural Franco-Alemán (HCCFA en francés).
- La creación del Consejo de Ministros Franco-Alemán (CMFA) en el 2003 y la adopción en el 2010 de la Agenda Franco-Alemana 2020.
- Encuentros informales entre los Jefes de Estado y de Gobierno de ambos países durante las cumbres europeas o internacionales.
- Redes de contactos entre entidades territoriales, instancias regionales, comisiones intergubernamentales, asociaciones, escuelas, etcétera.

El 15 de mayo de 2017, se celebró una reunión entre la Canciller Ángela Merkel y el Presidente Emmanuel Macron, en donde ambos mandatarios estuvieron de

¹⁶⁸ République Française. “Francia y Alemania: relaciones bilaterales”. Consultado el 18 de mayo de 2017 en: <http://www.diplomatie.gouv.fr/es/fichas-de-paises/alemania/francia-y-alemania/articulo/relaciones-bilaterales-12314>



acuerdo en relanzar la cooperación del eje franco-alemán con la puesta en marcha de una hoja de ruta conjunta que sirva para reforzar y modernizar la Unión Europea.¹⁶⁹ Ante esta reunión, fuentes del gobierno alemán han reconocido la posibilidad de establecer un programa conjunto de inversiones con el objetivo de reactivar el empleo en Francia, uno de los compromisos de campaña del Presidente Macron.¹⁷⁰

¹⁶⁹ Clarín. “Emmanuel Macron tuvo su primer mano a mano con Ángela Merkel en Berlín”. Consultado el 18 de mayo de 2017 en: https://www.clarin.com/mundo/emmanuel-macron-primer-mano-mano-angela-merkel-berlin_0_S1x2UuwIW.html

¹⁷⁰ Abc. “Merkel y Macron perfilan hoy la Europa del siglo XXI”. Consultado el 18 de mayo de 2017 en: http://www.abc.es/internacional/abci-merkel-y-macron-perfilan-europa-siglo-201705150910_noticia.html



RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO - FRANCIA

El Senado de la República ha recibido varias visitas de parlamentarios y funcionarios franceses, entre ellos: la Eurodiputada francesa Nicole Fontaine, en su calidad de Presidenta del Parlamento Europeo (2001); el Senador Alain Lambert, miembro del Grupo Parlamentario de la Unión Centrista (2002); el Grupo de Amistad Francia-México del Senado francés, encabezado por el Sr. Gerard Cornú (2002); la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional encabezada por su Vicepresidente, Diputado Roland Blum (2003); el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Dominique De Villepin (2003) y el Primer Ministro, Sr. Jean-Pierre Raffarin (2004). En la LX Legislatura, el ex Presidente Nicolas Sarkozy fue recibido en una Sesión Solemne del Senado de la República (2009).

Destacan las visitas de trabajo a Francia de la entonces Presidenta de la Mesa Directiva del Senado, María de los Ángeles Moreno (2000) y del entonces Presidente de la Mesa Directiva, Enrique Jackson (2003).

En la LXII Legislatura se llevaron a cabo las siguientes visitas al Senado mexicano: el Presidente del Senado de Francia, Sen. Jean-Pierre Bel (diciembre de 2012); el Sen. Jean Marc Pastor (abril de 2013); el Embajador Philippe Faure, Representante Especial para México del Ministro de Asuntos Exteriores de Francia (febrero de 2014) y una Delegación del Grupo de Amistad Francia-México del Senado francés (febrero de 2014). La Senadora Gabriela Cuevas Barron participó en la I Reunión y Sesión Plenaria del Consejo Estratégico Franco-Mexicano, celebrada en París, Francia (noviembre de 2013).

El 10 de abril de 2014 se realizó una Sesión Solemne en el Senado para recibir al Presidente de la República Francesa, Francois Hollande.

El 1º de diciembre de 2015, el Senado de la República aprobó un Punto de Acuerdo en el que se declara al año 2016 como el Año de la Solidaridad con Francia para el Senado de la República.

El 11 de febrero de 2016, se llevó a cabo la reunión “2016 Año de la Solidaridad con Francia en el Senado de la República”. En la reunión estuvieron presentes los Senadores: Gabriela Cuevas Barron, Rosa Adriana Díaz Lizama, Luz María Beristain Navarrete, Carlos Manuel Merino Campos, Lizbeth Hernández Licona, Juan Gerardo Flores Ramírez, Héctor David Flores Ávalos y Juan Carlos Romero Hicks. Por parte de la delegación francesa estuvieron presentes los siguientes legisladores: Dip. Michel Vauzelle, Sen. Jean Bizet, Sen. Nicole Bonnefoy, Dip. Sergio Coronado y Dip. Rudy Salles. Igualmente, el Sr. Philip Faure, Presidente del Consejo Estratégico Franco-Mexicano, acompañó a la delegación francesa.



Entre los temas que se trataron en la reunión estuvieron: la importancia del “2016” para Francia por los atentados terroristas ocurridos en dicho país y los asuntos de interés que se podrían trabajar durante el año tales como: inseguridad, migración, cambio climático, economía, desempleo, así como también en el intercambio de experiencias legislativas; creación del Comité Franco-Mexicano; intercambio cultural; impulso a la aeronáutica; salud; turismo y derechos de autor.

El 18 de abril de 2016, una delegación de legisladores del Grupo de Amistad Francia-América Central y México del Senado de la República Francesa realizó una visita al Senado de la República. La delegación francesa fue recibida por los senadores Roberto Gil Zuarth, Presidente del Senado; Luis Sánchez Jiménez, Luis Humberto Fernández Fuentes, Ana Gabriela Guevara Espinoza, integrantes de la Mesa Directiva del Senado; Gabriela Cuevas Barron, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, y Rabindranath Salazar Solorio, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, Europa. Por parte de la delegación francesa estuvieron presentes los legisladores Gérard Cornu, Presidente de la Delegación, Daniel Laurent, Gérard Miquel, Syvie Goy-Chavent, Joëlle Garriaud-Maylam, el Sr. Jean-Christian Labialle y la Excm. Sra. Maryse Bossiere, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Francesa en México.

Participación en Asambleas Parlamentarias Internacionales.

México y Francia coinciden en su participación en la Unión Interparlamentaria (UIP), la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat), la Comisión Parlamentaria Mixta México-Unión Europea (CPM) y el Foro de Presidentes de Parlamentos del Grupo de los 20. Cada país cuenta con su respectivo Capítulo Nacional en el marco de GLOBE International (Global Legislators Organisation for a Balanced Environment), cuya visión es consolidar respuestas legislativas comunes a los retos globales del medio ambiente.

Cabe destacar que los días 15 y 16 de septiembre de 2016 se celebró la Conferencia Europea de Presidentes de Parlamento de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en Estrasburgo, Francia. Los temas discutidos fueron:

- Migración y crisis de refugiados en Europa: el papel y las responsabilidades de los Parlamentos.
- Los Parlamentos Nacionales y el Consejo de Europa: promover juntos la Democracia, los Derechos Humanos y el Estado de Derecho.
- Movilización de los Parlamentos contra el odio, para sociedades inclusivas y no racistas.

El Senado de la República estuvo representado por la Senadora Blanca Alcalá Ruiz, en su calidad de Vicepresidenta de la Mesa Directiva.



Grupo de Amistad¹⁷¹

La Cámara de Diputados estableció, en el 2016, el Grupo de Amistad México – Francia. Es presidido por la Diputada María Marcela González Salas y Petricioli (PRI) y está integrado por los siguientes Diputados y Diputadas:

- Esthela de Jesús Ponce Beltrán (PRI), Vicepresidenta.
- Javier Antonio Neblina Vega (PAN), Vicepresidente.
- Ricardo Ángel Barrientos Ríos (PRD), Vicepresidente.
- Marco Polo Aguirre Chávez (PRI).
- Hortensia Aragón Castillos (PRD).
- María Bárbara Botello Santibáñez (PRI).
- Juan Manuel Cavazos Balderas (PRI).
- Jorgina Gaziola Lezama (PVEM).
- Martha Hilda González Calderón (PRI).
- Erik Juárez Blanquet (PRD).
- Renato Josafat Molina Arias (MORENA).
- Tomas Octaviano Félix (PRD).
- Juan Pablo Pila Kurzyn (PAN).
- Mirna Isabel Saldívar Paz (NA).
- Rafael Valenzuela Armas (PAN).
- Nadia Haydee Vega Olivas (PAN).

¹⁷¹ Cámara de Diputados. “Grupos de Amistad - Francia”. Consultado el 19 de mayo de 2017 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=135

RELACIÓN BILATERAL MÉXICO – FRANCIA

México y Francia establecieron relaciones diplomáticas con carácter oficioso en noviembre de 1826. En 1945, convinieron en elevar sus respectivas Legaciones a la categoría de Embajadas. La gira a Francia del entonces Presidente Adolfo López Mateos, en 1963, representó la primera visita de un mandatario mexicano a dicho país europeo. En 1964, el General Charles de Gaulle devolvió la visita a México.

El Presidente Hollande realizó una visita de Estado a México, en abril de 2014, en la que se suscribió una Declaración Conjunta para profundizar una alianza estratégica y 42 instrumentos jurídicos en ámbitos como la salud, el desarrollo sostenible, la cooperación territorial, la seguridad pública, las finanzas, la aeronáutica y la energía.

El Presidente Enrique Peña Nieto ha realizado las siguientes visitas a Francia: en octubre de 2012, en calidad de Presidente electo, se reunió con el Presidente de Francia, François Hollande; y del 13 al 16 de julio de 2015, se reunió con funcionarios de gobierno, incluyendo el Presidente Hollande y empresarios (durante esta visita se firmaron más de 60 acuerdos para la cooperación en distintos ámbitos).

El 3 de octubre de 2016, la Canciller Claudia Ruiz Massieu realizó una gira de trabajo a Francia, durante la cual se reunió con su homólogo el Ministro de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional, Jean Marc Ayrault. Ambos Cancilleres revisaron el informe del Grupo de Seguimiento sobre los avances de las recomendaciones del Consejo Estratégico Franco - Mexicano y acordaron establecer una hoja de ruta con cuatro pilares: diálogo político y estratégico, temas globales y desarrollo sustentable, cooperación económica, e intercambios en materia educativa, científica, cultural y de la juventud.¹⁷²

Además, la Canciller Ruiz Massieu firmó una declaración de intención en materia de derechos de la mujer y en favor de la igualdad de género. Asimismo, asistió a la inauguración de la exposición de arte “México 1900 -1980: Diego Rivera, Frida Kahlo, José Clemente Orozco y las vanguardias”.¹⁷³

El 9 de marzo de 2017, el Subsecretario Carlos de Icaza se reunió, en la ciudad de México, con el entonces Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores

¹⁷² Secretaría de Relaciones Exteriores. “México y Francia reafirman el interés y el compromiso de profundizar la asociación estratégica”. Consultado el 19 de mayo de 2017 en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-francia-reafirman-el-interes-y-el-compromiso-de-profundizar-la-asociacion-estrategica>

¹⁷³ Secretaría de Relaciones Exteriores. “La Canciller Ruiz Massieu realiza una visita oficial a Francia”. Consultado el 19 de mayo de 2017 en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/la-canciller-ruiz-massieu-realiza-una-visita-oficial-a-francia>

de Francia, Christian Masset. En dicha reunión se abordaron los siguientes temas: asociación estratégica franco-mexicana, fortalecimiento del diálogo político, intercambios económicos, cooperación educativa, técnica y cultural. Asimismo, se firmó una Hoja de Ruta para unir esfuerzos para hacer frente a los desafíos globales. Consecutivamente, el Secretario General Masset ofreció una conferencia en el Instituto Matías Romero de la Cancillería sobre “la Unión Europea y la relación trasatlántica”.¹⁷⁴

Posteriormente, el 29 de marzo, la Secretaría de la Función Pública, Arely Gómez González asistió al Foro Global 2017 sobre Anticorrupción e Integridad celebrado en París, Francia. Asimismo, se reunió con su homóloga francesa, Annick Girardin

Mecanismos de Diálogo. Ambos países han establecido los siguientes mecanismos de diálogo y cooperación:

- La Comisión Binacional México-Francia.
- La Reunión de Consultas Políticas Informales entre Cancillerías.
- El Grupo de Alto Nivel México-Francia.
- La Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural.
- La Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica.
- El Consejo Estratégico Franco-Mexicano (2012).

Cooperación. Actualmente los temas prioritarios de cooperación descentralizada entre Francia y México son:

- Ciudad sustentable: incluye el ordenamiento del territorio, el desarrollo urbano, los servicios públicos locales y gobernanza local.
- Promoción territorial y desarrollo económico.
- Gestión ambiental y promoción de la biodiversidad.
- Turismo sustentable y valorización del patrimonio.
- Juventud y formación profesional.

¹⁷⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores. “El Subsecretario Carlos De Icaza se reúne con el Secretario de Francia, Christian Masset”. Consultado el 19 de mayo de 2017 en: <https://www.gob.mx/sre/articulos/el-subsecretario-carlos-de-icaza-se-reune-con-el-secretario-de-francia-christian-masset?idiom=es>

RELACIONES COMERCIALES MÉXICO – FRANCIA

En 2015, Francia fue el 5° socio comercial de México entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea y el 13° socio comercial a nivel mundial. El comercio bilateral en 2016, alcanzó un monto de 5,733.070 millones de dólares de los cuales las exportaciones alcanzaron un monto de 2,004.123 millones de dólares; y las importaciones fueron de 3,728.947 millones de dólares, lo que generó un déficit para México de -1,724.824 millones de dólares.¹⁷⁵

Balanza comercial de México con Francia				
Valores en miles de dólares				
Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
2010	586,834	3,024,432	3,611,266	-2,437,598
2011	719,874	3,359,605	4,079,479	-2,639,731
2012	1,281,713	3,466,658	4,748,371	-2,184,945
2013	1,287,991	3,685,904	4,973,895	-2,397,913
2014	1,603,068	3,786,110	5,389,178	-2,183,042
2015	2,119,503	3,726,573	5,846,076	-1,607,070
2016	2,004,123	3,728,947	5,733,070	-1,724,824

Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de Interés Nacional.

/1 enero-diciembre

Entre los principales productos exportados por México a Francia durante 2016, están los siguientes: aceites crudos de petróleo; unidades de control o adaptadores; circuitos modulares y unidades de proceso.¹⁷⁶

Los productos importados por México durante el mismo periodo son: mercancías para el ensamble o fabricación de aeronaves; turborreactores o turbopropulsores; mercancías destinadas a la reparación o mantenimiento de naves aéreas o aeropartes; vacunas microbianas para uso humano; trigo común y perfumes.¹⁷⁷

Inversión.

Durante 2015, Francia invirtió en México 697.5 millones de dólares, mientras que en el 2016 se registró una inversión de 531.9 millones de dólares. La inversión

¹⁷⁵ Secretaría de Economía. “Balanza comercial de México con Francia”. Consultado el 19 de mayo de 2017 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5bc_e.html

¹⁷⁶ Secretaría de Economía. “Principales productos exportados por México a Francia”. Consultado el 19 de mayo de 2017 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppx_e.html

¹⁷⁷ Secretaría de Economía. “Principales productos importados por México a Francia”. Consultado el 19 de mayo de 2017 en: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/H5ppm_e.html



acumulada total de Francia en México entre 1999 y 2016, registrada por la Secretaría de Economía es de 4,440.3 millones de dólares.¹⁷⁸

Cabe destacar que durante el 2016 la inversión francesa se ubicó en los siguientes Estados: Ciudad de México (169.1 millones de dólares), Puebla (114.0 millones de dólares), Jalisco (42.4 millones de dólares), Querétaro (42.3 millones de dólares); Estado de México (41.6 millones de dólares), y Sonora (35.2 millones de dólares).¹⁷⁹

La inversión se destinó a los sectores de industria manufacturera (348.3 millones de dólares); servicios financieros (87.6 millones de dólares); generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final (36.1 millones de dólares); y comercio (23.4 millones de dólares).¹⁸⁰

¹⁷⁸ Secretaría de Economía. “Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa en México”. Consultado el 19 de mayo de 2017 en: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127022/Informe_Congreso-2016-2T.pdf

¹⁷⁹ *Ídem*

¹⁸⁰ Secretaría de Economía. “Flujos de IED hacia México por país de origen y tipo de inversión.” Consultado el 19 de mayo de 2017 en: <http://www.datos.economia.gob.mx/InversionExtranjera/Flujosporpaisdeorigen.xls>

CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS MÉXICO –FRANCIA¹⁸¹

Rubros	México		Francia	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.46%	2.09%	1.27%	1.32%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,143.796	1,063.606	2,420.163	2,488.284
PIB per Cápita (dólares)	9,452.402	8,698.585	37,653.276	38,536.705
Inflación	2.72%	2.82%	0.08%	0.34%
Desempleo	4.35 %	4.05%	10.38%	9.84%
Empleo (millones de personas)	60.42*	59.72* ¹⁸²	24.979	25.145
Población (millones de personas)	121.006	122.273	64.275	64.569
Índice de Competitividad Global (posición)	61 ¹⁸³	57 ¹⁸⁴	23 ¹⁸⁵	22 ¹⁸⁶

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del FMI, INEGI y sitio web de Expansión.

* Cuarto trimestre del año.

¹⁸¹ International Monetary Fund. "World Economic Outlook Data base". *Op. Cit.*

¹⁸² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Consultado el 22 de mayo de 2017 en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadros estadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=603&c=25577>

¹⁸³ Expansión, Datos Macros. "Índice de competitividad Global – 2015". Consultado el 19 de mayo de 2017 en: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global?anio=2015>

¹⁸⁴ Expansión, Datos Macros. "Índice de competitividad Global – 2016". Consultado el 19 de mayo de 2017 en: <http://www.datosmacro.com/estado/indice-competitividad-global>

¹⁸⁵ Expansión, Datos Macros. "Índice de competitividad Global – 2015". *Op. Cit.*

¹⁸⁶ Expansión, Datos Macros. "Índice de competitividad Global – 2016". *Op. Cit.*

TRATADOS BILATERALES SUSCRITOS ENTRE MÉXICO Y FRANCIA¹⁸⁷

La Secretaría de Relaciones Exteriores registra los siguientes instrumentos internacionales celebrados entre México y Francia:

1. Acuerdo Comercial.
2. Acuerdo de Cooperación Económica.
3. Acuerdo para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones.
4. Acuerdo Marco de Cooperación.
5. Tratado de Extradición.
6. Convenio de Cooperación para Luchar contra el Uso y Tráfico Ilícito de Estupefacientes y de Sustancias Sicotrópicas.
7. Convenio sobre Reconocimiento Mutuo de Diplomas, Títulos y Períodos de Estudios de Educación Superior.
8. Convención para la Protección Recíproca de la Propiedad Industrial
9. Convención sobre Validez de Contratos de Matrimonio.
10. Convenio para el Intercambio de Valijas Diplomáticas.
11. Convención para la Protección de los Derechos de Autor de las Obras Musicales de sus Nacionales.
12. Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica.
13. Convenio Cultural.
14. Acuerdo de Cooperación Turística.
15. Convenio de Asistencia Mutua para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas de ambos Países.
16. Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.
17. Acuerdo que Modifica el Convenio de Asistencia Mutua del 14 de febrero de 1984 para la Prevención, la Investigación y la Represión de los Fraudes Aduaneros por las Administraciones de Aduanas de ambos Países.
18. Acuerdo sobre Transportes Aéreos.
19. Convenio de Asistencia Judicial en Materia Penal.
20. Acuerdo de Cooperación Relativo a la Readmisión de Personas.
21. Acuerdo de Cooperación Mutua para el Intercambio de Información Respecto de Operaciones Financieras Realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero.
22. Acuerdo de Cooperación Técnica en materia de Seguridad Pública.

¹⁸⁷ Secretaria de Relaciones Exteriores. Tratados Internacionales celebrados por México. Consultado el 13 de mayo de 2017 en: <http://tratados.sre.gob.mx/>



23. Acuerdo que Modifica y Adiciona el Acuerdo sobre Transportes Aéreos del 18 de mayo de 1993.
24. Acuerdo sobre el Mecanismo de Desarrollo Limpio, en el marco del Artículo 12 del Protocolo de Kioto, hecho el 11 de diciembre de 1997.
25. Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo de los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.



REPÚBLICA FRANCESA NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Comportamientos sociales:

Los franceses tienen una amplia gama de valores. Aprecian su cultura, historia, idioma y gastronomía. Han sido orgullosos pioneros en áreas como la indumentaria, la cocina, la vinatería y la arquitectura. Son personas elegantes que tienen reglas establecidas para relacionarse con sus amigos, así como con personas que conocen poco.¹⁸⁸

Saludo: El saludo es formal, con un ligero apretón de manos y una sonrisa. Los amigos se saludan con dos besos alternados en cada mejilla, tanto hombres como mujeres.

Puntualidad: Las primeras impresiones son de gran importancia para los franceses, es por eso que se debe procurar llegar antes de la hora acordada. Las reuniones de trabajo se agendan con dos semanas de anticipación. Si existe algún retraso o imprevisto, se debe informar inmediatamente.

Reuniones de trabajo: Las reuniones en Francia se distinguen por llevarse a cabo de manera ordenada, educada y profesional. Los temas se abordan rápidamente, sin embargo, la toma de decisiones suele demorarse, por lo que la paciencia es importante para los franceses.¹⁸⁹ En ocasiones, los acuerdos llegan a ser extremadamente minuciosos en los puntos a tratar.

La agenda se sigue al pie de la letra y con un formato establecido. En la mayoría de los casos, optan por debatir de manera controlada con el fin de resumir, coordinar y aclarar cualquier punto.

Se recomienda al menos aprender algunas frases específicas en el idioma francés ya que es algo que valoran. Muchos de ellos conocen el idioma inglés, sin embargo, no les gusta hablarlo por lo que posiblemente exista la necesidad de contratar algún intérprete.

Vestimenta: La sociedad es muy orgullosa de su moda por lo que se recomienda vestirse bien todo el tiempo. Los hombres utilizan traje completo con camisa y

¹⁸⁸ Kwintessential. "France Language, Culture, Customs and Etiquette", 2015. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en: <http://www.kwintessential.co.uk/resources/global-etiquette/france-country-profile.html>

NOTA: Esta nota de protocolo es una guía básica, no refleja necesariamente a todas las regiones del país indicado.

¹⁸⁹ Guía de Cultura. Commisceo-Global. [Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en <http://www.commisceo-global.com/country-guides/france-guide>



corbata; las mujeres usan traje sastre y vestidos elegantes en colores claros. Se recomienda no quitarse el saco en las oficinas.¹⁹⁰

Regalos: Si se obsequia algo, se debe cuidar que sea de buena calidad y con una envoltura elegante. Estos se abren en el momento. No es recomendable regalar lirios o crisantemos, ya que estos se usan en los funerales.¹⁹¹

Temas de Género: Las mujeres han adquirido respeto en altos cargos y son bien aceptadas durante las negociaciones.

¹⁹⁰ Ediplomat France Cultural and Etiquette. Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016. Disponible en <http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_fr.htm >

¹⁹¹ Ediplomat France Cultural and Etiquette. Fecha de Consulta: 12 de abril de 2016]. Disponible en <http://www.ediplomat.com/np/cultural_etiquette/ce_fr.htm >



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



Ficha Técnica de México



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>  [@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)





MÉXICO FICHA PAÍS: VERSIÓN 21 DE JUNIO DE 2017

ÍNDICE

DATOS GENERALES

NOMBRE OFICIAL	4
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	4
CAPITAL	4
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO	4
DÍA NACIONAL	4
FLOR NACIONAL.....	5
DEPORTE NACIONAL	5

DATOS SOCIALES

POBLACIÓN TOTAL	5
DENSIDAD POBLACIONAL	5
ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	5
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	5
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	6
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	6
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	6
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	6
POBLACIÓN ACTIVA	6
PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	6
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS).....	6
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	6
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	6
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	6
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	6
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS).....	7
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	7
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS).....	7
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	7
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	7
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	7
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	7
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	7
RELIGIÓN	7
GRUPOS ÉTNICOS	7
LENGUAS INDÍGENAS	8
RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL	8

POLÍTICA EXTERIOR

PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO	9
MEXICANOS EN EL MUNDO	9
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	9
REMESAS.....	10
EMBAJADAS Y CONSULADOS.....	10
PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	10
PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO	11



DATOS TERRITORIALES

EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	11
FRONTERAS	11
LÍNEAS COSTERAS	11
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	11
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	13
PRINCIPALES CIUDADES	13
PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS	14
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM).....	14

DATOS ECONÓMICOS

PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES).....	14
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES).....	14
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	14
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS).....	15
SALARIO MÍNIMO	15
TASA DE INFLACIÓN	15
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	15
DEUDA EXTERNA	15
DÉFICIT PÚBLICO	15
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	16
DESEMPLEO POR GÉNERO	16
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA).....	16
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	16
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES.....	16
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN.....	16
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	16
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	17
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	17
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	17
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	17
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL).....	17
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	17
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	17
INVESTIGACIÓN EN INVERSIÓN Y DESARROLLO/PIB	17
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.....	18
RANKING ECONÓMICO	18
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR.....	18
RESERVAS INTERNACIONALES	19

INDICADORES INTERNACIONALES

COEFICIENTE GINI	19
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO.....	19
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	19
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	19
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;.....	19
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	20
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	20
ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS	20



EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	21
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA.....	21
ÍNDICE GLOBAL DE BRECHA DE GÉNERO	21
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	21
<u>SISTEMA POLÍTICO</u>	
FORMA DE GOBIERNO.....	21
PODER EJECUTIVO	21
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL.....	22
GOBERNADORAS	22
PODER LEGISLATIVO.....	22
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO.....	22
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES.....	22
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	22
PODER JUDICIAL	23
SISTEMA JURÍDICO	23
REFORMAS ESTRUCTURALES	23
<u>FLORA Y FAUNA</u>	
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	23
ESPECIES ENDÉMICAS.....	23
RESERVAS DE LA BIOSFERA	24
<u>DATOS TURÍSTICOS</u>	
SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD	24
MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD	25
PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES	26
TURISMO ANUAL (RECEPTIVO).....	26
RANKING MUNDIAL EN TURISMO	26
<u>MEXICANOS DESTACADOS</u>	
PREMIOS NOBEL	26
MEDALLISTAS OLÍMPICOS.....	26

NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos	
NOMBRE CORTO	Y	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mēztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ¹⁹² .
SIGNIFICADO		
CAPITAL	Ciudad de México	
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO		<p>La Bandera Nacional¹⁹³ se compone de un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera¹⁹⁴ se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, liderada por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. Como dato, el artículo 3 de la "Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales" no da un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional evoca la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones¹⁹⁵.</p>
DÍA NACIONAL	16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia ¹⁹⁶ fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la	


¹⁹² Escuela Nacional Preparatoria No. 4. "Vidal Castañeda y Nájera". Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

¹⁹³ Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

¹⁹⁴ Excelsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

¹⁹⁵ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

¹⁹⁶ Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

	<p>lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortíz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p>FLOR NACIONAL</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex: 1;"> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial, suscrito por el Presidente Adolfo López Mateos, mediante el cual se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que alberga a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.¹⁹⁷</p> </div> </div>
<p>DEPORTE NACIONAL</p>	<p>La charrería.</p>
<p>POBLACIÓN TOTAL</p>	<p>123 057 147 habitantes.¹⁹⁸</p>
<p>DENSIDAD POBLACIONAL</p>	<p>62 habitantes por km².</p>
<p>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</p>	<p>48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 61 millones de mujeres y 58 millones de hombres¹⁹⁹.</p>

¹⁹⁷ Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjajJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clink&gl=mx

¹⁹⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 16 de mayo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

¹⁹⁹ *Ídem*.

ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	75.2 años: ²⁰⁰ en hombres 72.6 y en mujeres 77.8. ²⁰¹
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ²⁰²
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ²⁰³
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ²⁰⁴
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ²⁰⁵
POBLACIÓN ACTIVA	59.7% ²⁰⁶
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ²⁰⁷ : Sector agropecuario 13.3%. Sector industrial y de la construcción 25.4%. Sector comercio y servicios 60.7%.
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	12.0 ²⁰⁸
MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	38.2 ²⁰⁹
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	78%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ²¹⁰ Porcentajes en las entidades que

²⁰⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 13 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

²⁰¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Mortalidad. Esperanza de vida al nacimiento según sexo, años seleccionados de 1990 a 2030*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo129&s=est&c=23598>

²⁰² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

²⁰³ *Ídem*.

²⁰⁴ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultado_s.pdf

²⁰⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en:

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultado_s.pdf

²⁰⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=618&c=25616>

²⁰⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_02.pdf

²⁰⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

²⁰⁹ Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

²¹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

	cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ²¹¹
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	46.2% ²¹²
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ²¹³
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	99.6% ²¹⁴
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	105.3% ²¹⁵
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)	89.2% ²¹⁶
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	93.2% ²¹⁷
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	34.1% ²¹⁸
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ²¹⁹
% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades ²²⁰ 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ²²¹

²¹¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

²¹² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

²¹³ *Ídem.*

²¹⁴ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016, en: http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf

²¹⁵ *Ídem.* Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

²¹⁶ *Ídem.*

²¹⁷ *Ídem.*

²¹⁸ Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016, en: http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf

²¹⁹ *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015.*
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²²⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en:

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²²¹ *Op. cit.,*
http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

RELIGIÓN	<p>Católicos (92, 924,489) 82.9%; Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y; Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.²²²</p>
GRUPOS ÉTNICOS	<p>Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa²²³:</p> <p>Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. Coahuila: Kikapúes. Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. Estado de México: Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. Guanajuato: Chichimeca Jonaz. Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas. Jalisco: Huichol y Nahuas. Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. Morelos: Nahuas. Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Querétaro: Pames. Quintana Roo: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. Sinaloa: Mayos. Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis. Tabasco: Chontales y Nahuas. Tamaulipas: Nahuas. Tlaxcala: Nahuas. Veracruz: Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas. Yucatán: Mayas.</p>

²²² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf

²²³ Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

<p>LENGUAS INDÍGENAS</p>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes²²⁴:</p> <p>Náhuatl (2, Tzotzil (535,117); Chinanteco (587,452); Totonaco (207,643); Maya (1, 500,441); (407,617); Mixe (194,845); Zapoteco (771,577); Mazahua Tarasco-Purépecha (193,426); Mixteco (771,455); (336,546); Otomí (623,121); Mazateco Tlapaneco (167,029); Tzeltal (583,111); (336,158); Chol (283,797); Huasteco (237,876);</p>
<p>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</p>	<p>Países más poblados²²⁵:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. China (1,379,302,771). 2. India (1,281,935,911). 3. Estados Unidos (326,625,791). 4. Indonesia (260,580,739). 5. Brasil (207,353,391). 6. Pakistán (204,924,861). 7. Nigeria (190,632,261). 8. Bangladesh (171, 696,855). 9. Rusia (142, 355,415). 10. Japón (126,451,398). 11. México (123,057,147).²²⁶
<p>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</p>	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos²²⁷:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y; 7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales.
<p>MEXICANOS EN EL MUNDO</p>	<p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez</p>

²²⁴ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

²²⁵ La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

²²⁶ *Op. cit.*, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

²²⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

	<p>países con mayor registro de mexicanos en el exterior²²⁸ además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Canadá (118,249); 2. España (49,236); 3. Alemania (14,204); 4. Reino Unido (12,000); 5. Bolivia (8,691); 6. Argentina (6,139); 7. Países Bajos (5,548); 8. Costa Rica (5,252); 9. Chile (4,723), y; 10. Panamá (4,638).
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)²²⁹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (29,348). 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195). 5. Alemania (1,188). 6. Reino Unido (877). 7. Italia (407). 8. Suiza (351). 9. Australia (303). 10. Países Bajos (286).
REMESAS	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:²³⁰</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. India (72 mil 178 millones de dólares=12.3%). 2. China (63 mil 938 millones de dólares=10.9%). 3. Filipinas (29 mil 665 millones de dólares=5.0%). 4. México (48 mil 009 millones de dólares=4.4%). 2,520 mdd de enero a marzo de 2017.²³¹ 5. Francia (24 mil 414 millones de dólares=4.2%).
EMBAJADAS Y CONSULADOS	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior²³²:</p> <p>Embajadas 80. Consulados 67.</p>

²²⁸ Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

²²⁹ Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66

²³⁰ Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2016*. Consultado el 4 de julio de 2016, en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109457/Anuario_Migracion_y_Remesas_2016.pdf

²³¹ Cuenta institucional del Banco de México en Twitter: @Banxico. Consultado el 4 de mayo de 2017, en: https://twitter.com/Banxico?ref_src=twsrc%5Etfw&ref_url=http%3A%2F%2Feconomista.com.mx%2Fsisistema-financiero%2F2017%2F05%2F02%2Fremesas-mexico-reputaron-151-durante-marzo

²³² Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3

<p>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Misiones permanentes 7. Oficinas de enlace 3.</p> <p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor²³³:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951. • Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958. • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002. • Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986. • Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948. • Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974. • Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947. • Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946. • Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
<p>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso²³⁴:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944. • Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945. • Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948. • Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.²³⁵

²³³ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

²³⁴ *Ídem*.

²³⁵ Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

	<ul style="list-style-type: none"> • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	1'964.375 Km ² . Lugar 13 en el mundo. ²³⁶
FRONTERAS	3 152 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belice ²³⁷ .
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ²³⁸
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	<p>Recursos:²³⁹</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica calculada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica calculada en 10,664 mega watts. - México es el 12vo productor mundial de alimentos. - Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico. - Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.²⁴⁰ - Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día. - Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.²⁴¹ - Onceavo productor de petróleo a nivel mundial.

²³⁶ INEGI. *Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2016*. Consultado el 17 de abril de 2017, en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2016/702825087340.pdf

²³⁷ *Ídem*.

²³⁸ *Ídem*.

²³⁹ ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales y Presidencia de la República. *México dobla su apuesta por el libre comercio*. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

²⁴⁰ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

²⁴¹ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.²⁴²
 - Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.²⁴³ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.²⁴⁴
 - Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.²⁴⁵
 - Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.²⁴⁶
 - Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)²⁴⁷: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.
- Datos de *vehículos manufacturados* en 2016:²⁴⁸
- Se produjeron 3,465,615 vehículos ligeros, para un crecimiento de 2.0% en comparación a las 3,399,076 unidades producidas en 2015.
 - En diciembre de 2016 se exportaron 216,645 vehículos ligeros, mejor nivel de exportación para un mismo mes, mostrando un incremento de 4.8% en relación a los vehículos exportados en el mismo mes del año previo.
 - Durante 2016, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 77.1% (2,133,724 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.9% (246,324 unidades), y en tercer lugar está la región de Latinoamérica con el 7.3% (202,306 unidades).

²⁴² Secretaría de Economía. *El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

²⁴³ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Capitulo1_2015.pdf

²⁴⁴ El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

²⁴⁵ El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

²⁴⁶ Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

²⁴⁷ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

²⁴⁸ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2016*. Consultado el 12 de junio de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

	<p>- La venta de vehículos ligeros a Estados Unidos (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alemania: 700,934 unidades en 2015; 668,434 vehículos en 2016, con una variación de -4.6%. 2. Japón: 1,618,177 unidades en 2015; 1,624,522 vehículos en 2016, con una variación de 0.4%. 3. Corea del Sur: 906,960 unidades en 2015; 982,136 vehículos en 2016, con una variación de 8.3%. 4. México: 1,993,162 unidades en 2015; 2,133,724 vehículos en 2016, con una variación de 7.1%. 						
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	<p>32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>						
PRINCIPALES CIUDADES	<p>Ciudades y población en millones de habitantes: Ciudad de México (8, 918,653),²⁴⁹ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)²⁵⁰; Guadalajara (1, 460,148)²⁵¹ y su zona metropolitana (4, 641,511)²⁵²; Monterrey (1, 135,512)²⁵³ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)²⁵⁴ con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)²⁵⁵.</p>						
PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan 16.²⁵⁶</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Altamira (Tamaulipas);</td> <td>9. Progreso (Yucatán);</td> </tr> <tr> <td>2. Coatzacoalcos (Veracruz);</td> <td>10. Puerto Madero (Chiapas);</td> </tr> <tr> <td>3. Dos Bocas (Tabasco);</td> <td></td> </tr> </table>	1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);	2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);	3. Dos Bocas (Tabasco);	
1. Altamira (Tamaulipas);	9. Progreso (Yucatán);						
2. Coatzacoalcos (Veracruz);	10. Puerto Madero (Chiapas);						
3. Dos Bocas (Tabasco);							

²⁴⁹ El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

²⁵⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

²⁵¹ Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

²⁵² Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

²⁵³ Excelsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

²⁵⁴ *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

²⁵⁵ *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

²⁵⁶ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Puertos y Marina Mercante*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/>

	<p>4. Ensenada (Baja California);</p> <p>5. Guaymas (Sonora);</p> <p>6. Lázaro Cárdenas (Michoacán);</p> <p>7. Manzanillo (Colima);</p> <p>8. Mazatlán (Sinaloa);</p> <p>11. Puerto Vallarta (Jalisco);</p> <p>12. Salina Cruz (Oaxaca);</p> <p>13. Tampico (Tamaulipas);</p> <p>14. Topolobampo (Sinaloa);</p> <p>15. Tuxpan (Veracruz), y;</p> <p>16. Veracruz.</p>								
	<p>Los aeropuertos más activos son ²⁵⁷:</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);</td> <td>5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);</td> </tr> <tr> <td>2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);</td> <td>6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;</td> </tr> <tr> <td>3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);</td> <td>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).</td> </tr> <tr> <td>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);</td> <td></td> </tr> </table> <p>Actualmente, 73 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país²⁵⁸.</p>	1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);	2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;	3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).	4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);	
1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM);	5. Aeropuerto Internacional Lic. Adolfo López Mateos (Aeropuerto Internacional de Toluca, estado de México);								
2. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco);	6. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California), y;								
3. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo);	7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco).								
4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León);									
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ²⁵⁹								
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	1 billón 143 mil 793 millones de dólares, equivale a 19 billones 522 mil 652 millones de pesos. ²⁶⁰								
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	9,318 dólares ²⁶¹ .								
CRECIMIENTO DEL PIB, ANUAL %	2.7% ²⁶²								

²⁵⁷ Aerolíneas Mexicanas. *Aeropuertos de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://aerolineasmexicanas.mx/informacion/aeropuertos-de-mexico>

²⁵⁸ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

²⁵⁹ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

²⁶⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibt/default.aspx> y World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

²⁶¹ *Ídem*.

²⁶² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 7 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibo/default.aspx>

<p>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)</p>	<p>Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos):²⁶³ Sector primario: 4.4% equivale a 863,757 millones de pesos (mp). Agricultura: 597,633 mp, cría de explotación de animales 220,407, pesca, caza y captura 18,030, aprovechamiento forestal 17,720, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 9,966. Sector secundario: 32.9% equivale a 6,421,355 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,644,743 mp, construcción 1,559,847, minería 821,558, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 395,207. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.7%, industria química 8.8%, industrias metálicas básicas 5.7%, equipo de computación, comunicación, medición 5.6%, industria de las bebidas y el tabaco 5.1%, productos a base de minerales no metálicos 4.7%, maquinaria y equipo 3.9%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.4%, productos metálicos 3.2%, industria del plástico y del hule 3.0% y resto de actividades 14.8%. Sector terciario: 62.7% equivale a 12,220,949 millones de pesos (mp). Comercio 17.3% con 3,374,981 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 10.9% con 2,122,390 mp, transportes, correos y almacenamiento 6.4% con 1,241,758 mp, servicios educativos 4.3% con 840,125 mp, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.3% con 836,151 mp, servicios financieros y de seguros 3.8% con 731,796 mp, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.3% con 645,958 mp y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 2.4% con 474,203 mp.</p>
<p>SALARIO MÍNIMO</p>	<p>\$80.04 equivale a 4.40 dólares.²⁶⁴</p>
<p>TASA DE INFLACIÓN</p>	<p>6.16%²⁶⁵</p>
<p>DEUDA PÚBLICA (% PIB)</p>	<p>48.0%²⁶⁶</p>

²⁶³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el Cuarto Trimestre de 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib_preocr/pib_preocr2017_02.pdf

²⁶⁴ Tipo de cambio al 21 de junio de 2017, 1 US\$ = \$18.1570. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en misma fecha en: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx

²⁶⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Índice Nacional de Precios al Consumidor y sus Componentes*. Consultado el 12 de junio de 2017, en: goo.gl/GT8K0j

²⁶⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Primer trimestre 2017*. Consultado el 18 de mayo de 2017, en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2017/Informes_sobre_la_Situacion_Economica_%20las_Finanzas_Publicas_y_la_Deuda_Publica_al_1T17.pdf

DEUDA EXTERNA	183,183 millones de dólares. ²⁶⁷
DÉFICIT PÚBLICO	556 mil 628 millones de pesos, equivalente al 2.9% del Producto Interno Bruto. ²⁶⁸
DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	3.4% ²⁶⁹
DESEMPLEO POR GÉNERO	3.92% en hombres y 4.14% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ²⁷⁰
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 68.5% - Mujeres 33.5%. ²⁷¹
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 179,582.7 millones de dólares. China 69,520.7 millones de dólares. Japón 17,751.1 millones de dólares. ²⁷²
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 302,654.5 millones de dólares. Canadá 10,427.0 millones de dólares. China 5,407.4 millones de dólares. ²⁷³
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) ²⁷⁴ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ²⁷⁵ : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) ²⁷⁶ , petróleo crudo 5.9%,

²⁶⁷ Banco de México. *Posición de deuda externa bruta*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas

²⁶⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-11-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-cuarto-trimestre-2016>

²⁶⁹ *Op. cit.*, *Indicadores de ocupación y empleo al primer trimestre de 2017*. Consultado el 16 de mayo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1%20>

²⁷⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

²⁷¹ *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

²⁷² Secretaría de Economía. *Importaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191093/Acum-Importa-dic2016.pdf>

²⁷³ Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191094/Acum-Exporta-dic2016.pdf>

²⁷⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

²⁷⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

²⁷⁶ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

		agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
PRINCIPALES IMPORTACIÓN	PRODUCTOS	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ²⁷⁷ Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ²⁷⁸ : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)		Exportaciones: 31,269,334 millones de dólares; importaciones: 30,584,888 millones de dólares. ²⁷⁹
PRINCIPALES COMERCIALES	SOCIOS	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) ²⁸⁰ : <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos (21,039 mdd). 2. Japón (679 mdd). 3. Canadá (537 mdd). 4. Guatemala (334 mdd). 5. Venezuela (299 mdd). 6. Países Bajos (196 mdd). 7. Alemania (190 mdd). 8. Reino Unido (189 mdd). 9. España (164 mdd). 10. Colombia (137 mdd).
SALDO EN BALANZA COMERCIAL		684,446 millones de dólares. ²⁸¹
INVERSIÓN DIRECTA	EXTRANJERA	26,738.6 millones de dólares (2016). ²⁸² 7,945.6 millones de dólares (enero-marzo 2017). ²⁸³

²⁷⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

²⁷⁸ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

²⁷⁹ Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

²⁸⁰ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 11 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

²⁸¹ *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 29 de marzo de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

²⁸² Secretaría de Economía. *México registró 26,738.6 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa de enero a diciembre de 2016*. Consultado el 17 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/articulos/mexico-registro-26-738-6-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa-de-enero-a-diciembre-de-2016?idiom=es>

²⁸³ Secretaría de Economía. *De enero a marzo de 2017 México registró 7,945.6 millones de dólares en Inversión Extranjera Directa*. Consultado el 24 de mayo de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-marzo-de-2017-mexico-registro-7-945-6-millones-de-dolares-en-inversion-extranjera-directa>

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	2.7%. ²⁸⁴
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3%. ²⁸⁵
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	3.75%. ²⁸⁶
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB	0.57%. ²⁸⁷
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<p>Acuerdos y entrada en vigor:²⁸⁸</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999); 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000); 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012); 10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013); 11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y; 12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).

²⁸⁴ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 25 de julio de 2016, en: <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

²⁸⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

²⁸⁶ Cámara de Diputados. *“El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016”*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

²⁸⁷ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

²⁸⁸ Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

RANKING ECONÓMICO	Principales economías (cifras en millones de dólares) ²⁸⁹ : <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (18,036,648). 2. China (11,007,721). 3. Japón (4,383,076). 4. Alemania (3,363,447). 5. Reino Unido (2,858,003). 6. Francia (2,418,836). 7. India (2,095,398). 8. Italia (1,821,497). 9. Brasil (1,774,725). 10. Canadá (1,550,537). 11. República de Corea (1,377,873). 12. Australia (1,339,141). 13. Rusia (1,331,208). 14. España (1,199,057). 15. México (1,143,793).
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	18.1570 pesos por unidad de dólar. ²⁹⁰
RESERVAS INTERNACIONALES	174 mil 504 millones de dólares. ²⁹¹
COEFICIENTE GINI	51,1. ²⁹² El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. ²⁹³
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	0.762, lugar 77. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno. ²⁹⁴
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. ²⁹⁵

²⁸⁹ World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

²⁹⁰ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 21 de junio de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

²⁹¹ Banco de México. *Principales indicadores*. Consultado el 21 de junio de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/>

²⁹² El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

²⁹³ *Ídem*.

²⁹⁴ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

²⁹⁵ Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016, en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 71, con 61.65%. ²⁹⁶ Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural. ²⁹⁷
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2015-16;	57, evaluado con 4.3. ²⁹⁸ El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. ²⁹⁹
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	Lugar 61, con puntuación de 34.56. El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. ³⁰⁰ El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. ³⁰¹
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	Lugar 80. ³⁰² El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. ³⁰³

²⁹⁶ The KOF Index of Globalization. *2016 KOF Index of Globalization*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2016/03/03/rankings_2016.pdf

²⁹⁷ The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

²⁹⁸ World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://reports.weforum.org/global-competitiveness-report-2015-2016/competitiveness-rankings/>

²⁹⁹ Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

³⁰⁰ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2016*. Consultado el 9 de noviembre de 2016, en: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_pub_gii_2016.pdf

³⁰¹ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en:

http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

³⁰² The Heritage Foundation. *2017 Index of Economic Freedom*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.heritage.org/international-economies/report/2017-index-economic-freedom-trade-and-prosperity-risk>

³⁰³ CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

<p>ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS</p>	<p>Lugar 47 con 72.29 de calificación (2017). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios (<i>Doing Business Index</i>), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países.³⁰⁴</p> <p>Indicadores y lugares:³⁰⁵</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de empresas (93). 2. Permisos de construcción (83). 3. Obtención de electricidad (98). 4. Registro de la propiedad (101). 5. Obtención de crédito (5). 6. Protección a inversionistas minoritarios (53). 7. Pago de impuestos (114). 8. Comercio transfronterizo (61). 9. Cumplimiento de contratos (40). 10. Resolución de insolvencia (30).
<p>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</p>	<p>3.9³⁰⁶.</p>
<p>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA</p>	<p>95. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo³⁰⁷.</p>
<p>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</p>	<p>Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad)³⁰⁸. El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos.</p> <p>Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general³⁰⁹.</p>

³⁰⁴ Secretaría de Economía. El Banco Mundial presentó el Reporte “Doing Business 2017”. Consultado el 31 de octubre de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/el-banco-mundial-presento-el-reporte-doing-business-2017?hootPostID=a05207f9c1674aca469239a3d8c7fef9>

³⁰⁵ *Ídem*.

³⁰⁶ El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

³⁰⁷ Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.transparency.org/cpi2015>

³⁰⁸ World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2016*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/rankings/>

³⁰⁹ World Economic Forum. *2095: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

<p>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</p>	<p>Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo³¹⁰: 128. Universidad Nacional Autónoma de México. 206. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares³¹¹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad de Sao Paulo. 2. Universidad Estatal de Campinas. 3. Universidad Pontificia de Chile. 4. Universidad de Chile. 5. Universidad Federal de Río de Janeiro. 6. Universidad Católica Pontificia de Río de Janeiro. 7. Universidad Federal de Minas Gerais. 8. Instituto Tecnológico de Monterrey. 9. Universidad Autónoma de México. 10. Universidad de los Andes (Colombia).
<p>FORMA DE GOBIERNO</p>	<p>República representativa, democrática, laica y federal.³¹²</p>
<p>PODER EJECUTIVO</p>	<p>Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple.³¹³</p>
<p>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</p>	<p>Gabinete legal y ampliado³¹⁴:</p> <p>Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.</p>
<p>GOBERNADORAS</p>	<p>Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora³¹⁵.</p>
<p>PODER LEGISLATIVO</p>	<p>Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados.³¹⁶</p>

³¹⁰ QS Top Universities. *QS World University Rankings 2017* Consultado el 14 de junio de 2017, en: <http://www.topuniversities.com/university-rankings/world-university-rankings/2016>

³¹¹ El País. Brasil domina la lista de las 10 mejores universidades latinoamericanas. Consultado el 13 de julio de 2016, en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/12/actualidad/1468346864_629900.html

³¹² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

³¹³ Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

³¹⁴ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

³¹⁵ Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

³¹⁶ *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.3%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 36.7% del total. ³¹⁷ En la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados 288 son parlamentarios y representan el 57.6%, mientras que 212 son parlamentarias y constituyen el 42.4% del total. ³¹⁸
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES	Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República ³¹⁹ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados ³²⁰ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.
PODER JUDICIAL	El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por ³²¹ : La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito. Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.
SISTEMA JURÍDICO	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución ³²² .

³¹⁷ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> / H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> y Excelsior. "Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo", 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

³¹⁸ H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf

³¹⁹ H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

³²⁰ H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

³²¹ Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

³²² Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

<p>REFORMAS ESTRUCTURALES³²³</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reforma educativa. 2. Reforma en materia de telecomunicaciones. 3. Reforma de competencia económica. 4. Reforma financiera. 5. Reforma hacendaria. 6. Reforma energética. 7. Reforma laboral. 8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales. 9. Reforma para crear la Ley de amparo. 10. Reforma política-electoral. 11. Reforma en materia de transparencia. 12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
<p>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</p>	<p>Especies:³²⁴</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (<i>Tamandua mexicana</i>); 2. El armadillo de cola desnuda (<i>Cabassous centralis</i>); 3. El multicitado jaguar (<i>Panthera onca</i>); 4. El manatí (<i>Trichechus manatus</i>); 5. El mono araña (<i>Ateles geoffroyi</i>).
<p>ESPECIES ENDÉMICAS</p>	<p>Especies endémicas:³²⁵</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liebre de Tehuantepec (<i>Lepus flavigularis</i>); 2. Mapache de Cozumel (<i>Procyon pigmaeus</i>); 3. Murciélago platanero (<i>Musonycteris harrisoni</i>); 4. Vaquita marina (<i>Phocoena sinuatus</i>); 5. Zacatucho o teporingo (<i>Romerolagus diazi</i>); 6. Zorrillo pigmeo (<i>Spilogale pygmaea</i>).
<p>RESERVAS DE LA BIOSFERA</p>	<p>Reservas de la biosfera³²⁶:</p> <p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora).</p> <p>Archipiélago de Revillagigedo (Colima).</p> <p>Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo).</p> <p>Banco Chinchorro (Quintana Roo).</p> <p>Barranca de Metztitlán (Hidalgo).</p> <p>Calakmul (Campeche).</p> <p>Chamela-Cuixmala (Jalisco).</p> <p>Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur).</p> <p>El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora).</p>

³²³ Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

³²⁴ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

³²⁵ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

³²⁶ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php

<p>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>El Triunfo (Chiapas).</p> <p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto³²⁷:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo). • <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla). • <i>Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque</i> - Bien Cultural (Chiapas). • <i>Ciudad Prehispánica de Teotihuacán</i> - Bien Cultural (Estado de México). • <i>Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá</i> - Bien Cultural (Yucatán). • <i>Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Centro Histórico de Morelia</i> - Bien Cultural (Michoacán). • <i>Ciudad Prehispánica de El Tajín</i> - Bien Cultural (Veracruz). • <i>Santuario de Ballenas de El Vizcaíno</i> - Bien Natural (Baja California Sur). • <i>Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco</i> - Bien Cultural (Baja California). • <i>Centro Histórico de Zacatecas</i> - Bien Cultural (Zacatecas). • <i>Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl</i> - Bien Cultural (Morelos y Puebla). • <i>Zona de Monumentos Históricos de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro). • <i>Ciudad Prehispánica de Uxmal</i> - Bien Cultural (Yucatán). • <i>Hospicio Cabañas, Guadalajara</i> - Bien Cultural (Jalisco). • <i>Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes</i> - Bien Cultural (Chihuahua). • <i>Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco</i> - Bien Cultural (Morelos). • <i>Ciudad Histórica Fortificada de Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche). • <i>Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche). • <i>Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro).
---	---

³²⁷ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Casa Estudio Luis Barragán</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila</i> - Bien Cultural (Jalisco). • <i>Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit). • <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán). • <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México) • <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).³²⁸
<p>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción³²⁹:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p> <p>2016.-La charrería.</p>
<p>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.³³⁰</p>

³²⁸ Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipiélago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEf196M8

³²⁹ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

³³⁰ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)	<p>32.1 millones³³¹. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.³³² Origen y destino³³³: 8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
RANKING MUNDIAL EN TURISMO	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)³³⁴:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Francia (83.7). 2. Estados Unidos (74.8). 3. España (65.0). 4. China (55.6). 5. Italia (48.6). 6. Turquía (39.8). 7. Alemania (33.0). 8. Reino Unido (32.6). 9. México (32.1). 10. Rusia (29.8).
PREMIOS NOBEL	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982)). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).³³⁵</p>
MEDALLISTAS OLÍMPICOS	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas³³⁶:</p> <p>1900, París:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).

³³¹ Presidencia de la República. *Informa la OMT al Presidente Peña Nieto que de 2014 a 2015 México ascendió en captación de turistas y de divisas*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/informa-la-omt-al-presidente-pena-nieto-que-de-2014-a-2015-mexico-ascendio-en-captacion-de-turistas-y-de-divisas>

³³² Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

³³³ Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

³³⁴ Secretaría de Turismo. *Ranking Mundial del Turismo Internacional*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/RankingOMT.aspx>

³³⁵ Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

³³⁶ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

1932, Los Ángeles:

- Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).
- Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).

1936, Berlín:

- Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).
- Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).
- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

1948, Londres:

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

1952, Helsinki:

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

1956, Melbourne:

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

1960, Roma:

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

1964, Tokio:

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

1968, México:

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

1972, Múnich:

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

1976, Montreal:

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).

- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

1980, Moscú:

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenas Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).

1984, Los Ángeles:

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

1988, Seúl:

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

1992, Barcelona:

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

1996, Atlanta:

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

2000, Sídney:

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

2004, Atenas:

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

2008, Beijín:

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

2012, Londres:

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Futbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata- Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

2016, Río de Janeiro:³³⁷

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

³³⁷ Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

[@CGBSenado](https://twitter.com/CGBSenado)



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:

Jeraldine Pérez Mondragón
Karla Viridiana Zambrano Hernández
Karla Greta Muñoz Rosales

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, Ciudad de México.**

Tel. +52 (55) 51301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 **@CGBSenado**



Fecha de publicación: Junio 2017